TOMO 185 — Montevideo, Lunes 10 de Diciembre de 1951 — Núm. 13515

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza al Municipio de Tacuarembó a modificar un impuesto a los terrenos baldíos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Gobierno Departamental de Tacuarembó, de acuerdo al artículo 253 de la Constitución de la República, a modificar el decreto de fecha 27 de Agosto de 1927, de la Asamblea Representativa, sobre impuesto a los terrenos baldíos en el referido Departamento, de la manera establecida en el decreto de la Junta Departamental de Tacuarembó, de fecha 11 de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1951.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se reglamenta la ampliación de la Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización, destinada a proporcionar tierras a los agricultores de las Colonias San Javier y Ofir.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1951.

Vista la ley de 31 de octubre de 1951, por la que autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda "Títulos de Fomento Rural y Colonización" hasta la cantidad de pesos 2:000.000.00 v|n. (dos millones de pesos valor nominal), en las condiciones establecidas por el Capítulo XIX, artículos 108 y siguientes de la ley Nº 11.029, capital que se aplicará a los efectos de proporcionar tierras a los agricultores de las Colonias San Javier y Ofir que a juicio del Instituto Nacional de Colonización las necesiten y les correspondan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La ampliación de la Deuda "Títulos de Fomento Rural y Colonización" autorizada por la ley de 31 de octubre de 1951, por la suma de $ 2:000.000.00 v|n. (dos millones de pesos valor nominal), se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

$ 5.000 c|u.,	200 Tits.	N.os 2.301|2.500	$ 1:000.000
" 1.000 c|u.,	800 Tits.	N.os 28.501|29.300	" 800.000
" 500 c|u.,	300 Tits.	N.os 52.701|53.000	" 150.000
" 100 c|u.,	500 Tits.	N.os 76.501|77.000	" 50.000
	1.800 Títulos por un valor de ..		$ 2:000.000

Art. 2º Son aplicables a esta ampliación las disposiciones de carácter general contenidas en el decreto del 24 de junio de 1948, que reglamentó la emisión original de la Deuda a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se nombra Director de la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de noviembre de 1951.

Vacante el cargo de Director General de la Dirección de Impuestos Directos, por jubilación del titular que lo desempeñaba, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 75 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950 y el artículo 12 del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Director General de la Dirección General de Impuestos Directos al Subdirector de dicha Oficina señor Alfredo F. Brito.

Con el número 13476 (23 de octubre) aparecieron los índices del 3.er trimestre del año 1951

Comuníquese, publíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se fija un horario de verano para las dependencias del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1951.

Atento a que hay conveniencia en uniformar el horario de trabajo de las oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda.

Oídos los respectivos Jefes de Oficina, quienes están contestes en considerar que será ventajosa para el servicio dicha uniformidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desde el 15 de noviembre hasta el 15 de marzo, las dependencias del Ministerio de Hacienda funcionarán, de lunes a viernes, de las 7 y 30 horas a las 12 y 30 horas; y los sábados de las 8 a las 12 horas.

2º Los Directores de Oficina qudan facultados para establecer horarios adicionales, por períodos fijos de tiempo, cuando las necesidades del servicio lo requieran, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

3º La presente resolución no comprende a las dependencias que, por razón de sus cometidos, funcionen en horarios especiales.

4º Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se determina cómo debe contemplarse la situación de un Oficial mantenido ilegalmente en Disponibilidad.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto Nº 19.857).

Montevideo, 27 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud del señor Capitán (R) don Julián R. Pierulivo, por la cual gestiona se revoque o anule, por razones de juridicidad la resolución Nº 1.541 de 14 de mayo de 1942, que lo pasó a situación de "Disponibilidad", declarándose reincorporado a la actividad en fecha 26 de febrero de 1943 y confiriéndosele el grado de Mayor, al 1º de febrero de 1946, fijándosele, a la vez, como fecha de su pase a retiro, el 1º de marzo de 1947.

Considerando: que recabados los dictámenes de los señores Asesores Letrados de Gobierno de 1.er y 2º turnos, éstos están contestes en que en el caso éxisten tres aspectos a considerar: 1º) Dilucidación de si se configura lesión de derecho; 2º) Medidas a disponer para lograr el restablecimiento de derechos que estuvieran afectados y 3º) Potestad del Poder Ejecutivo de realizar tal restablecimiento.

Considerando: que con respecto al primer enunciado —configuración de lesión de derecho— el Asesor Letrado de Gobierno de 1.er turno, expresa, al referirse al decreto de 14 de mayo de 1942, por el cual fué pasado a disponibilidad el recurrente, en virtud de considerársele comprendido en el inciso E) del artículo 219 de la ley Orgánica Militar, Nº 10.050, que: ..."Pero considera el Fiscal —y en esto comparte la afirmación del recurrente— que la sanción ha sido extendida ilegalmente a un término mayor que el preceptivamente indicado en la ley. En efecto, la disponibilidad fué decretada expresamente comprendiéndosele al Oficial en lo dispuesto en la parte primera del artículo 223 de la ley Nº 10.050. Y en su parte final el artículo 223 determina que la situación a que alude el parágrafo primero de este artículo cesará automáticamente cuando hubieren transcurrido seis meses de aplicada la sanción"... La sanción debió cesar, de pleno derecho, por imposición de la ley, el 14 de noviembre de 1942. Sin embargo se mantuvo en situación de disponibilidad al Capitán Pierulivo, cuando debió ser reintegrado en esa fecha a la actividad, con los derechos emergentes de esta situación. Esta omisión del Poder Ejecutivo, indudablemente, lesionó los derechos del Capitán Pierulivo, que vuelto a la situación de actividad —además de tener las ventajas económicas de la misma— hubiera podido tener todos los derechos emergentes de la misma, entre ellos, el nuevo destino, los ulteriores ascensos, etc...."

Considerando: que sobre el mismo aspecto del problema en análisis, el Asesor Letrado de Gobierno de 2º turno, manifiesta que: "... Se mantuvo al titular nueve meses alejado del cargo, contra lo dispuesto por el artículo 219 de la ley Orgánica Militar Nº 10.050. De lo expuesto y del bien fundado escrito del recurrente, surge la ilegalidad indiscutible de la sanción aplicada y mantenida contra las normas jurídicas expresas y principios de derechos elementales".

Considerando: que, en lo atingente al segundo y tercer puntos a examinar —medidas a disponer para lograr el restablecimiento de derechos afectados y potestad del Poder Ejecutivo de realizar tal restablecimiento— es procedente transcribir la parte pertinente de los pronunciamientos de dichos señores Asesores Letrados de Gobierno de 1.er y 2º turnos, y en ese sentido, con respecto al de 1.er turno, se tiene: "...El Oficial Pierulivo no reclamó en aquel entonces del mantenimiento ilegal de la medida disciplinaria. Aduce en su escrito que se presentó ante el señor Inspector General del Ejército, en aquella época el General Bergalli y lo hizo verbalmente, siendo desatendido. Pero no existe prueba de este hecho y, además, no era la vía verbal la pertinente, sino que debió recurrir por escrito. La acción que ahora plantea —contra el acto irregular que habría lesionado sus derechos— artículos 24, 270 y 271 y demás concordantes de la Constitución— estaría prescripta, según lo dispuesto por el artículo 1332 del Código Civil, conforme a la jurisprudencia uniforme de los Tribunales Nacionales. (Ver sentencia del doctor Carlos M. Larghero, publicada en la "Revista de Derecho Público y Privado" Tomo XI, Nº 66, página 360 y siguientes). Pero, también, es cierto que esta excepción de prescripción puede ser renunciada por el Poder Ejecutivo si considera que existen motivos extraordinarios que justifiquen dar entrada al recurso, como cuando surge la evidencia de la existencia de una flagrante violación de la ley que ha perjudicado ilegal e injustificadamente al funcionario. La administración frente a sus funciones se encuentra en el deber de reparar el perjuicio causado por un acto ilegítimo. Lo contrario significaría aprovecharse de una circunstancia puramente formal para mantener la injusticia. ¿Se configura en este caso la situación referida? El subscripto se inclina por la afirmativa, pues es evidente la violación de un precepto claro y terminante —el artículo 223 párrafo final— que imponía el cese de la sanción a los seis meses, y esa sanción fué mantenida ilegítimamente. Es indiscutible, entonces, que el Poder Ejecutivo debe declarar que el Capitán Pierulivo debió ser reincorporado a la actividad el 14 de noviembre de 1942 y considerársele desde esa fecha en situación de actividad con todos los derechos emergentes de la misma. Este acto de reparación tiene el efecto de anular las consecuencias del acto violatorio de la ley. Como tal..." "tiene efectos retroactivos y suprime todos los efectos que el acto viciado haya podido producir (Gabino Fraga "Derecho Administrativo", página 225). ¿Pero hasta dónde debe extenderse la reparación que importa la declaración de la reincorporación a la actividad? Existe una circunstancia de hecho que provoca dudas sobre la solución a adoptarse. El interesado, el 6 de febrero de 1943, fué pasado a retiro a su solicitud. Afirma el interesado que dicho pase a retiro es una consecuencia de los actos ilegítimos del Poder Ejecutivo, al mantenerlo ilegalmente en situación de disponibilidad. Que el retiro fué provocado por esa situación, que lo llevaba irremisiblemente al retiro obligatorio previsto por el inciso A) del artículo 345 de la ley Nº 10.050, de 18 de setiembre de 1941, con la pérdida de la tercera parte de su asignación de retiro. Si fuera exacta la afirmación del recurrente, esto es, si su pase a retiro hubiera sido la consecuencia de la situación de lesión de derecho en que fué colocado por la prolongación ilegal de la situación de disponibilidad, habría que concluir en que ese retiro obligado, debe ser dejado sin efecto, como consecuencia de la nulidad de la extensión de la disponibilidad. El inciso E) del artículo 245 determina el pase obligatorio a retiro por haber sido calificado dos veces de deficiente en el mismo grado. Y el artículo 355, párrafo segundo prevee la pérdida de un tercio del haber de retiro por dicha causal. La prolongación de la sanción aplicada importaba necesariamente, como consecuencia, la reiteración de la calificación de deficiente y su pase obligatorio a retiro con la pérdida del tercio de la asignación. Es lógico, pues, admitir, que el retiro fué solicitado en virtud de las circunstancias expuestas, impuesto por las mismas, porque inexorablemente si no lo solicitaba voluntariamente, se produciría su pase a retiro obligatorio. Y que, si no hubiera mantenido esa situación, el Capitán Pierulivo hubiera continuado en los cuadros activos del Ejército hasta su pase a retiro por edad".

Y por su parte, el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2º turno, analizando este aspecto, expresa: "...el Poder Ejecutivo, de acuerdo con los principios de Derecho Administrativo que enseña toda la doctrina de los países civilizados, ha aceptado la tesis de los Asesores Letrados de Gobierno que entiende intactas e irrenunciables las potestades constitucionales del Poder Ejecutivo para revocar sus actos contrarios a derecho, ya que se hayan presentado o no, los lesionados por estos actos, al referido Tribunal (se refiere al Tribunal Extraordinario creado por leyes N.os 10.650 y 10.726, del 14 de setiembre de 1945 y 25 de abril de 1946, respectivamente). "Me remito al decreto Nº 17.565, de 28 de febrero de 1951, publicado en el "Boletín número

2940 del Ministerio de Defensa Nacional (ver, especialmente página 445)". Y más adelante, con referencia a la forma de realizarse la reincorporación del interesado en el sub-júdice, alude a que: "... Se explica que, cuando por sentencia o acto administrativo se declara el derecho a la reincorporación (a los cuadros activos del Ejército) de un retirado se requiere ley, porque, una de dos: A) no hay vacantes y para crear un cargo, que aumenta una plaza de las Fuerzas Armadas, para destinarla al reincorporado, se requiere ley (Art. 157, inciso 8º de la Constitución) o: B) Hay vacante, pero si se llena con el reincorporado, se lesiona el derecho al ascenso de otros Oficiales, problema que se planteó con motivo de la ejecución de las sentencias del Tribunal Extraordinario y para cuya solución se envió correspondiente proyecto de ley. Pero, en este caso, la situación es distinta. "No se trata de destruir en sí las situaciones ilegales del pasado, sino de destruir sus efectos, con fines de reparación. Lo que se procura no es reincorporar ahora, ni en el pasado (lo que sería materialmente imposible) efectivamente al titular, sino de colocarlo, ahora, en el retiro, en la situación en que legalmente se encontraría (y a lo que tenía y tiene derecho) de no haber sido víctima de los actos ilegales que lo perjudicaron. El acto administrativo que se pide se limitaría a comprobar que de no haberse visto coaccionado y compelido a abandonar el Ejército, el titular habría ascendido a Mayor en 1942 (Numeral 1, apartado 11, del escrito). Pero también se comprobaría que habría sido retirado, por edad, el 1º de marzo de 1947 (apartado 10, párrafo C) del numeral II del escrito). En consecuencia, el reclamante no saldría de su situación de retiro como consecuencia del acto solicitado y no se necesitaría una vacante para reincorporarlo a la actividad, porque no se reincorporaría efectivamente No ocupará una nueva vacante ni dejará otra; no hay aumento de las fuerzas armadas, solamente ascenderá en situación de retiro, para ocupar la situación que legalmente le corresponde y en la que se encontraría de no haberse producido la decisión ilegal que corresponde anular". Y luego de algunas citas de antecedentes administrativos que confirman su opinión, alude a: "...B) En cambio el Poder Ejecutivo, que conserva el dominio de sus actos contrarios a derecho, como antes se indicó, puede y debe en cualquier momento, extinguir las situaciones antijurídicas y sustituirlas por las que legalmente corresponda. No puede pretenderse que el interesado ocurra ante los Jueces cuando aún no se ha pronunciado el jerarca administrativo con una decisión definitiva negativa. Ha hecho bien el reclamante de presentarse ante todo a la autoridad administrativa, que tiene el dominio del acto recurrido. Esa doctrina del poder y deber del Poder Ejecutivo, de extinguir sus actos contrarios a derecho y restablecer la situación jurídica ilegítima que corresponde, ha sido proclamada por esa misma autoridad por extenso, con apoyo doctrinario y jurisprudencial. Baste citar el decreto de 9 de marzo de 1948 (páginas 321 a 325 del Registro Nacional de Leyes), en el que se citan otros antecedentes".

Considerando: que recabado el pronunciamiento de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, entre otras consideraciones, este organismo informa, luego de la transcripción de la parte final del artículo 223 de la ley Orgánica Militar, que: "De acuerdo a esta circunstancia, el Capitán Pierulivo, al ser sancionado con seis meses de disponibilidad por razones de disciplina, pierde en consecuencia precedencia con respecto a sus camaradas de promoción y, en tal sentido, ocupa el último puesto de los Capitanes ascendidos en 1939, esto es, el Nº 97 inmediatamente un puesto por debajo del entonces Capitán Pedro J. Ríos. 4º) En el Escalafón del año 1940 quedó ubicado en el Nº 80 entre los Capitanes Pedro I. Ríos e Irigoyen González y de acuerdo a lo que expresa el señor Fiscal de 1.er turno en la parte que dice: "con los derechos emergentes de dicha situación..." es imprescindible seguir la progresión dentro de la carrera de los Capitanes Ríos y González para establecer la situación que le cupo al actual Capitán (R) Julián R. Pierulivo, siempre teniendo en cuenta la fecha tope, o sea el 1º de marzo de 1947 en que definitivamente deberá pasar a retiro por razones de edad. 5º) El Capitán Irigoyen González se retiró con este grado y a éste lo seguía en el Escalafón de 1940 el Capitán Galo Galvez que también se retiró, quedando finalmente el Capitán Pierulivo entre los Capitanes Pedro I. Ríos y Juan Simón Suárez. En tal sentido debe seguirse la progresión de estos dos Capitanes para ubicarlo al Capitán Pierulivo. 6º) Los Capitanes Pedro I. Ríos y Juan Simón Suárez, ascendieron a Mayor con fecha 1º de febrero de 1946, por Selección, ocupando los N.os 33 y 34 en el Escalafón, respectivamente; corresponde entonces que el Capitán Pierulivo quede con el Nº 1 para los ascensos a conferirse el 1º de febrero de 1947, por haber sido ascendidos todos los de su derecha y uno de su izquierda (Capitán Juan Simón Suárez) por Selección. 7º) Habiendo nacido el Capitán Julián R. Pierulivo el día 7 de enero de 1899, cumplía el límite de edad el 7 de enero de 1947 (48 años para los Capitanes, artículo 344 de la ley 10.050), pero en virtud de que el apartado 3º) del artículo 5º de las Disposiciones Adicionales y Transitorias de la ley Nº 10.757, dice: "Las nuevas edades para el retiro obligatorio que establece el inciso A) del artículo 345 de esta ley recién se tendrá en cuenta luego de otorgados los ascensos en el año 1947. Por no estar amparado en lo dispuesto en el Boletín E. Nº 91 del 30 de diciembre de 1927, correspondería ser retirado el 7 de enero de 1948. 8º) Pero el Poder Ejecutivo, por decreto Nº 12.943, de fecha 12 de enero de 1949, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 2564 retrotrajo la fecha de ascenso a todos los Mayores que con fecha 1º de febrero de 1947 habían ascendido, al 1º de febrero de 1946; y como el Capitán Pierulivo había quedado con el Nº 1 para esos ascensos, corresponde ser ascendido a Mayor con fecha 1º de febrero de 1946, debiendo ser colocado con el Nº 34 y luego debe pasar a retiro el 1º de marzo de 1947 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de las Disposiciones Adicionales y Transitorias de la ley Nº 10.757".

Considerando: 1º. que el Poder Ejecutivo comparte en sus partes transcriptas, las opiniones precedentes de los señores Asesores Letrados de Gobierno de 1.er y 2º turnos, ya que se comprueba que ha existido lesión de derecho al peticionante, al mantenérsele en situación de Disponibilidad por un lapso que no lo permitía la ley Orgánica Militar en vigencia en la época, como queda demostrado por los dictámenes coincidentes aludidos;

2º que este hecho, en contraposición de lo que prevee en forma clara, un precepto legal, ha producido diversas consecuencias perjudiciales para el interesado, ya que de haber sido declarada concluída la Disponibilidad en el tiempo que debió serlo, el Capitán Pierulivo hubiera estado en condiciones de ser incluído en las Listas de Ascensos correspondientes; y

3º que aún tomando en consideración lo que puede significar como un elemento contrario el estar en la situación de Disponibilidad, en cuanto a posibilidades de ascensos se refiere, igualmente hubiera sido promovido al grado inmediato superior, ya que este Oficial se encontraba en situación de precedencia, en el grado, de otro de su misma jerarquía que manteniendo el último puesto, fué objeto de ese ascenso en el año 1946 y en virtud de integrar la Lista de Ascenso por aplicación de los artículos 276, 282 y concordantes de la ley Orgánica Militar, en esa data en vigor.

Atento: a que las conclusiones a que arriba la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, se ajustan a las deducciones y comprobaciones realizadas por los señores Asesores Letrados de Gobierno de 1.er y 2º turnos, por lo cual es procedente disponer de conformidad con dicho Organismo y con quien concuerda la Inspección General del Ejército en su respectivo informe.

Atento: a que el Poder Ejecutivo ha mantenido el criterio de proceder, dentro de sus facultades y por los medios gubernativos y legales de que dispone, a la revisión de un acto administrativo que se ha dictado en contraposición de lo que la ley dispone, configurando una irregularidad jurídica absoluta que puede y debe ser corregida hasta de oficio por la Administración, en cualquier tiempo, para lograr ajustar los hechos y derechos a su verdadera realidad y legalidad.

Atento: a que este criterio se afinca, también, en los pronunciamientos de los aludidos Asesores Letrados de Gobierno, quienes abonan a manera de confirmación de la posición enunciada, un bagaje doctrinario en la rama del Derecho Administrativo y en la jurisprudencia administrativa y judicial de nuestro país que demuestra que se está conforme a las exigencias de lo más recibido en el campo jurídico.

Atento: a las circunstancias de hecho y derecho expuestas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el pase a situación de retiro del Capitán Julián R. Pierulivo, dispuesto por resolución Nº 5047, de fecha 25 de febrero de 1943.

Art. 2º Confiérese el grado de Mayor de Infantería con fecha 1º de febrero de 1946, al señor Capitán Julián R. Pierulivo.

Art. 3º Pase a situación de retiro con fecha 1º de marzo de 1947, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de las Disposiciones Adicionales y Transitorias de la ley Nº 10.757, del 27 de julio de 1946, debiendo determinarse el monto que le corresponde percibir al titular de esta gestión.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución. Se autoriza al Instituto de Traumatología a disponer de los proventos que recaude en el actual ejercicio.

Montevideo, 20 de noviembre de 1951.

Vista la nota Nº 45 del Instituto de Traumatología, solicitando autorización para invertir los proventos que recaude durante el ejercicio 1951, en ampliación y mejoras del mismo

Atento a que en ejercicios anteriores se ha procedido a autorizar la disponibilidad de los proventos;

Considerando lo dispuesto en el artículo 10, de la ley Nº 9.538, y lo informado por la Dirección Honoraria de la División Administración,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección del Instituto Traumatológico, a disponer de los proventos que recaude durante el actual ejercicio.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, y, cumplido, devuélvase al Ministerio de Salud Pública. — MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas un hilado compuesto de pelo de cabra y mezcla de otras fibras textiles, destinado a la fabricación de entretelas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1951.

Vistas estas actuaciones, iniciadas por la firma S. A. D. I. E. Limitada, quien solicita se incluya en la tarifa aduanera de materias primas el hilado constituído por un 70 o|o de pelo de cabra y un 30 o|o de mezcla (fibrana, rayón, fiocco, algodón o lana), empleado en la fabricación de entretelas elásticas;

Resultando: tanto el Ministerio de Hacienda, como la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias se pronuncian favorablemente a lo solicitado, en base a que, por la forma como interviene en la expresada fabricación, dicho hilado constituye una materia prima comprendida en las disposiciones del artículo 9º de la ley de 12 de octubre de 1912;

Considerando las expresadas opiniones; y

Atento a lo que establece la referida ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho de diez por ciento (10 o|o), más los adicionales correspondientes, exonerando del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el hilado compuesto de no menos del setenta por ciento (70 o|o) de pelo de cabra y mezcla de otras fibras textiles, destinado a la fabricación de entretela.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Unidal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de noviembre de 1951. — Número 1258|951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Unidal", acta Nº 51.318, formulada por Societé Anonyme Pour L'Industrie de L'Aluminiun, de Suiza, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 8 (metales en bruto, especialmente aluminio, aleaciones de aluminio, magnesio, aleaciones de magnesio; chapas, bandas, colores, estacas, caños y otros perfiles, alambres metálicos, especialmente de aluminio, de aleciones de aluminio, magnesio y aleaciones de magnesio, también en combinación con otros materiales; polvo de metal, arena metálica; metales plateadas; piezas fundidas, bloques laminados, tornillos de prensa y piezas forjadas de metal, especialmente metal liviano; hilos metálicos).

Resultando que a la presente gestión se opuso S. A. Laboratoríos Suarry, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Unisal", número 38.256, de su propiedad, que distingue los artículos de las clases 1 a 25.

Considerando que si bien, ambas denominaciones presentan alguna semejanza fonética, proveniente de la coincidencia de las mismas vocales, los conjuntos ofrecen características propias y distintas, por lo que su coexistencia en el Registro no puede provocar peligro de confusión.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2º Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Unidal", acta número 51.318, solicitada por Societé Anonyme Pour L'Industrie de L'Aluminiun, de Suiza, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 8 (Metales en bruto, especialmente aluminio, aleaciones de aluminio, magnesio, aleaciones de magnesio; chapas, bandas, colores, estacas, caños y otros perfiles, alambres metálicos, especialmente de aluminio, de aleaciones de aluminio, magnesio y aleaciones de magnesio, también en combinación con otros materiales; polvo de metal, arena metálica; metales plateados, piezas fundidas, bloques laminados, tornillos de prensa y piezas forjadas en metal, especialmente metal liviano; hilos metálicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Metro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de noviembre de 1951. — Número 1254|951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Metro", acta Nº 37.702, formulada por el señor G. López García, de Montevideo, para distinguir lámparas eléctricas, en general excepto lámparas de radio, de la clase 12.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Maschinist y Galperini, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Metrotone" acta Nº 34.584, de su propiedad que distingue los artículos de la clase 12.

Considerando: Que entre las marcas "Metro" y "Metrotone" existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas capaces de impedir cualquier confusión.

Considerando: Por tanto, que no procede la oposición, deducida.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2º Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Metro", acta número 37.702 solicitado por el señor G. López García, de Montevideo, para distinguir lámparas eléctricas en general, excepto lámparas de radio, de la clase 12.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Purisal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de noviembre de 1951. — Número 1256|951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Purisal", acta Nº 51.097, formulada por el señor Francisco Alonso Adami para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1; posteriormente transferida en favor de Molinos Puristas S. A., de Montevideo.

Resultando que a la presente gestión se opuso S. A. La-

boratorios Suarry, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas números 38.256 y 30.950, de su propiedad, que distinguen los artículos de la clase 1.

Considerando que si bien ambas denominaciones presentan alguna semejanza fonética proveniente de la coincidencia de las mismas vocales, los conjuntos ofrecen características propias y distintas, por lo que su coexistencia en el Registro no puede provocar peligro de confusión.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956 de 4 de octubre de 1940; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Purisal", acta número 51.097, solicitado por Molinos Puritas S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relaciones de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 27 de noviembre de 1951.

Relación N.o 193 — Destinos

Decretos 19.799 — Como Contador de Cantinas Militares en el Servicio de Intendencia, al Coronel (Adm.) (R) Pascual Iarlori.

19.795 — Para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Coronel Rodolfo de Rago.

19.802 — Ampliando el decreto número 19.624 en el sentido de que el destino del Mayor Otto Schultze, lo es sin perjuicio de las clases que dicta en la Escuela de Armas y Servicios.

19.796 — Para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Edison M. Heguerte.

19.798 — Para prestar servicios en la Inspección General del Ejército como Oficial de Enlace con los Servicios al Coronel Adm. Adolfo Díaz Canesa.

19.803 — Para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al Capitán (BM) Luis Ramis.

19.804 — Para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 2 al Teniente 1.o (BM) Regis Rodríguez.

19.797 — Para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Miguel H. Alvarez.

19.801 — Para prestar servicios, como confirmación, en el Servicio de Intendencia al Teniente Coronel Adm. Alberto Rico.

19.800 — Confirmando como Jefe del Regimiento de Caballería N.o 9 al Coronel Washington Busconi.

Relación No 194 — Nombramientos

Decretos 19.811 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a contratar los servicios como Mensajero reemplazante del señor Dagoberto Graciano Curbelo Paula con una asignación mensual de $ 80.00.

19.809 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a contratar los servicios como Auxiliar de la Oficina Central de Telégrafos del señor Sebastián Antonio Fassanello con una asignación mensual de $ 115.00.

19.808 — (En Consejo de Ministros) — Como Auxiliar de la Oficina Central de Telégrafos, Servicio de Trasmisiones a la señora Blanca Elsa Cerbi de Rivas con una asignación mensual de $ 115.00.

19.812 — (En Consejo de Ministros) — Como Mensajeros Reemplazantes, Servicio de Transmisiones, a los señores Miguel Angel Anza, Ildo García Sosa y Ruben Darío Machado Lages, con una asignación mensual de $ 80.00 a cada uno.

19.810 — (En Consejo de Ministros) — Como Peones de Cuadrilla, Servicio de Transmisiones, a los señores Fabio Plácido Rocha y Rindolfo de Souca Rocha, quienes percibirán una asignación diaria de $ 6'50 coda uno.

19.813 — (En Consejo de Ministros) — Como Mensajeros Reemplazantes, Servicio de Transmisiones, a los señores Mario Indarte Gil y Feliciano Vieira, con una asignación mensual de $ 80.00 cada uno.

19.814 — (En Consejo de Ministros) — Por el término de seis meses como Mensajero —Reemplazantes— Servicio de Transmisiones al señor Nelson E. Canet Nocerino con una asignación mensual de $ 80.00.

19.807 — Para prestar servicios en la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán Curbelo" al Auxiliar 1.o (Idóneo Laboratorio de Anatomía Patológica) doctor Héctor Barrios Nogués.

19.805 — Nombramientos en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Técnico, Profesional.

19.806 — Nombramientos en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Técnico, Profesional.

Relación N.o 195 — Asuntos generales

19.849 — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 2.490.00 para atender la contribución a la U.T.E. por concepto de aumento de carga de energía eléctrica para el edificio de la Escuela Naval.

19.850 — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 1.149.65 para liquidar las diferencias de jornales establecidas por ley de fecha 18 de setiembre de 1950 a los obreros que trabajaron en las obras realizadas en la sede del Círculo Militar "General Artigas".

19.817 — Dejando sin efecto el retiro del extinto Teniente Coronel (R) Juan B. Vertiz, confiriéndole el ascenso al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1934, debiéndose considerar retirado como tal, desde el 1.o de octubre de 1939; —se adjunta venia para su cúmplase.—

19.793 — Confiriendo el grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1947 al extinto Coronel Héctor V. Larrosa; — se adjunta venia para su cúmplase. —

19.818 — Dejando sin efecto el pase a situación de retiro del Teniente Coronel (R) Teodoro Schinca, confiriéndo le el grado de Coronel de Artillería, con fecha 1.o de febrero de 1936 y disponiendo su pase a retiro con fecha 11 de octubre de 1946; — se adjunta venia para su cúmplase. —

19.834 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir a la firma The Rover Co. Ltda. de Inglaterra, representada por Horacio Torrendell S.A. repuestos para "Land-Rover" por $ 2.380.00.

19.834 — (En Consejos de Ministros) — Autorizando al Servicio de Meteorología a adquirir a la firma George Grunert material científico en $ 1.851.95.

19.837 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adjudicar a la Compañía Radioeléctrica Uruguay Ltda. la adquisición de un puente de radiofrecuencia, un generador de señales de radiofrecuencia y un medidor de distorción y ruido en pesos 5.311.31.

19.846 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando a la Comisión Obras Ampliación del Arsenal de Marina a adquirir a la firma "Cantera Lussich" 1.500 toneladas de piedra granítica, en $ 13.500.00.

19.831 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al "Aero Club Pando" a enajenar los restos del avión matrícula CX-ABQ.

19.845 — (En Consejo de Ministros) — Aprobando el procedimiento seguido por la Dirección de Aeronáutica Civil en la adquisición de diversos materiales de electricidad, ferretería y radio por un valor de $ 1.350.00.

19.839 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a adquirir tres "medios motores Chevrolet" en $ 2.130.00.

19.844 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir por intermedio de la Misión Militar Uruguaya en los EE. UU. de América, un automóvil y se autoriza la venta del automóvil "Terraplane" afectado a la misma.

19.835 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir materiales necesarios para la confección de 108 juegos de palos. para carpa americana en $ 5.016.00.

19.836 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir 500 frazadas para el personal de tropa que ha sido desplazado para reforzar la guarnición de la Capital, en $ 4.000.00.

19.841 — (En Consejo de Ministros) — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir productos Vitamínicos por un importe total de $ 2.938.20.

18.824 — Nombramiento de Oficiales Superiores y Jefes para integrar los Tribunales de Concurso Nos 1, 2, 3, 4, y 6.

19.855 — Dejando sin efecto el decreto N.o 15.430 por el que fuera denegada la solicitud de reconsideración de su haber de retiro formulada por el Sargento Ernesto Becerra y disponiendo que el Organo Calificador proceda a efectuar un nuevo cálculo del haber de retiro del mencionado Sargento y la revisión de los retiros otorgados desde el 15 de mayo de 1950 en adelante, a efectos de regularizar la situación del Personal

de Tropa que se halle en las mismas condiciones.

19.851 — Modificando el artículo 148 del decreto N.o 3.348 (Reglamentación del Código de Legislación Aeronáutica).

Resolución 10.404 — Modificando los glamento Orgánico de la Escuela de artículos N.os 45, 46, 47 y 48 del Re- Mecánicos de la Marina.

Decretos 19.842. — Autorizando al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento a aquirir a la Adm. General de las Usinas y los Teléfonos del Estado en $ 5.000.00 una grúa de las características que se detallan.

19.829 — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América a afectar al rubro Fletes y Embarques U$S 392.29 invertida en ocasión del embarque urgente del Capitán Juan Carlos Retamoso con motivo de grave enfermedad.

Resolución 10.407 — Pensión a favor de la señora Haydée o María Haydée Pereira Cortinas, $ 13.50 mensuales a partir del 14 de octubre de 1950.

Decretos 19.833 — Autorizando al Astillero "Neptunia" S.A., a instalar un caño sobre soportes. en predio de su propiedad a efecto de facilitar la descarga de arena que extrae del Río Uruguay.

19.838 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir cuatro máquinas eléctricas de sumar y restar en pesos 2.260.00 a las firmas que indica.

19.847 — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco", pesos 85.580.37.

19.828 — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 106.20 con destino a la impresión de fomularios.

19.826 — Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar el precio de adjudicación de carne vacuna, y capón del suministro contratado para el consumo del Bn. de Inf. N.o 11 con la firma Luis G. Martidena en la cantidad de $ 0.03 el kilogramo, desde el 13 de julio al 31 de octubre del año en curso.

Designado al Mayor Ingeniero Industrial Alejandro M. Morón Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos del Brasil.

Mensajes 1102 — A la Cámara de Representantes — Acusando recibo al mensaje N.o 1170 al que se adjunta la ley sancionada por el Poder Legislativo, por la que se crea una vacante de Teniente Coronel en el Arma de Ingenieros, a ocuparse con fecha 1.o de febrero de 1950.

A la Cámara de Senadores — Acusando recibo al mensaje por el que se acuerda venia para conferir el ascenso al grado de Coronel (SM-M) al Teniente Coronel (SM-M) Juan Francisco Canessa.

1104 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel (Adm.) Carlos F. Anderson.

1105 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel (Adm.) al Teniente Coronel (Adm.) Ricardo Camarot.

1106 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel (Adm.) al Teniente Coronel (Adm.) Umberto Levaggi.

1107 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel (Arm.) al Teniente Coronel (Adm.) Juan J. Sartori.

1108 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel al Teniente Coronel (Am.) Gaspar Vicens Thievent.

1109 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel de Administración al ex-funcionario del Servicio de Intendencia Adolfo Díaz Canessa.

1110 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel (Adm.) al Teniente Coronel (Adm.) Alfonso Maneiro.

1111 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel (Adm.) al Teniente Coronel Germán da Costa.

1112 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel de Infantería al Teniente Coronel Edison M. Heguerte.

1113 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel de Caballería al Teniente Coronel Ubaldo Juan Busconi.

1114 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel de Caballería al Teniente Coronel Washington Busconi, con fecha 1.o de febrero de 1948.

1115 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel de Ingenieros al Teniente Coronel Segundo Muniz.

1116 — A la Cámara de Senadores.— Idem. idem. como Coronel de Infantería al Teniente Coronel Miguel H. Alvarez.

Decretos 19.819 — Dejando sin efecto el pase a situación de retiro al Capitán de Fragata Juan P. Calvino dispuesto en el año 1936, confiriéndole con fecha 1.o de febrero de 1936 el ascenso al grado de Capitán de Navío, debiéndosele considerar pasado a situación de retiro el 23 de octubre de 1940. Se adjunta para su firma el cúmplase a la ley que otorga la venia correspondiente y el acuse de recibo de la misma.

19.854 — Modificando el decreto número 16.293 en el sentido de que el cómputo de servicios del Capitán de Fragata (R) Ricardo Picón Warnes. es de 36 años, 3 meses y 23 días.

Resoluciones 10.408 — Modificando la resolución N.o 8504 en el sentido de que, a partir del 1.o de octubre próximo pasado se fijan las cuotas pensionarias de las señoras María del Carmen Sosa de Lavín y Pilar Sosa y de la señorita Rufina Eduviges Sosa, en $ 6.55 mensuales a cada una, debiendo ser beneficiadas con los aumentos de la ley número 11.326.

10.409 — Pensión a favor de la señora Tomasa Melo de Sánchez de pesos 20.00 mensuales.

10.410 — Modificando la resolución N.o 10.342 en el sentido de que la fecha a partir de la cual debe efectuar reintegros la señora María Aspasia Collazo de Vaz, es la de 1.o de enero de 1950.

Decreto 19.825 — Aceptando renuncia que del cargo de Auxiliar 5to. del Item 3.06 "Serv. de Ing. y Arq. Militar" presenta Juan Carlos Queiruga Conti.

Resoluciones 10.405 — Disponiendo que el Mayor (SM-F) Armando Roman. figure en lo sucesivo, en lo que se refiere a la documentación militar como Jacinto Armando Román.

10.406 — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor del Teniente 2do. (R) Gualberto Lope Bolani, por $ 2.850.70.

Decreto 19.794 — Retrotrayendo la fecha de ascenso al grado de Teniente Coronel del Teniente Coronel Julio A. Morere, al 1.o de febrero de 1950, estableciéndose que su ascenso, lo ha sido por el sistema de "Concurso".

Resolución 10.411 — Modificando la resolución N.o 10.405 estableciendo que a partir del 22 de diciembre de 1950 la cuota pensionaria de la señora Delia Crocco de Bianchi, se fija en $ 179.40 mensuales y reconociendo a la señora Basilia Bianchi de Gianarelli $ 119.60 mensuales.

Decreto 19.853 — Autorizando al Coronel Mariano Ríos Gianola a no realizar en el corriente año, el Cursillo establecido en el artículo 268 de la ley Orgánica Militar.

Resolución 10.412 — Desestimando la solicitud de acrecimiento de pensión formulada por la señora Angela Valentina Luisa Alonzo de Alvarez; y modificando la resolución N.o 7899 fijando la pasividad que por ella se otorga a la señora Angela Valentina Luisa Alonzo de Alvarez en $ 15.00.

10.413 — Reconociendo a las señoras Juana Milán de Chico, Dominga Nieves Milán de Moreno y Andrea Milán de Chico el derecho a percibir una pensión de $ 6.61 a cada una a partir del 11 de agosto de 1945.

Mensaje 1118 A la Alta Corte de Justicia. Relacionado con mensaje número 1147 remitiendo antecedentes en los que el Bn. de Inf. 13 se ha expedido en los informes solicitados del Teniente 1.o (E.F.) (R) Prudencio Albarenga.

Decreto 19.852 — Rivalidando al Teniente de Navío Edgardo N. Genta los Cursos realizados en los Estados Unidos de América por el de Pasaje de Grado que debía realizar en nuestro país.

Designando Jefes, Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina para trasladarse a los Estados Unidos de América con el cometido de unirse con los que ya se encuentran en ese país ocupados en los trabajos de rehabilitación de los Destructores Escolta que se incorporarán a nuestra Armada.

19.830 — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a abonar al Técnico Electricista señor Vicente Fasulo $ 6.313.50 por concepto de honorarios.

19.832 — Disponiendo que el Servicio de Transmisiones autorice a la radiodifusora CX 37 "Radio Nacional" que emite en la frecuencia de 1.130 kc|s. a aumentar su potencia en 10 Kw en servicio diurno y 5 Kw en servicio nocturno.

19.827 — Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar el precio de adjudicación de carne de vaca del suministro contratado para el consumo del Bn. de Inf. 7 con la firma Domingo Fasana en $ 0.091 el kilogramo desde el 13 de julio al 31 de octubre del año en curso.

19.848 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 21.883.12 destinada a atender suministros.

19.840 — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a adjudicar a la firma Manuel Guelfi y Cía. S.A. la adquisición de una rectificadora portátil para cilindros de motores de vehículos automotrices, en $ 1.215.00.

19.823 — Instituyendo como celebración del Arma de Caballería el día 12 de octubre.

Estableciendo como día de la Fuerza Aérea el 17 de marzo.

Resoluciones 10.414 Otorgando a Juana Agripina Buschiazzo de Aasarian una pensión de $ 299.00.

10.415 — Modificando la resolución N.o 8900 fijando en $ 23.75 cada una de las pensiones de Exaltación Laura Muniz y Ema Simona Muniz de Taglane, más el benefico de $ 15.00 de ley número 11.326.

10.416 — Liquidando a favor de Luisa Galarraga de Idiartagaray $ 0.60 mensuales por el lapso entre el 29 de diciembre de 1939 al 16 de octubre de 1943 por concepto de diferencia de haber pensionario.

40.417 — Desestimando el recurso de Jorgelina Pira de D'Halewyn en el sentido de que se le acrezca su pensión y modificando la resolución N.o 8893 fijando en $ 26.66 la de Julia Idar María D'Halewyn de Pérez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de noviembre de 1951.

Acéptase la renuncia presentada con fecha 30 de octubre próximo pasado, por la aprendiz de Enfermera del Hospital Pereyra Rossell, señorita María Mareque.

—Dése de baja del Cuadro de Suplentes de la Colonia Saint Bois, al señor Juan Zabala, que fuera designado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 21.444, de fecha 20 de agosto de 1951.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje número 1137, informando acerca del procesamiento del funcionario del Asilo Luis P. del Campo, señor Luis E. Fleitas por delito de violación.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, adjuntando recibo a la ley sancionada por las Cámaras Legislativas por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para reintegrar al señor Pedro Cosentino el predio donado a este Ministerio situado en el paraje "Chacras de Santa Lucía Chico". En respuesta, informamos que dicha ley ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de noviembre de 1951.

—Cúmplase a la ley antes citada.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje 1174, informando el procesamiento del empleado del Hospital Pasteur, señor Julio Acuña Varela, por el delito de lesiones.

—Auméntase a $ 30.00 mensuales la partida de $ 15.00 que, por concepto de locomoción, tiene asignada la funcionaria Clotilde Leonor Bariatti, por cumplimiento de las funciones de Inspectora del Departamento de Higiene Industrial.

—Déjase sin efecto lo establecido por decreto 21.647, del 8 de octubre próximo pasado, relacionado con el nombramiento hecho a favor del doctor Zacarías Marañón López para el cargo de Dentista del Centro de Salud Pública de San José.

—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Macció del cargo de Idóneo de Farmacia del Centro Auxiliar de Tala.

—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Wolf Polak del cargo de Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro de Rivera.

—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Javier Kiss Fernández Bordes, del cargo de Médico del Centro de Salud Pública de Lascano.

—Apruébanse las resoluciones que figuran en el Acta 1555 del 9 de noviembre próximo pasado.

—Autorízase el refuerzo del rubro 3.10 del Item 10.54 en la cantidad de pesos 47.000.00 que se tomarán del rubro 3.05 del mismo Item que tiene disponibilidad suficiente.

—Desígnase para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Rosario, al actual Médico de Higiene y Asistencia de dicho Centro, doctor Juan A. Goñi.

—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Médico en el Centro Auxiliar de Lascano, al actual Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio (interino) doctor Nicolás Corbo.

—Desígnase para ocupar un cargo de Hojalatero 2.o en la Colonia Etchepare, al actual Guardián de la misma, señor Erasmo León Saldombide.

—Desígnase con carácter interino para un cargo de Médico de Policlínica y A. Domiciliaria en 18 de Julio, al doctor Abraham Genis (Servicio A. Domiciliaria).

—Desígnase con carácter interino para un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Miguez, Canelones, (Servicio Asistencia Domiciliaria) al doctor Adriano Coronel Vera.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Artigas, para utilizar los servicios del suplente Felipe González, mientras dure la licencia por enfermedad y por el término de noventa días concedida a la cocinera Amalia Montera de Astigarraga.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó, para utilizar los servicios del suplente Pompilio Francisco Cuello, mientras dure la licencia por enfermedad del titular Santos Charamoni.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios de la suplente Rosa Caporale, mientras dure la licencia por enfermedad del Auxiliar de Farmacia, Hedda Moreno de Manzzioni.

—Desígnase para un cargo de Cocinero 1.o en el Hospital Pedro Visca, a la actual Cocinera 2.a del mismo Valentina Clavijo de Jardín y en su lugar a la actual Sirviente y Peón Magdalena Grattone de Rodríguez.

—Desígnase interinamente Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro de Treinta y Tres, al doctor Pedro Raúl Antiga, hasta tanto se provea dicho cargo por concurso.

—Desígnase para ocupar un cargo de Capataz de Turno del Garaje Central División Administración, al actual chofer del mismo Angel Paladino Lavilleta.

—Inscríbese en el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, durante la duración del mismo a los doctores, Juan Francisco Pannone, Aníbal Carlos Sicardi, Juan A. Ubillos, Walter Ravenna, Salomón Fabius Feldman, Julio Novoa, Jofre C. Lapitz, Carlos A. Panigatti, Roberto Miguel Batalla, José E. Invernizzi, Carlos A. Queirolo, Héctor Wilson Brazeiro, Artigas Pons, Cristina Reisiger.

—Desígnase al doctor Juan Abdala, para ocupar el cargo de médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro de Rocha, de acuerdo al resultado del concurso respectivo.

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el laboratorio de Química de este Ministerio. el asesoramiento de la Comisión Honoraria, del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan, que deberán llevar el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican.

11.048. — "Mercurofila" (óvulos) gestionada por el químico farmacéutico señor Raúl P. Castiglioni, de "Laboratorios Murphy".

11.057. — "Novadren Bomé", elaborada en los Laborotorios Bomé Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico señor Rodolfo Perera.

11.065. — "Colagobil" elaborada en el Laboratorio Fleming. Montevideo y gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Vares.

11.074. — "Gotas Oftálmicas de Propionato de Sodio al 5 o|o" elaborada en el Laboratorio Micrón. Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico José Bouchacourt.

11.044 — "Sedo-Folin", gestionada por la química farmacéutico María C. Marmo, de "Laboratorios Euprax".

11.051. — "Federal Bomé" elaborada en el Laboratorio Bomé, Montevideo y gestionada por el químico farmacéutico Rodolfo Perera.

11.052. — "Fenociclina" (Comp. de 5 mg.) elaborada en Suiza, gestionada por el químico farmacéutico señor Bocage Platero.

11.042. — "Kellimirot" elaborada en los Laboratorios Cley S. A., Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico señor José P. Laglere.

11.046. — "Euprasal", elaborada en el Laboratorio Euprax, Montevideo, y gestionada por la química farmacéutico María C. Marmo.

11.041. — "Triple Sulfas Lederle" (Suspensión), gestionada por el químico farmacéutico señor Hernando Magallanes, de la firma José Luis Cuenca S. A.

11.045. — "Alufos compuestos", gestionada por la química farmacéutica señorita María C. Marmo, de "Laboratorios Euprax".

11.059. — "Tirosol" gestionada por la química farmacéutica Celia H. Murguía de "Laboratorios Famax S. A."

11.055. — "Clofila gotas" gestionada por el químico farmacéutico señor Raúl Castiglioni, de "Laboratorio Murphy".

11.073. — "Resodec" gestionada por la química Farm. señora María Mercedes Saldún de Carro, de la firma "Ernesto Vidal".

11.062. — "Amigen al 5 o|o con 5 o|o de Dextrosa y 5 o|o de alcohol" gestionada por la Quím. Farm. señora Josefina V. de Salaverry, de Laboratorios Mead Johnson y Co.

11.078. — "Avioprocilna" elaborada en Inglaterra, y gestionada por el Quím. Farm. Dante Prunell.

Especialidades Farmacéuticas (No sujetas a Recetas Profesionales)

11.063. — "Sal de Fruta Eno" gestionada por el Quím. Farm. señor Melchor Bocage Platero, de "Scott y Bowne Inc. of Uruguay".

Otros Productos

11.040. — "Impacto D. D. T. mojable al 50 o|o" elaborados en los Laboratorios de Noury Uruguaya S. A., Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. Héctor Fontana.

11.043. — "Mata insectos Coopex" elaborada en la fábrica de Cooper Mc. Dougall y Robertón Ltda., Montevideo. y gestionada por el Quím. Farm. Rafael Sáracha.

Productos de tocador

562. — "Colonia Citrus" gestionada por la Quím. Farm. señora Dolores do Pazo de Cabrera de la firma "Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda."

498. — "Fard Souple" (colorete suave) gestionada por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro y elaborada por la casa Lancome de París.

Otras resoluciones

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Médico Cirujanos expedidos a nombre de los señores Alfredo Mussio; Raúl Diez Martignoni; Jorge E. Ibarra; Ricardo B. Enciso; Espártaco Alderotti; Armando Muzi Freccero y Elbio Fernández Capurro.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de químico famacéutico, expedidos a favor de doña Hilda A. Higgs de Rodríguez y del señor Alfredo Easton.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de

Odontólogo, expedidos a nombre de don Oscar Dupetit Calcagno; don Andrés Santacruz y doña Ada R. López.

La Secretaria.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 26 de noviembre de 1951.

Anúlase a la firma Shell Mex Uruguay Ltda., los 10.000 kilos de vaselina sólida blanca, adjudicados por licitación 647.

—Anúlase el pedido 5.916 formulado a la firma Atalaya S. en C. por licitación 655, Material de Sutura, correspondiente a 800 tubos de hilo de lino blanco esterilizado en solución, calibre 3 y 10 mm. 800 calibre 4-8|10 mm. por un total de Fcos. Fces. 41.4 0.

—Anúlase a la firma José Castiglioni (hijo) S. A. por su representada Sanuel Jones y Co., 3.000 kilos de papel manteca, adquiridos por licitación 546.

—Anúlase el pedido 5.611, formulado a la firma Pontos Ltda., por Gasa Hidrófila, según licitación 545.

—Anúlase el pedido 5.639, formulado a la firma Pontos Ltda., por U$S 470.60, por artículos de goma, licitación 466.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del Mensaje 1078, en el que solicitan informes sobre la conducción del herido César O. Saya a la Asistencia Pública. En respuesta trascriben en el expediente respectivo, la información producida por el Servicio de Asistencia Externa, dando cuenta que no consta el registro del menor Saya.

—Acéptase la oferta de Edgar Turk por yeso para uso quirúrgico, según pedido de precios N.o 21, del 26 de setiembre ppdo., a £ 35.00 los mil kilos por un total de 6.000 kilos.

—Anúlase el pedido 5.704, formulado a la firma Pontos Ltda., de acuerdo a la licitación 410, aparatos para Rayos X y Médicos, por U$S 1.360.00.

—Autorízase una partida de $ 20.00 mensuales a favor del Director Interino del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí doctor Francisco Ríos para atención del aparato de Rayos X en dicho Centro.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas por suministro de artículos de goma, según licitación 806, del 17 de setiembre ppdo.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de drogas y productos químicos, según licitación 819, del 2 de octubre ppdo.

—Autorízase a este Ministerio para abonar a la empresa Blanes la suma de $ 2.890.10 por servicios de taxímetros utilizados por el Servicio de Asistencia Externa durante el mes de agosto ppdo.

—Anúlase el decreto del Poder Ejecutivo 20.921 en Consejo de Ministros del 25 de abril ppdo., por el que se autorizaba a adquirir ocho cajones metálicos destinados a la Oficina de Certificaciones Médicas.

—Establécese que la designación del señor Liborio Plada Robaina, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio de la División Higiene, no es de carácter interino, en razón de no corresponder el concurso para la provisión del mismo.

—Autorízase a este Ministerio para abonar a la Empresa Blanes, la suma de $ 1.458.50 por servicios de taxímetros utilizados por Asistencia Externa en setiembre ppdo.

—Mensaje a la Asamblea General, reiterando y solicitando aprobación al proyecto de ley por el cual se otorgaba autorización para tomar de Rentas Generales, $ 31.500.00 para pago de suministros de botiquines de primeros auxilios para cada una de las mil quinientas Escuelas Rurales y Granjas del país.

—Autorízase a este Ministerio para abonar a la empresa Blanes la suma de $ 7.927.65 por servicios de taxímetros utilizados por el Servicio de Asistencia Externa en julio ppdo., durante la epidemia de grippe.

—Autorízase a la Dirección del Instituto Traumatológico para disponer de los proventos que recaude durante el actual Ejercicio.

—Desígnase Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí y Cuchilla Navarro del Servicio de Asistencia Domiciliaria de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos, al doctor Angel Olazabal.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Sarandí, para utilizar los servicios de la suplente Pilar Bermúdez, en reemplazo de Paulina Rodríguez de García, de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salto, para utilizar los servicios de la suplente Olga Martha Flores, en reemplazo de Jacinta M. de Píriz de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salto, para utilizar los servicios de los suplentes María Angélica Mora, Elbio Gómez y María Rodríguez de Bruno, Sara Rodríguez de Núñez en reemplazo de los respectivos titulares de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salto, para utilizar los servicios de los suplentes Rosaura G. de Román, Ema María Moreira en reemplazo de los titulares respectivos de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Administración del Hospital Pasteur para utilizar los servicios del suplente Luis A. López en reemplazo de Piero Lomazi por licencia reglamentaria.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Young para utilizar los servicios de la suplente Aurora Ortiz de Rodríguez mientras dure la licencia por enfermedad de la señora Modesta S. de Zuccarino.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Durazno para utilizar los servicios de la suplente Ramona Ardao de D'Alto, en reemplazo de la Partera Luisa Gatto de Masllovert de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Sarandí, para utilizar los servicios del suplente Gregorio Carabajal, en reemplazo del sirviente Albérico Martín Fort de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios de la suplente Olga Crisci, en reemplazo de la partera Margarita Chocho de Chocho, de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios de los suplentes Delia Antonio Bufano y Evangelista Demencio, en reemplazo de los funcionarios respectivos de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Aiguá, para utilizar los servicios de la suplente Blanca Diosma Cabrera, en reemplazo de la enfermera Palmira Bello de Candiota de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, para utilizar los servicios de la suplente Ricci Gilde Alvez en reemplazo de Flora Cinha de Aguirre, de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Cerro Chato, para utilizar los servicios de la suplente Cándida Mieres, en reemplazo de Segunda V. Saracho de González, de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Melo para utilizar los servicios del suplente doctor Roberto Cabrera Martínez, en reemplazo del doctor Roberto Cabrera Helguera, de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, para utilizar los servicios de la suplente María E. Ourthe Cabale de Américo, en reemplazo de la titular Graciana Odriozola de Pereyra de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Mercedes para utilizar los servicios del suplente doctor José M. Ritorni en reemplazo del médico de Higiene Sexual doctor Salvador H. Milans de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios de la suplente María Ofelia Paz en reemplazo de María Balbuena de Barrios de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de las suplentes Filomena de León, Elía Blanca Fernández, Delia Brune Genonazzi y Víctor M. Santurio de licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, para utilizar los servicios de los suplentes Juana Sánchez de Bentancourt y Elía Vidart de Bico en reemplazo de los titulares respectivos de licencia por enfermedad.

—Desígnase al doctor Manuel Pacheco Olivera, para ocupar un cargo de médico Ayudante en el Hospital Pedro Visca de acuerdo al resultado del concurso realizado.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia para utilizar los servicios de la suplente Concepción Segades de Torlacof en reemplazo de la titular María Cantera de licencia por enfermedad.

—Desígnase con carácter interino para ocupar un cargo de médico de Guardia en el Servicio de Asistencia Externa, al doctor Raúl Durante Barbot, hasta su provisión definitiva, mediante el concurso respectivo.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de electricidad, según licitación 810 del 1.º de octubre ppdo.

La Secretaria.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia con fecha 8 de Marzo de 1935 dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Lunes 10 de Diciembre de 1951 — Núm. 13515

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses ...	"	0.60
De mas de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pagó de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del vapor "Aldebarán" ex "Instituto de Pesca N.o 1". de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio Aduana (4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Enero de 1952 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Jose F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23530-v.dic.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación publica por primera vez para la compra de un chasis para camión de 6 a 7 toneladas y un automotor para levantar pesos ("Lift truck"), de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Dic 1.o-23529-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 108, a fin de adquirir e instalar un equipo compresor, con motor eléctrico, para cámara frigorífica existente en el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día (18) dieciocho de Diciembre de 1951 a las (11) once horas.

(Cuenta corriente) Dic.7-23625-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6, a fin de adquirir libros diversos, libretas, etiquetas, índices y hojas libro, para atender las necesidades de las distintas Secciones de este Servicio, como así también a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciocho (18) de Diciembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic 5-23585-v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5, a fin de adquirir papel de copia, tinteros, papel secante, lápices, plumas, papel carbónico, sobres, tinta, papel florete, blocks, lapiceros, índices especiales, alfileres, gomas para borrar, goma para pegar, papel embalaje, lacre, cintas bicolores, almohadillas, piola, hilo acarreto, carátulas, broches papeleras, cintas para máquina, mojadedos, carpetas con elástico, chinches, carpetas de hule, máquina coser expedientes, archivadores, biblioratos, alambre para coser expedientes, matrices de mimeógrafo, máquina perforadora para bibliorato, broches para máquina de coser expedientes, papel absorbente, rollos de papel para reloj, frasco de corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cinta para máquina de calcular carpetas archivos, cinta hilera, hiló algodón, papel cuadriculado, esponjas, hilo sisal, carpetas Rotax, con destino a distintas Secciones del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqui-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100 001.00	"	"	200 000 00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000 001.00	"	"	3:000 000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000 00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales. se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

siciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día trece (13) de Diciembre de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23528-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10, a fin de adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina y los Liceos Militar y Naval durante el primer semestre del año 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Diciembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.3-23544-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 505
Primer llamado

Llámase a consignación pública número 505, a fin de recibir, con destino a las Cantinas Militares, los siguientes renglones: agua mineral, naranjada, malta, vino tinto o clarete, vino vermouth y jugo de uva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Diciembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.3-23545-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7, a fin de adquirir lienzo y cinta hilera, con destino a la Sección Talleres de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día trece (13) de Diciembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23527-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 91, a fin de adquirir juegos completos de loza para mesa, juegos de loza o porcelana para té, juegos de loza o semiporcelana para café, calentadores para baño de lluvia, saleros, azucareros, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce (12) de Diciembre a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23526-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 504
Primer llamado

Llámase a consignación pública número 504 a fin de recibir con destino a las Cantinas Militares los siguientes renglones: Avena laminada, alimento combinado tipo "Completo Puritas" o similares, cazuela combinada y harinas de legumbres surtidas, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección y Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1951 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.28-23478-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 a fin de adquirir: Yerba mate, jabón común, latones de chapa galvanizada, taburetes para cocina, embudos, cepillos para uñas, cabello, ropa y calzado, encendedores, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.29-23489-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para contratar el transporte de leche para las Unidades, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Diciembre del año 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.28-23477-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 103, a fin de adquirir loneta número 8 color yerba mate y botones corozos, solicitados por la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 7 (siete) de Diciembre de 1951 a las 9 (nueve) horas). — Montevideo, Noviembre 23 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.28-23479-v.dic.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 18 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.7-23632-v.dic.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 102

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de drogas animales y vegetales correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 18 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.5-23582-v.dic.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 98

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos químicos inorgánicos, correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Diciembre de 1951 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23519-v.dic.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 99

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos químicos orgánicos, correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Diciembre de 1951 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23520-v.dic.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 100

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos galénicos, correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente). Dic.1.o-23521-v.dic.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 402
Segundo llamado
Instalaciones de madera para la sucursal Rocha

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera para la Sucursal Rocha. La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de Diciembre de 1951, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. Precio del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos m|n.). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.7-23634-v.dic.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 404
Construcción de un cerco y vereda en la ciudad de Paysandú

Llámase a licitación pública para la construcción del cerco y vereda en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en las calles 19 de Abril esquina Florida de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sucursal, el día 10 de Enero de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.7-2.633-v.dic.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reformas edificio sede de la Sucursal Minas

Llámase a licitación para la contratación de obras de reforma del edificio destinado a nueva sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Minas, que comprenden albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas, obras sanitarias, pinturas, etc.

Dichas obras se ajustarán a las prescripciones estipuladas en los pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos respectivos, cuya carpeta puede adquirirse, previo pago de $ 20.00, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto (primer piso) o en el local de la Sucursal Minas, calle Solís número 619, en horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en Casa Central el día martes 15 de Enero de 1952 a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-23576-v.dic.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 782
Máquinas de agujerear

Apertura: 31 de Marzo de 1952, hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Dic.7-23629-v.dic.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los siguientes edificios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco: talleres, pabellón de resguardo y fuente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Enero de 1952 a la hora 10.

Precio de los recaudos: $ 30.00.

(Cuenta corriente) Dic.5-23575-v.dic.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 1 - 52

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio para el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Diciembre de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Luis A. Moroni, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.5-23589-v.dic.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA N.o 24|951

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación N.o 24|951. Instalación de teléfonos internos. Vencimiento el día Jueves 10 de Enero de 1952 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes al citado llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, avenida Uruguay 816.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.6-23611-v.dic.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor fijo de 12 H.P. sistema Diesel a gas oil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 7.30 a 12.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 17 de Diciembre de 1951 a las 10 horas.

$12.00 Dic.6-17550-v.dic.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina cosechadora automotriz de 3.60 mts. (tres metros sesenta) de corte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 7.30 a 12.30 horas. Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 13 de Diciembre de 1951 a las 10 horas.

$9.60 Dic.4-17419-v.dic.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Farmacéutico Jefe de la Colonia Bernardo Etchepare (méritos), con una asignación mensual de $ 215.00.

Médico de Guardia de la Colonia Bernardo Etchepare (méritos), con una asignación mensual de $ 280.00.

Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Mercedes, con una asignación de $ 220.00 (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro de Salud Pública de Sarandí del Yí (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00

Médico de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Obstétrica en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida (méritos), con una asignación de $ 190.00.

Dentista para el Centro de Salud Pública de Juan Lacaze (oposición), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (méritos) con una asignación mensual de $ 190.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Auxiliar de Rosario (méritos) con una asignación mensual de $ 190.00

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Salto (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1882.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día lunes 14 de Enero del año próximo a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.6-23615v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3|952 por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.7-23628-v.dic.19

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14|952 por el suministro de carbón de leña seco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Diciembre de 1951 a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.6-23617-v.dic.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|952 por el suministro de naranjas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.6-23619-v.dic.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|952 por el suministro de leche al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 12 de Diciembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.30-23498 v.dic.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|952 por el aprovisionamiento de carne al comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.30-23499-v.dic.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|952 para el suministro de pan blanco al comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Diciembre de 1951 a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales del Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, N... de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente Nov 30-23500-v.dic.12)

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16|952 por el suministro de productos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.6-23618-v.dic 15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12|952 por el suministro de pan blanco al comedor número 6 de la ciudad de Rivera fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov 30-23501-v dic.12

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer y tercer llamados

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer una cocina para el Parador Punta Gorda y suministrar muebles para el Parador Las Cañas. Llámase también a licitación pública por primera vez para suministro muebles al Parador Punta Gorda. Los recaudos para las licitaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, segundo piso, Sección Arquitectura en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre en la siguiente forma: 1.o) Mobiliario del Parador Punta Gorda hora 9 en punto; 2.o) Cocina Parador Punta Gorda, hora 10 en punto; 3.o) Mobiliario Parador Las Cañas, hora 11 en punto. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1951. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.7-23635-v.dic.19.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION EDITORA DE LA BIBLIOTECA ARTIGAS
Licitación pública
Segunda llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la composición e impresión de los volúmenes de la "Biblioteca Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en las oficinas de la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas", en la Biblioteca Nacional, calle Eduardo Acevedo N.o 1475, los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, y los Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en las citadas oficinas, el día Martes 18 del corriente, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic 6-23613-v.dic.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de capas de abrigo guardapolvos y túnicas destinados a los alumnos de los Jardines de Infantes, Escuelas Primarias Públicas y personal de servicio del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiocho del mes de Diciembre próximo, a las nueve horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.6-23614-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo dental destinado a la Colonia de Vacaciones de Piriápolis de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría

calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día doce del mes de Diciembre próximo, a las diez horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.19-23354-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y a los señores profesionales, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma: las elecciones se realizarán el día 27 de Diciembre próximo en el siguiente orden: la de los profesores (un delegado y su respectivo suplente) de las 10 a las 11 horas; la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas; y la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo los estudiantes y los profesores hasta el día 17 de Diciembre próximo y los profesionales hasta el día doce del mismo mes, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.4-23571-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Juan C. Goñi, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 21 de Diciembre próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 del mismo mes, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.4-23562-v.dic.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación número H. C. 38
Segundo llamado

La Facultad de Medicina llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de baldosines blancos para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran, en la Administración del Hospital.

(Cuenta corriente) Dic.5-23574-v.dic.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación número H. C. 37
Adquisición de ruedas para camas
Segundo llamado

La Facultad de Medicina llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de ruedas de goma para camas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran, en la Administración de este establecimiento.

(Cuenta corriente) Dic.5-23573-v.dic.11.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública
Tercer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (tercer llamado) para la reparación total de un autoclave horizontal.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en este Instituto calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuesta: Diciembre 14 de 1951 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Dic.4-23567-v.dic.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

La Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, llama a licitación pública por segunda vez, para adquisición de una camioneta tipo rural para 8 pasajeros y carga dando preferencia al primer aspecto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cooperativa de Lechería de Paysandú, calle Florida 1101 —Paysandú—, donde pueden retirarse los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas. La apertura de la licitación se hará el día 13 de Diciembre a las 10 horas en la Cooperativa de Lechería de Paysandú.

(Cuenta corriente) Dic.4-23572-v.dic.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 171. (Segundo llamado). Suministro de hierro acerado ángulo y ángulos desiguales. Apertura: Diciembre 19, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).

C.M. 175. (Segundo llamado). Suministro de 14.000.000 kgs. leña monte o eucaliptus. Apertura: Diciembre 20, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).

C.M. 179. Suministro electrodos para soldadura. Apertura: Enero 15, 1952, hora 10. Precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso entre las 7 y 30 a 12 y 30 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas. Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov.22-23401-v.dic.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 375
Suministro de electrodos para soldadura eléctrica

Se llama a licitación para el suministro de electrodos para soldadura eléctrica, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo 1274.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día treinta (30) de Enero de mil novecientos cincuenta y dos (1952) a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.4-23563-v.dic.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 181
Suministro de tubos de acero y cobre para calderas, etc.

Apertura: Enero 29 de 1952, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso). Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 y 1 y 30 horas.

Informes: 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.5-23579-v.dic.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 172
Segundo llamado

Suministro de hierro acerado canaleta y tees. Apertura Diciembre 27, hora 10, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego ($ 1.00) un peso pudiendo obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov.29-23484-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1986

Llámase a licitación para la compra de cuatro cargamentos de aproximadamente 9.000 (nueve mil) toneladas de cemento portland cada uno

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso de ledificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de Diciembre a las 16 horas, en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.5-23577-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3607|52
Tablero de distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de un tablero de distribución para la Usina de Generación de Treinta y Tres, tipos Metal-clad o de armario y de celdas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.7-23627-v.dic.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3605 - 52
Cables armados subterráneos de 30 kV.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1952 a las 10 horas, para proveerse de 47.700 metros de cables subterráneos para una tensión de 30 kV., de 3 x 50, 70, 95, 120, 150, 177 y 250 mms.2 de sección y materiales complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.5-23588-v.dic.17.

LCITACIO... ... 52
Primera etapa del circuito del Este
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Marzo de 1952 a las 9 horas la fecha de apertura de propuestas de la licitación por el suministro de material necesario para montar la primera etapa del circuito del Este de la red nacional de energía eléctrica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.5-23586-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3606 - 52
Vestuario al personal de servicio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Enero de 1952 a las 10 horas, para proveerse del vestuario del personal de servicio en el Palacio de la Luz: 141 uniformes de casimir de lana, 262 camisas, 262 corbatas, 141 pares de zapatos y 40 gorras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.5-23587-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3604 - 52
Instrumentos de medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Febrero de 1952 a las 10 horas, para proveerse de instrumentos de medidas portátiles: 2 transformadores de intensidad en forma de pinza con amperímetros, 3 fasímetros para corriente trifásica trifilar, 6 voltímetros para C. A., 3 amperímetros directos para C. A. y 6 cronógrafos antimagnéticos de bolsillo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.4-23565-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3603|52
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Febrero de 1952 a las 10 horas, para proveerse de 80.650 metros de cables armados subgterráneos para 6.000 V., de 3 x 35, 70, 120 y 300 mms.2 de sección y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.3-23541-v.dic.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3602 - 52
Conductores de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Febrero de 1952 a las 10 horas, para proveerse de 350.000 metros de conductores de cobre tipo "Hackethal", puestas en días y horas señalados. **Informes:** 90.000 metros alambre de 16 mms.2 de sección, 45.0000 metros de 25 mms.2, 95.000 cable tipo "Hackethal" de 35 mms.2, 70.000 metros de 50 mms.2, 40.000 metros de 75 mms.2 y 10.000 metros de 100 mms.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pleigos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.30-23502-v.dic.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3601 - 52
Material para Subestaciones de 30|6 kV.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Febrero de 1952 a las 10 horas, para proveerse del material necesario para montar subestaciones de transformación de 30|6 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.12-23503-v.dic.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.600|52

Conductores de cobre desnudo y material

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 174.000 kgs. cable de cobre desnudo de 35 y 50 mm2., y material complementario para líneas aéreas de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.29-23486-v.dic.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARGARITA ROMEU SANCHEZ, uruguaya, profesora de violín y guitarra, domiciliada en la calle Manuel Haedo N.o 3057, de esta ciudad, ha solicitado en Enero de 1950, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un álbum, con tres transcripciones para guitarra, de varios autores, de cuyo trabajo se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Dic.7-17555-v.dic.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO R. FOTI, Administrador General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras que son autores miembros de esta entidad, ha depositado dos ejemplares duplicados de cada una, a los efectos que corresponda.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

ROBERTO VELAZCO LOMBARDINI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro "Cenizas y rescoldos".

EDGARDO UBALDO GENTA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de los libros "La Epopeya de Bolívar" y "Los mayas".

IVAN PEREZ GOMAR, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de los álbumes "Iván No 1" e "Iván N.o 2", letra y música.

CANDIDO BELANDO VIOLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album letras canciones tropicales".

PABLO LUIS DUFFO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Paul N.o 1" álbum musical.

CARLOS PAEZ VILARO, TITO DEMICHERI y FRANCISCO NOLE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Morenada N.o 1", álbum musical.

ROBERTO C. PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Qué lucha señor". Album de relatos, monólogos cómicos.

JOSE N. SCOPELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del "Album N.o 3". Album musical.

CELIA CALCAGNO DE CARVALHO, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Otra llave para los sueños". Comedia.

LALO MARENALES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Lalo N.o 1". Album musical.

CARLOS ESTRADA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 1". Album musical.

WALTER SERRANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Yo sé por qué". Fox-trot.

EDMUNDO O. REY KELLY, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Punta del Este". Beguine.

FRANCISCO R. NOLE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mamboleando". Mambo.

ROBERTO C. PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Yo soy de Puebla". Corrido.

JUAN B. DA CUÑA y CARLOS MUMAS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Milonga de ayer". Letra y música.

FRANCISCO V. DA CUNHA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Don Roberto", Samba, y "Sueño", Vals.

PASCUAL GRECO y SILVIO ACEVEDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Marinero triste". Tango.

BLANCA SILVA DE BERRUETA y FRANCISCO NICOLAY, uruguayos, domiciliados en esta ciudad ,declaránse únicos autores de "Amor oriental". Vals.

JESUS GARRIDO y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Oh, Lola, Lola". Candombe.

PEDRO R. TABAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mi bote cansao". Bote.

ADRIAN ELENA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "En la noche azul". Bolero.

JUAN JOSE ROMANO y CANDIDO BELANDO IOLA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Váyalo sabiendo". Corrido.

ARTURO SENEZ y RAYMUNDO RADAELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Picaflor". Milonga.

MARIA GINORI DE CARLEVARO y ROMILDO RISSO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Pisando tierra". Canción criolla.

RUBEN PEREZ y MARUJA FALERO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Candombe del Uruguay". Candombe.

JULIO ALBERTO ESPINOLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Y otra vez". Tango.

JOSE C. MONZEGLIO y LUIS CARUSSO, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "El hijo del carbonero". Tango.

LUIS CLUZEAU MORTET y JUAN LEON BENGOA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "La Patria en armas", letra y música.

PEDRO FERREIRA y LORENZO R. ARDEMAGNI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Como la golondrina". Vals.

ALFREDO SILVEIRA LIMA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cuidado con el gorila". Mambo.

LUIS PEREIRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Flor de Morena", tango y "Abuelita Dorotea". Candombe.

WALTER E. SILVA FREIRE y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Pororó bailao" y "Dame el chupete Isabel".

MAGDALEN HORRACH, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Alerta", marcha y "Danza", vals.

JUAN PIRIZ y SEGUNDO FERNANDEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Rito Negro". Candombe.

ELSA PIGRAU GUIDINI y NELLY RINCON, uruguayas, domiciliadas en esta ciudad, declaránse únicas autoras de "Cuando despiertes muchacho". Tango.

J. VERDI PEÑA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Bajo el ombú". Poema gaucho.

DALMIRO DURAN PEREZ, brasileño, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Uruguay". Samba.

ESTHER HERNANDEZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Cortejo Carnavale Ro". Candombe.

FERNAN SILVA VALDES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Artigas", oración popular y "Décimas al tango de la guardia vieja".

JUAN CARLOS COMAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Reproche", Chorinho y "El son de la Habana", son cubano.

JESUS GARRIDO, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album Montevideo". Album musical.

JULIAN ARANA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Suite criolla, un día de fiesta gaucha".

CARMEN SPERANZA, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Caprichosa". Argumento.

JUAN M. GONZALEZ, CARLOS PAEZ VILARO y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Album juguetes mágicos 1951".

ROBERTO FABREGAT CUNEO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La verdad llega de noche". Comedia.

ESTHER HERNANDEZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Album N.o 1". Album musical.

ROBERTO C. PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sigo luchando señor". Album N.o 2.

OSCAR DESANDALO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Rosa Blanca". Album musical.

DOROTEO ANDRADA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 3". Album musical.

MARIA ANTONIA SUAREZ y FERNAN SILVA VALDES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Album María Antonia N.o 1". Musical.

PAUL L. DUFFO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Follies malvinenses 1950". Album musical.

RAMON COLLAZO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Buscando bemoles" Album musical.

CARMELO IMPERIO y MARIA NELLY ROMANELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Estampas negras". Album musical.

MIGUEL GIMENEZ MARTINEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La novia que espera". Comedia.

JAVIER OJER, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album mágico N.o 4. Musical.

JOSE PIERRI SAPERE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Primer álbum música nativa para guitarra". Musical.

LUIS CLUZEAU MORTET, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Serenata y Pericón". Música.

ANGEL MANCUSO y JULIO COMESAÑA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Dos Bahianos" Baião. "Proezas de salón". Samba. "Suena el bongó". "María Cristina", guaracha y "Mambito". Mambo.

DARDO MARTINEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Martita". Bolero. "Girones". Choro y "Atlántico" Fox-trot.

EDGARDO PEDROZA y JUAN BAUER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Para florearse". Tango y "Nuevos amores". Vals.

LUIS ALVAREZ CASTAGNETO y RUBEN CHILINDRON, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Franela". Tango y "De Palermo a la Unión". Candombe.

JUSTINO T. HUELMO, CESAR A. BAUZA y ORLANDO V. BERNHARD, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Fueron tus labios" tango. "Nuestros saludos". Característica y "La botella". Tango.

CARLOS CROACCIA, JESUS R. SUAREZ y RUBEN CHILINDRON, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Che pescador", tango. "Triste recordar", tango y "Característica".

KELITA CARDOZO FLEITAS y MARI S. FERNANDEZ, uruguayas, domiciliadas en esta ciudad, declaránse únicas autoras de "Negrita Ignacia", candombe y "El arroyo", milonga.

JULIO C. BADANO, MARIA J. BELTRAME, LITO CRIMER y RAUL M. FONT, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Mi rincón feliz", "El anhelo", tangos y "La morenita de enfrente", candombe. "Cuchi cucha" candombe

WALTER CORREA LUNA y CARLOS ABAYUBA OLAVE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Canto de vida y juventud". Música.

BERNARDO ABATE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Homenaje a los campeones". Letra.

WASHINGTON OREIRO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Distinguido", samba y "Las cositas de Isabel", rumba.

MARIA A. D. DE LABROCCA y FERNANDO BUZZI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declaránse únicos autores de "Meta lonja", y "La tía Mariana". Candombes y "A los campeones del mundo" marcha.

ARTURO C. SENEZ y ROMAN MACHADO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Isla de Flores", tango.

LUIS SUANNO y HUMBERTO ROMANELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Vanguardia". Candombe.

ENRIQUE CARDOZO, JULIAN CARDOZO y GERARDO ADROHER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Candombe de color", candombe y "Che muchacho", tango.

JULIA A. ESPINDOLA, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Amigos del Paraguay", polka.

CARLOS TERAMO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Che Renée mové el muñeco", tango.

ALBERTO CHTEYN y RAYMUNDO RADAELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Desamor", bolero.

JOSE M. NATAL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mambología", mambo.

JUAN CAO y MIGUEL BUCCINO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Amarroto", tango.

J. F. SORIA GORLAND, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tango", ballet.

VALENTIN GORGOROSO y CARLOS CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Amor en flor", vals.

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad,

clárанse únicos autores de "No lo dejes ir", vals.

MANUEL E. GONZALEZ y JESUS R. SUAREZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Gorriones de barrio", tango.

JUAN JOSE PIRIZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La llamada". candombe.

ANTONIO BELTRAN y WALTER ALVARADO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Muñeca". Tango.

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "El Pescado", milongón y "Quiero tomar café", candombe.

LUIS AMENGUAL y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Ay Carola', Bote-son.

WALTER E. SILVA FREIRE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Muito bom". balanceio.

CESAR A. BAUZA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Gladys" tango.

ANGEL MANCUSO y JULIO COMESAÑA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Me gusta el mambo", mambo.

JULIO CESAR MONZEGLIO, OLGA G. HERRERA y NELLY RINCON, uruguayas, domiciliadas en esta ciudad, declárанse únicas autoras de "Alucinación", vals y "Año nuevo", tango.

LUIS PASQUET y ALFREDO SILVEIRA LIMA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Mambo scat", mambo. "Resbalando" fox-trot y "Allá en el Sur". fox.

FEDERICO SILVA IRALUZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Alma de suburbio", (letra).

CESAR VALLEJO, JOSE PUGLIA y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Bolita", candombe.

JOAQUIN BARREIRO y RILO SUAREZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Galleguito". "Tu recuerdo', tangos. "Cuentas claras". milonga y "Uruguayos campeones del mundo", marcha.

WALTER MASSIMINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Dulce amanecer". choro. "Corazón de madre', vals y "Botecito del amor". bote.

ANTONIO CAMPIGLIA y HUMBERTO CASTELLANOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Mi vida te reclama', vals y "A papá con juego de alto", milonga.

EUCLIDES MENSGHETTI, italiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Preludio vals" y "Canto al amor". valses.

OSVALDO D. RODRIGUEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Gitana, gitanilla" y "Oh Brasil", baion.

PASCUAL GRECO y JUSTO SELLANES DIAZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Nazarenas". milonga.

DONATO RACCIATTI y HUMBERTO ZIROLLO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Farándula", marcha.

LUIS F HABERLI, IRENE CLAVIER y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Himno de la Escuela Dr. Eduardo Acevedo" y "Fríos de lunas" canción y "Romanza sin palabras".

JUAN YOZZI y JOSE S. MATEO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Esto es milonga', milonga.

LORENZO A. VIGNOLO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Indiana País". rumba.

RUBEN PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Por si les gusta", tango.

CARLOS ALVAREZ PINTOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Montevideo". letra.

ARTURO SENEZ, CARLOS PINTOS y RAYMUNDO RADAELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Nada más que vos". tango.

EDISON E. OLIVER, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Piedras preciosas". milonga.

DAVID LESTER, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Bailando". fox.

CARLOS CROACCIA y ERNESTO SILVEIRA, uruguayos, domoclliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Fulerías", tango.

JULIAN ARANA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Himno al pequeño héroe Dionisio Díaz". letra.

CARLOS A. BARBIZAN, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El bombón". bote.

ALDO ARGENTINO COSTA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Canillita", tango.

HUMBERTO ABITASTE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Borocotó", candombe.

FRANCISCO SICOLAY, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Candombe de la suerte". letra.

ERNESTO CANTISANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Presentimiento", bolero.

ANTONIO J LOZADA y JUAN CAPOBIANCO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad. declárанse únicos autores de "Saludo al Carnaval"; candombe

CARMEN E. ALVAREZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad. declárase única autora de "Diosa de mis sueños". vals

ENRIQUE E. MARCORA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tu perdón". bolero.

LUIS A. PASQUET, uruguayo, domiciliado en esta ciudad. declárase único autor de "Follies malvinenses", Album musical.

MAXIMO T SANTIAGO. uruguayo. domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cuaterno" (Poesías)

PAUL L. DUFFO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad. declárase único autor de "Paul", Album musical No 2.

LUIS CARLOS BOULO, uruguayo. domiciliado en esta ciudad. declárase único autor de "Meridión", Album musical.

FERNAN SILVA VALDES uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Santos Vega" (obra literaria).

RAMON COLLAZO y JULIO REGGIARDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárанse únicos autores de "Tres melodías" Album musical.

Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$202.00 Dic.7-17543-v.dic.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIO BRANCO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco, en los autos caratulados "Apresamiento de un contrabando consistente en cuatro equinos, 310 litros de caña, un poncho, dos recados y armas", realizado en la jurisdicción de Aceguá por funcionarios policiales del Departamento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE SORIA y LEONARDO ECHAR para que comparezcan ante esta oficina, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Río Branco, Noviembre 28 de 1951. — Victorio Labandera.

(Gestión Fiscal) Dic.3-23559-v.en.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64633. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BENTYL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17387-v.dic.17.

ACTA N.o 64562. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha Paysandú Industrial Lanera S. A., de Paysandú (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 Dic.1.o-17180-v.dic.13.

ACTA N.o 64625. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Con esta fecha, David Schkolnik, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ALFETTA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.6-17450-v.dic.18.

ACTA N.o 64565. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha Paysandú Industrial Lanera S. A., Paysandú (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca,





para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Dic.1.o-17183-v.dic.13.

ACTA N.o 64593. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar de la marca, "AGLUGAR" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.30-17093-v.dic.12.

ACTA N.o 64579. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ronson Art Metal Works, Inc (EUA), solicitan registrar la marca,

RONSON

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.30-17043-v.dic.12.

ACTA N.o 64584. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Kleinwanzlebener Saatzucht Vorm. Rabbethge y Giesecke A. G., de Einbeck, Hannover, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

KLEINWANZLEBEN

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Nov.30-17097-v.dic.13.

ACTA N.o 64583. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rabbethge y Giesecke Saatzucht G.m.b.H., de Einbeck, Hannover, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

POLYBETA

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Nov.30-17096-v.dic.13.

ACTA N.o 64581. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rabbethge y Giesecke Saatzucht G.m.b.H., de Einbeck, Hannover, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

TRIBETA

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Nov.30-17095-v.dic.13.

ACTA N.o 64596. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. de Suiza, solicitan la marca, "IRGAPIRINA" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-17090-v.dic.12.

ACTA N.o 64597. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por J. R. Geigy S. A., de Suiza, solicitan la marca, "ERIONYL" para la clase 9. (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-17091-v.dic.12.

ACTA N.o 64595. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. de Suiza solicitan la marca, "IRGALAN" para la clase 9. (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-17092-v.dic.12.

ACTA N.o 64603. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha, I. Aktinol, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Dic.1.o-17140-v.dic.13.

ACTA N.o 64601. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha, Bermudez y Martínez, de Montevideo, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.1.o-17141-v.dic.13.

ACTA N.o 64564. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha Paysandú Industrial Lanera S. A., Paysandú (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca,





para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Dic.1.o-17182-v.dic.13.

ACTA N.o 64606. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alfred Bird y Sons Limited, de Inglaterra, solicitan la marca, "BIRD'S" para las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.1.o-17178-v.dic.13.

ACTA N.o 64607. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para clase 13 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Dic.1.o-17176-v.dic.13.

ACTA N.o 64605. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta echa, O'Farrell y Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Dic.1.o-17177-v.dic.13.

ACTA N.o 64585. — Montevideo, Noviembre de 1951. — Con esta fecha Dr. Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "TROSILIN F - W", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-16947-v.dic.10.

ACTA N.o 64509. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "TEX RAIN", para las clases 4 y 5 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-16932-v.dic.10.

ACTA N.o 64572. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Burberrys Limited (Inglaterra), solicitan renovar la marca "BURBERRYS" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-16960-v.dic.10.

ACTA N.o 64571. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón (Montevideo), solicita registrar la marca "AGRIPEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutvos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-16961-v.dic.10.

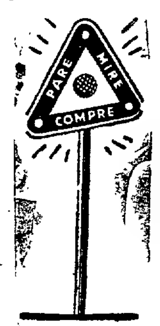
ACTA N.o 64538. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo - Pesce y Ceriani Unidos, S. A., Paysandú (R. O. U.), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.28-16959-v.dic.10.

ACTA N.o 64570. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Madrileña, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 Nov.28-16962-v.dic.10.

ACTA N.o 64576. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation, (Sucursal Montevideo), de Montevideo, solicitan registrar marca, "ATELOR" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.29-17014-v.dic.11

ACTA N.o 64557. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha: Gregorio Manguian e Hijos, de Montevideo, (Uruguay) solicitan registrar la marca, "BIARRITZ" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-16907-v.dic.7.

ACTA N.o 64580. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Istituto Chemioterapico Italiano, de Italia, solicitan registrar la marca, "VIV" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 30-17049-v dic.12.

ACTA N.o 64602. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha Buzio López y Correa, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ARVA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.1.o-17136-v.dic.13.

ACTA N.o 64608. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Materprim Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca,

Mobylette

para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Dic.5-17403-v.dic.17.

ACTA N.o 64640. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha, W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "ANTOJO" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 Dic.5-17404-v.dic.17.

ACTA N.o 64627. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Con esta fecha, Juan Locascio, de Montevideo, solicita la marca, "SAPONINA ITALIA" para la clase 13. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17405-v.dic.17.

ACTA N.o 64628. — Montevideo, Noviembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Juan Locascio, de Montevideo, solicita la marca, "CONCADORO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17406-v.dic.17.

ACTA N.o 64626. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Con esta fecha, Juan Locascio, de Montevideo, solicita la marca, "LILOC" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17407-v.dic.17.

ACTA N.o 64630. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Con esta fecha, Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicitan la marca, "HOHLUX" para las clases 11, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17408-v.dic.17.

ACTA N.o 64574. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por The Victaulic Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca,

VIKING

para las clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Dic.5-17223-v.dic.17.

ACTA N.o 64629. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "PRENDEROL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.5-17409.v.dic.17.

ACTA N.o 64632. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "QUOTANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17383-v.dic.17.

ACTA N.o 64634. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bernsen Limitada (Montevideo), solicitan registrar marca, "PHRILON" para las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17384-v.dic.17.

ACTA N.o 64635. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bernsen Limitada (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PHRIX" para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 5-17385-v.dic.17.

ACTA N.o 64636. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbose Caravia y Cía., por Bernsen Limitada (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PHRIPHAN" para las clases 6, 7 y 15. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-17386-v.dic.17.

ACTA N.o 64616. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Cía Textil Real de San Carlos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "EAST POINT" (PUNTA DEL ESTE) para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.5-17282-v.dic.17.

ACTA N.o 64610. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Spray - Chemical Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

ORTHOL-K

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.3-17221-v.dic.14.

ACTA N.o 64609. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo (Montevideo), solicitan registrar marca, "MAXAM" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.3-17220-v.dic.14.

ACTA N.o 64612. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha José Kimelman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MUEBLERIA FRANCESA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.3-17219-v.dic.14.

ACTA N.o 64611. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Spray - Chemical Corporation (EUA), solicitan registrar la marca, "KLEENUP" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.3-17218-v.dic.14.

ACTA N.o 64614. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Underwriters'Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

UNDERWRITERS LABORATORIES

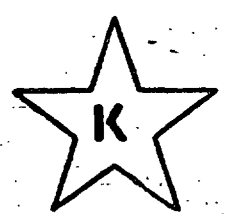
para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.3-17277-v.dic.14.

ACTA N.o 64569. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Con esta fecha José Pumarega, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.3-17285-v.dic.14.

ACTA N.o 64590. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.3-17044-v.dic.14.

ACTA N.o 64615. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "RASER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.3-17281-v.dic.14.

ACTA N.o 64617. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca, "WHIPPET" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.3-17283-v.dic.14.

ACTA N.o 64575. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nutley, Condado de Essex, Estado de New Jersey, E.U.A., han solicitado el registro de la marca, "IMADYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.29-17015-v.dic.11.

ACTA N.o 64578. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Nov.29-17017-v.dic.11.

ACTA N.o 64586. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "AUTOVOX" para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17018-v.dic.11.

ACTA N.o 64529. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecsa Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ARROW" para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17005-v.dic.11.

ACTA N.o 64530. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca, "OMEGA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17006-v.dic.11.

ACTA N.o 64531. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca, "MARATON" para la clase 24. (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17007-v.dic.11.

ACTA N.o 64532. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ALCOLAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-17008-v.dic.11.

ACTA N.o 64577. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha: The Stirling Bonding Company Limited, de Dumbarton, Great Britain, solicita registrar la marca. "OLD SMUGGLER" para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.30-17094-v.dic.12.

ACTA N.o 64587. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan registrar la marca "KYS - ITE" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivoc. — La Dirección.
$4.00 Nov.30-17045-v.dic.12.

ACTA N.o 64592. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan registrar la marca, "PAPRUS" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.30-17046-v.dic.12.

ACTA N.o 64591. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan registrar de la marca, "SAVADAY" para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 30-17047-v.dic.12.

ACTA N.o 64589. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan registrar la marca, "KYS" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.30-17048-v.dic.12.

ACTA N.o 64599. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por David White Company (EUA), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.1.o-17132-v.dic.13.

ACTA N.o 53538. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jambor Tool y Stamping Co. (EUA), solicitan registrar la marca,



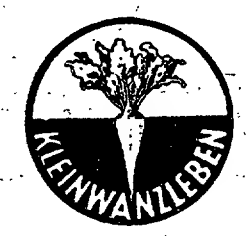
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.1.o-17133-v.dic.13.

ACTA N.o 64588. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan registrar la marca,

CHI-NET

para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.1.o-17134-v.dic.13.

ACTA N.o 64582. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kleinwanlebener Saatzucht Vorm. Rabbethge y Giesecke A. G., de Einbeck, Hannover, Alemania, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Dic.1.o-17138-v.dic.13.

ACTA N.o 64604. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha Alfredo Olaizola Aguerre, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de las clases 2, 5, 6, 9, 10, 13, 17 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Dic.1.o-17139-v.dic.13.

ACTA N.o 64600. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicago Webster Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

Web-Cor

para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.1.o-17135-v.dic.13.

ACTA N.o 64563. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha Paysandú Industrial Lanera S. A., de Paysandú (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca,





para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Dic.1.o-17181-v.dic.13.

ACTA N.o 64643. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Materprim Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.7-17557-v.dic.19.

ACTA N.o 64618. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Washington Daniel Espósito, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "CHACHITA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.7-17587-v.dic.19.

ACTA N.o 64649. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Con esta fecha, Luis Alberto Galán, de Montevideo, solicita la marca, "QUITANDINHA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-17558-v.dic.19.

ACTA N.o 64644. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "ENGRAN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.7-17559-v.dic.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8940. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por los señores Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en procedimientos para obtener efectos ornamentales en telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.7-17561-v.dic.19.

ACTA N.o 1003. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha, los señores Eduardo Pache y Camilo Noel Magnoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de virutas y lanas de acero para diversos usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$24.00 Dic.7-17608-v.en.2.

ACTA N.o 8938. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Víctor Manuel Primo Pío Desiderio Caneva, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo inseminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.6-17451-v.dic.18.

ACTA N.o 8939. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por La Papelera del Plata S. A., de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en villas para máquinas de hilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.6-17452-v.dic.18.

ACTA N.o 8931. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Jantzen Knitting Mills Inc., (EUA), solicitan patente invención por quince años para "Pantaloncito de deporte para hombres" de acuerdo con lo que dispone artículo 3.o del decreto reglamentario de ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-17142-v.dic.13.

ACTA N.o 8930. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanns Hess, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Viga no metálica con cordón superior y cordón inferior interconectados por apuntalamientos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.30-17050-v.dic.12.

ACTA N.o 8927. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Con esta fecha, señor Haupt-San Paulo y Cía. Ltda. Industrial y Comercial (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas de flúidos líquidos y gaseosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10:089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.30-17124-v.dic.12.

ACTA N.o 8929. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Con esta fecha, señor Raúl Carlos Baron Biza, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa aplicable a todo recipiente de hervir agua u otro líquido, provista de medios de señalamiento de estado de presión existente con el recipiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.29-17019-v.dic.11.

ACTA N.o 8928. — Montevideo, Noviembre 23 de 2951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Natalio Budasoff, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una regla para sumar y restar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.28-16969-v.dic.10.

ACTA N.o 1002. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Con esta fecha, el señor David Haim, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la explotación de la industria de telas plásticas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Nov.26-16873-v.dic.20.

ACTA N.o 8933. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha, señor Tomás Rey Carbon, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banqueta articulable y plegable, para mostradores de bares, confiterías y ramos anexos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.3-17293-v.dic.14.

ACTA N.o 8932. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato nuevo y mejorado para formar y llenar con rapidez y precisión ampolletas plásticas y otros recipientes semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.3-17276-v.dic.14.

ACTA N.o 8934. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha, señor Jaime Alberto Lorenzo Fomollosa, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de falta de presión en rodados neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.3-17278-v.dic.14.

ACTA N.o 8936. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha. señor Jones y Cía. S. A., por Societe Technique Pour l' Utilisation de la Precontrainte (S.T.U.P.) (Procedes Freyssinet), de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcciones verticales aplicables en particular como postes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Dic.3-17279-v.dic.14.

ACTA N.o 8937. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Oscar F Posse, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la esterilización de productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.3-17280-v.dic.14

ACTA N.o 8935. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Con esta fecha Luis Alberto Revuelta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un muñeco al que se puede hacer tomar un número infinito de posiciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.3-17245-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 68|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones y reformas en el edificio que ocupa la Escuela N.o 3. "Costas de Pereyra" (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.7-23630-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 67|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación comedor y cocina en el Preventorio Infantil del Cerro (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Mon-

video, 1.o de Diciembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.6-23616-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 66|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de un techo en el Pabellón de Niños del Hospital de Mercedes Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.4-23566-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de siete mil toneladas de leña, para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Salto de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379 y en la ciudad de Salto en la Oficina de Saneamiento local.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 del corriente mes a la hora diez en la Oficina de la Sección de Saneamiento de Salto. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.7-23631-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 74
Diversos componentes de pinturas
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos materiales componentes de pinturas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido a un peso el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Diciembre de 1951 a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán número 2305, y San Martín (Montevideo) — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.30-23496-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para viviendas económicas para los obreros de la Compañía de Aguas Corrientes

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y resolución presidencial de fecha 10 de Febrero de 1950, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, pueblo "Aguas Corrientes", delineadas en los planos del agrimensor don Angel A. Giannoi de fechas Noviembre de 1951, que a cotinuación se detallan:

Expropiación número 1. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 1. Superficie: 5 Hs. 6447 ms.2.

Expropiación número 2. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 2. Superficie: 6040 ms.2.

Expropiación número 3. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 4. Superficie: 3189 ms.2 90 dms. 2.

Expropiación número 4. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 5. Superficie: 3140 ms.2 82 dms.2.

Expropiación número 5. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 6. Superficie: 1 H. 7740 ms.2.

Expropiación número 6. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella y Juan Ma. González Padrón número 7 (parte). Superficie: 2 Hs. 8418 ms.2.

Expropiación número 7. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 7 (parte). Superficie: 9 Hs. 6938 ms2.

Expropiación número 8. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella y Juan Ma. González. Padrón número 8. Superficie: 2 Hs. 8335 ms.2.

Expropiación número 9. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 15 Superficie: 1 H., 5604 ms.2 12 dms.2.

Expropiación número 10. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 16 Superficie: 1 H. 6593 ms.2.

Expropiación número 11 — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella y Juan Ma. González. Padrón número 17 (parte). Superficie: 3 Hs 1315 ms2.

Expropiación número 12. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella. Padrón número 17 (parte). Superficie: 5 Hs., 2329 ms.2 30 dms.2.

Expropiación número 13. — Propietarios: Pilar E., Manuel S. y Antonio Ma. D. Abella y Juan Ma. González. Padrón número 18. Superficie: 3 Hs. 1288 ms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.6-23610-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1951

Llámase a licitación pública para la provisión de cordones, postes delineadores y estacones de hormigón destinados a la carretera de acceso al Aeropuerto Nacional, ruta 101, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.5-23580-v.dic17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 76. Tramo: Cardal - 25 de Mayo. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 3929. Propiedad de Eduardo, Jorge Castilla y Blanca C. de Canfled. Padrón número 5186 (parte). Area: 2 Hs. 2572 ms.2.

Ruta número 56. Tramo: Reboledo - Florida - San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 1106. Propiedad de Lorenzo Sánchez. Padrón números 936, 9236 y 9237. Area: 1 H., 2037 ms.2 5172.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Dic.4-23551-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18|951
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Trozo de carretera de 57 K. 000.00 a 73 K. 542.48 del tramo Valle Edén - Queguay Chico, de la ruta número 26, con excepción de los trozos comprendidos entre las progresivas 59 K. 925 a 60 K. 000, 66 K. 775 a 65 K. 825 y 67 K. 425 a 67 K. 500, correspondiente a los puentes sobre las cañadas de Los Mimbres, de La Manguera y el arroyo Corrales", en el Departamento de Paysandú. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 de Diciembre de 1951 a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.3-23547-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 12. Tramo: Km. 128 de ruta 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 1401. Propiedad de Severino Cariboni. Padrón número 3585 (parte). Area: 1 H. 8168 m.2 27.

Ruta N.o 9. Tramo: Desvío en el Pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2140. Propiedad de Víctor J. Arcelus y otros. Padrón N.o 4227 (parte). Area: 1 hectárea 8346 m.2 76.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Guillermo E. Caballero Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Dic.3-23548-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de ruta número 1. Tramo: camino Rincón del Pino - Puerto Arazatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente número 3917. Propiedad de María Luisa Servetto. Padrón número 478 (parte). Area: 2 Hs. 3395 ms.2 50.

Ramal de ruta número 1. Tramo: Rincón del Pino - Puerto Arazatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente número 4041. Propiedad de Suc. Carmelo Francisco Sánchez Perez. Padrón número 414 (parte). Area: 1852 ms.2 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Dic.3-23549-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de ruta número 8. Tramo: ruta 8 al Paso San Diego en Río Yaguarón. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 3933. Propiedad de Suc. Manuel L. Maldana. Padrón número 1367 (parte). Area: 3 Hs., 6460 ms.2 8323.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Dic.3-23550-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. Tramo: Paysandú - Young. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 4244. Propiedad de Luis Camurac. Padrón número 4617 (parte). Area: 1562 ms.2 85 dms.2.

Ruta número 26 Tramo - Paysandú - Tacuarembó. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 4315. Propiedad de Estancia "Los Molles", Sociedad de Responsabilidad Limitada Padrón número 1265 (parte). Area: 5 Hs. 18 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Dic.3-23552-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente número 1828. Propiedad de Eduardo Urreta. Padrón número 6573 (parte). Area: 1 H.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951 — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Dic.3-23553-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3716. Propiedad de Juan Daniel Mondon. Padrón N.o 10787 (parte). Area: 2709 m.2 64.

Ruta N.o 55. Tramo: Ombués de Lavalle - Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3902. Propiedad de Juana Agustina Geymonat de Rostagnol. Padrones N.os 3581 y 10153 (parte). Area: 1 hectárea 3924 m.2 23 dm.2.

Ensanche de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia - Carmelo. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4371. Propiedad de Pedro V. Soler y Amelia Bentancour de Soler. Padrón N.o 10016 (parte). Area. 3558 m.2 60.

Ensanche de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia - Carmelo. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4379. Propiedad de Suc. José Torres. Padrón N.o 10788. Area: 3520 m.2 47.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zazala por el término legal. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.3-23555(bis)-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. Tramo: Paso Manuel Díaz - Empalme con ruta 30. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente número 3105. Propiedad de Zacarías Lamarca. Padrón número 686 (parte). Area: 6032 ms.2 898 cms.2.

Ruta número 27. Tramo: Rivera - Vichadero. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente número 4149.— Propiedad de Fernando Segarra Padrón número 3242 (parte). Area: 1 H. 3240 ms.2 62.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.3-23554-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. Tramo: San José - Trinidad. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores. Expediente número 829. Propiedad de Valerico Childerico Onega. Padrón número 419 (parte). Area: 2 Hs. 6196 ms.2 86 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.3-23555-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3239. Propiedad de Palermo Martínez. Padrón N.o 6525 (parte). Area: 4 hectáreas 4145 m.2.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio - Ca. Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2702. Propiedad de Celestino García. Padrón N.o 4415 (parte). Area: 803 m.2 8778 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 19 y ramal Tramo: 18 de Julio - Santiagueño. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2700. Propiedad de Scc. Carlota Corbo de Pereira. Padrón N.o 4260 (parte). Area: 5825 m.2 76 dm.2.

Ruta N.o 19 y ramal. Tramo: 18 de Julio - Santiagueño. Ubicada en la quinta sección judicial del Departament ode Rocha. Expediente N.o 2635. Propiedad de Héctor P. Corbo. Padrón N.o 6327 (parte). Area: 9732 metros cuadrados 60.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3476. Propiedad de Anastasio Máximo Amarín. Padrón N.o 7941 (parte). Area: 1156 metros cuadrados.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio - Ca. Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2699. Propiedad de Scc. Manuel Rosa Ferreira. Padrón N.o 7822 (parte). Area: 505 m.2 3533 cm.2.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Castilles - Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 907 Propiedad de Suc. Leonardo Olivera. Padrón N.o 1646 (parte). Area: 7 hectáreas 1121 m.2.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3534. Propiedad de Otilio T. Amaral. Padrón N.o 2127 (parte). Area: 3 hectáreas 2168 metros cuadrados 6474.

Ruta N.o 19 y ramal. Tramo: 18 de Julio - Santiagueño. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3985. Propiedad de María Corbo. Padrón N.o 2906 (parte). Area: 2757 m.2 71.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2741. Propiedad de Ponfilio Méndez. Padrones N.os 7819 y 2714 (parte). Area: 8 hectáreas 1879 m.2 3013.

Ramal de Ruta N.o 13. Tramo: Camino de Accesos a Lagunitas. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3028. Propiedad de Suc. Peregrino Nogueira. Padrón N.o 3181 (parte). Area: 7 hectáreas 0943 m.2 73.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.3-23558-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3122. Propiedad de Juan Andreis Zunino. Padrón N.o 21627 (parte). Area: 1492 m.2 50 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.3-23556-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el arroyo Tranqueras, en ruta 26, en el tramo Tacuarembó - Valle Edén (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 21 de Diciembre de 1951 a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.30-23504-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese jue el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Arroyo Tranqueras - Tacuarembó. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 1382. Propiedad de Gumersindo Albernáz. Padrón N.o 22 (parte). Area: 3 hectáreas 7166 m.2 0750 dm.2.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos en el Puente Paso del Bote en Tacuarembó Chico. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 527. Propiedad de Severo, María Elisa y Elvira Rauduvinich Padrón N.o 3262 (parte). Area: 162 metros cuadrados 72.

Ruta N.o 20. Tramo: Paso de los Toros - Salsipuedes. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2289. Propiedad de Claristino Olivera. Padrones N.os 2028 y 2100 (partes). Area: 7 hectáreas 5030 m.2 24 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.3-23557-v.dic.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.893, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público en el Cerro, con frente a la calle Holanda entre las de Gibraltar y Dinamarca, el inmueble siguiente:

Padrón 118.605. Propietario: Angel Rodal. Superficie aproximada: 369 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 12.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de banifiesto la documentación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.15-23622-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7880 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida Costanera del Arroyo del Cerrito y la formación de la ochava reglamentarias los inmuebles siguientes:

Padrón: 72.474. Propietario: Barouh Hassid Superficie aproximada: 361 mts.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.24-23439-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.

$103.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA L DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3.645. Grupo O Buceo) procedentes del sepulcro 317 E, de mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Se hace saber a los propietarios de inmuebles con frente a las siguientes calles: Rosario, Buenos Aires, de entrada al Country Club, de acceso a Cancha de Polo, y la llamada calle N.o 1, que pasa por el frente del Country Club; de la ciudad de Maldonado (Cante Grill) que esta Intendencia ha resuelto hacer tratamiento bituminoso en dichas calles. (Ordenanza Municipal del 20 de Setiembre, de 1926 y modificación del 25 de Setiembre de 1939 artículo 8.o). — Maldonado, 30 de Noviembre de 1951. — Ernesto F. Paravis, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.7-23642-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la H Junta Departamental de fecha 28 de Setiembre e Intendencia Municipal de 31 de Octubre del corriente año respectivamente, Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza de Cercos y Veredas de Pan de Azúcar el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.o Fíjase en 2 mts 15 cems el ancho de todas las aceras: otórgase asimismo un plazo de seis meses para su construcción. — Américo P Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.21-23391-v.dic.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 7 de 1951

1.a Sección

HECTOR CERVIÑO CROSA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 713 y EMILIA MYRIAM CARDOZO DIANESISS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 713.

HEBER JULIO CALVO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 985 y MARIA ALBA FERRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 985.

2.a Sección

ENRIQUE ALMARAZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piedras 590 y MARIA TERESA CIANNI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 590.

5.a Sección

FERNANDO VICENTE URDAPILLETA, 27 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado Río Negro 1070 y MARIA AMALIA MARTEL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1230.

PEDRO JUAN CUSANO, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 1327 y ALDINA CRIADO LIRIO, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Canelones 1327.

ELBIO ROMERO, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Cuareim 973 y NELLY ANGELICA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 973.

HUGO CESA, 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 1207 y MARIA EVANGELINA MEDINA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1207.

HERMES ENRIQUE AVELINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1225 y ALICIA ELENA GUILLERMINA BAUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1321.

8.a Sección

ELBIO OSCAR MARTINEZ, 25 años, soltero, choffer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2111, apto. 6 y HAYDEE RICHIERI VOLONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2111, apto. 6.

VICTORIANO ENRIQUE SAVIO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1238 y MARIA RENEE ALBRIEUX, 40 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1238.

RAUL PEÑAS GARCIA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado César Díaz 1342, apto. 3 y NILDA DEALA MARSICANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1342, apto. 3.

JUAN CALABRIA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yaguarón 2019 y SARA BECERRA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 2019.

PEDRO ANGEL RICO PUPPO, 31 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1575 y NORMA ESTELA RODRIGUEZ PEREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1575.

RAFAEL JOSE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1706 y ENILDA EIRALDI RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1706.

10.a Sección

ANGEL TOMASINI, 23 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Ramos 4064 y PIERINA ZIZMOND, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Ramos 4064.

JACINTO GUILLERMO AICARDI, 28 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Avellaneda 4325 y RENEE ROSA TEMPONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 1960.

RENE MAGGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1932 y GLADYS MATILDE SCHELL, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 1932.

JOSE ENRIQUE REGUEIRA, 34 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pablo Paez 3694 y ORLINDA SILVERIA YODAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Paez 3694.

ATAULFO JUAN MORRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1814 y OLGA MILAN OLGUIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4665.

JOSE LUIS MALDONADO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Troitinio 1887 y CLOTILDE ORQUEDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitinio 1887.

SILVIO HECTOR CARINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2195 y YOLANDA DARNELLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2195.

JULIO CESAR SORMANI, 24 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2712 y GLADYS EUFEMIA SODANO, 22 años, soltera, oriental domiciliada A. Bello 2024 bis.

HECTOR RAUL FACAL, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Cardozo 20 y CELIA MALVAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 20.

JUAN EIER, 31 años, soltero, tornero, alemán, domiciliado Comercio 1557 y OLGA RIQUERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1557.

HERALDO VIAZZI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Atlántico 1631 y RENEE AIDA DE PAZOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4514.

MANUEL CEBRIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3724 y MERCEDES CARDOZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3724.

RAUL VICENTE JUAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1494 y BLANCA MARGARITA VILLANUEVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro N.o 1494.

IDILIO MELGAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3880 y LIRIA ZELMIRA BALDRIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2581.

GUALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Asamblea 4116 y MARTA PIÑEYRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4116.

MARIO EDUARDO VOSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Rivera 4119 y GLADYS PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallermand 1671.

RICARDO CALGARO, 21 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Pamplona 2712 y TELMA ELIDA OJEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2713.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO DELFINO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3102 y ENRIQUETA ELVIRA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4074.

LUCIANO ALBERTO CLAVIJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4295 y MARIA ZULEMA MENESES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4295.

ADEMAR MUÑIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3782 y FILOMENA MARIA DEVITA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3782.

GABRIEL SIGILLITO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3011 e ILDA MARIA ROSA OLDRINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3011.

MELQUIAT BALEMIAN, 29 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Manuel Calleros 4919 y VARTICHI TAOVKJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pergamino 3719.

MARCELINO NOVO, 65 años, viudo, comercio, español, domiciliado Restauración 4467 y CARMEN RUFINA ZENONA DODERO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 2897.

ORLANDO GONZALEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lacio 3739 y CARMEN FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3654.

CIPRIANO GUMERSINDO SILVA, 29 años, soltero, domiciliado Avellaneda 4311 y MAGDA GLADYS ECHETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4311.

LUIS ALBERTO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3642 y NATIVIDAD ASCHERI, 27 años, soltera, orienaal, domiciliada Veraciert9 N.o 3385.

ATAHUALPA LOPEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 3 Oficial 6834 y MARTINA VIRGINIA BRAVO, 31 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada 3 Oficial 6834.

NEVEL WASHINGTON FRECCERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Génova 3393 y ANA MATILDE ELEDESMA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlomagno 3328.

TELMO SILVA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Calleros 4902 y FRANCISCA FERRAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Calleros 4902.

CIRO CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissignier 2505 y FLOR DE LUZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humachiri 4134.

NERI SEGUNDO MOREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belén 2598 y EUSEBIA MESSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Real 2694.

CEFERINO ROGELIO STIFFANO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan y Rousseau 4237 y MARIA LUISA VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Villagrán 2322.

CARLOS BURBAK ALVAREZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. y Roussea 4779 y ALICIA DALEIRO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rubén Darío 2031.

EDILBAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hungría 4832 y VALNI FALCON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3679.

12.a Sección

WALTER MANCINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2936 y NILDA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2927.

JUAN CARLOS MAITE, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Larrañaga 2437 y JOSEFA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3219.

TOMAS VALLETA, 56 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Juan Paullier 2730 y CLARA ALONSO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1333.

JUAN FRANCISCO BRAVO, 30 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado General Flores 2430 y GLARA LUZ PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 3019.

JULIAN NERON, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Pedernal 2183 y NORMA LAURA SARMIENTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2089.

JOSE MARIA VILA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arenal Grande 2609 y OLGA URBIN, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Arenal Grande 2609.

MAXIMO FERNANDO BAFFIGO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1940 y ONILDA ACOSTA, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Burgues 2930.

CELESTINO LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4241 y CELIA ELENA BALBI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler N.o 3272.

DOMINGO URBAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3071,

y VICTORIA PINAZ, 29 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2589.

EDUARDO EGAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2715 y MARIA ANGELICA CAMURATI, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Marsella 2715.

LUIS ROLANDO SALVO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2781 y ESMERALDA CARRAZZONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3131.

ADALI FERNANDEZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2980 y CRISELDA DELFINO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2980.

ALBERTO CARLOS MASCHERONI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colorado 2127 y VIRGINIA MACRI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2127.

JOSE MANUEL PUERTAS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3144 y GLADYS NILDA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2929.

14.a Sección

ISIDRO RAMON QUESADA SANTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1293 y MARIA ESTER COBAS ANDOIFATTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1293.

NELSON RAMON PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1237 y ANGELA NELLY CAPPELIETTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1237.

JUAN MARIA CORENA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huidobro 1390 y GLADYS DEL RIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1390.

DANTE ALIHERI SPINOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3218 y ORLINDA RUBI BENTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3273.

RICARDO SCHMEICHEL, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Uruguayana 3408 y JUANA ADELA CASELLA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3408.

18.a Sección

JULIO CESAR FERNANDEZ, 36 años, soltero, técnico industrial, argentino, domiciliado R. Masino 3043 y MARIA ROSA CHIGLIONE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1087.

EDGARDO MARCIS MAZZETTI, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avad. Brasil 2877 y BENIGNA BLANCA DE LA LLANA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 446.

MARIO ALBERTO MARTINEZ DURAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2166 y PERLA ROSA FASCIOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 976.

JUSTO ARCENIO SANABRIA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1220 y ELIBANIA IRACEMA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. T. Terra 1084.

HECTOR ALFREDO ARCE, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carapé 2226 y ZULMA CAZENAVE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2227.

FORTUNATO YUELE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2235 y FLAVIA TOURRIZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2235.

HEBER ALBERTO DORREGO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado García Cortinas 2426 y JULIA ROSA BASSETTI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 984.

ROGELIO VALLEJO, 29 años, soltero, comercio, brasileño domiciliado Obligado 1269 y ESTHER AGUEDA EVANGELINA TOJA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2379.

JUAN CARLOS SAGORY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1037 y CLELIA MENDOZA VITALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1037, Ap. 7.

AMERICO GODOY, 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado El V. Pancho 2523 y ARISTOLELINA BENITEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2335.

ENRIQUE PAIS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2889 y GLORIA ALBA LOUREIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre N.o 3050.

JOSE ROLANDO GUERREROS, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 2415 y MARIA LEITES, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Maldonado 2365.

LUIS ALBERTO PANIZZA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1001 y ELSA LEONOR GARCIA DA ROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1001.

GUILLERMO GALES WHEELER, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solano Antuña 2837 y TERESA EDDA PETRAGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2837.

ANTONIO PENEDO, 37 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1471 bis y VIOLETA ALGAZE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra número 1471 bis.

EUSEBIO FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 840 y NILSA ISABEL SARALEGUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 890.

JULIO CESAR BONAVOGLIA, 29 años, soltero, comercio, domiciliado Jaime Zudañez 2569 y GERDA DYGK, 27 años, soltera, alemana, domiciliada J. Zudañez 2569.

HUGO HOMERO ALONSO, 29 años, divorciado, comercio, domiciliado J. Requena 1216 y RENEE LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1216.

LUIS ALBERTO FARINDELLI IRISARRI, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 2244 y MARIA GLORIA ITTE LEGEREN, 35 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Av. Brasil 2345.

JUAN CARLOS CANESSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 1176 y MARIA MERCEDES URTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 1089.

JOSE MARIA BALLETTO, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sucre 1116 y AIDA REY GOMEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Obligado 1052 bis.

JUAN FRANCISCO MARCOS ROUSSEAU, 60 años, divorciado comercio, francés, domiciliado Rivera 2209 y GERTRUDIS DORIS HEYMANN, 50 años, divorciada, alemana N|B, domiciliada Rivera 2209.

JUAN ANIBAL FREGA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis de la Torre 683 y MARIA ESTER NOVALES, 27 años, soltera, española C|N, domiciliada Coloíó 2642.

ELEUTERIO JESUS CARDOZO, 26 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Canelones 2390 y MARIA ALBERTA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2390.

20.a Sección

JOSE BISMARCK PALLEROLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4326 apto. 1 y ONELIA GLADYS MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes número 4326 apto. 2.

GABRIEL VALERO URIOL, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Julián Laguna 4372 y PAULA GOSS, 32 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Julián Laguna 4372.

ANDRES D'ONOFRIO, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Emilio Romero 873 y NATALIA BLAVICKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 268.

ESMIR HERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Boquerón número 56, y ROSA FLOR GUZMAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5215.

ALFREDO VELAZQUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1026, y MARIA MONICA BIONDINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1026.

ZAIDE WALTER COLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4228, y TERESITA LILI TUIMIL, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Simón Martínez 4228.

HUMBERTO ELEUTERIO PEDEMONTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Rique 731, y JULIA ANARANDA SARMIENTO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Giral número 4161.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Peña 393, y ZULEMA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis de la Peña 393.

EUSEBIO PEBAQUE, 29 años, zapatero, oriental, domiciliado Emilio Romero 433, y ORFILIA VILLABONA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4698.

HEBER PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Marina 14, y MARIA IRENE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes número 4641.

JULIO CESAR OLIVARI, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Faramiñán 172, y HORTENSIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Faramiñán 794.

LUIS ALBERTO RODRIZUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4224, y ELBA ROSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 69.

SALOMON EPSTEIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4217, y SARA TARANTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4128.

21.a Sección

JULIA NIEVES LOPEZ, 40 años, soltero, engrasador, oriental, domiciliado Ganaderos número 4810, y MARIA ESTEFANIA IRIGOYEN, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Ganaderos 4810.

FAUSTO RODRIGUEZ PERAZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1561, y MARIA INES GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1562.

MARIO CARLOS PEREYRA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sauce número 5105, e IRMA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5105.

HUGO MUSTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1586, y MARINA ESTRADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1679.

JUAN PEDRO FUENTES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán número 4440, y BLANCA NIEVES BAEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán número 4440.

PIOTR WAWRYNCZK, 39 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Las Violetas número 1044, y VALENTINA VAITKUNAS, 22 años, soltera, lituana, domiciliada Las Violetas 1044.

FRANCO NEGRI, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Olavarría 555, y VICTORIA ANGELA TASSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres número 4294.

CASIANO ANTONIO ESQUIBEL, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 4712, y LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA, 34 años, divorciada, española, domiciliada Waterloo 943.

ROGELIO PREGO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Waterloo 961, y NOEMI TERESA ODDONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4661.

MIGUEL RAMON BUCALO, 35 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Paso del Rey 4144 (bis), y MARIA ROSA FREIRE TOMAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4144.

NELSON MONTOLI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gustavo Becouer número 1088, y BLANCA LEMES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo número 1087.

22.a Sección

DOMINGO PABLO ROCA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4024, y OLGA ANTONIA PERRACCINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 2024.

23.a Sección

TOMAS FRANCISCO ESCONDEUR, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Urquiza 2839, y CATALINA MARIA VENTAYOL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2839.

MAXIMO AGUIRRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General las Heras 2145, y CLAUDIA HILDA MIGUES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General las Heras 2145.

JUAN REMO FRANCESCHINI, 33 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Rectificación Larrañaga número 2208, y JUDICA NELIDA ESCOLANO, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rectificación Larrañaga número 2208

24.a Sección

RAUL FENDER, 44 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Diego Lamas 1418, y NELLY RESTUCCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1418.

$2.00 P|p.v.dic.11.

Diciembre 6 de 1951

8.a Sección

JOSE ELBIO MORALES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaraní 1383 y REINA DAVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1383.

FRANCISCO SIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 418 y ALESSANDRA GUBIK, 25 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Buenos Aires número 418.

DONATO FERNANDEZ, 37 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Reconquista 349 y MAGDALENA ESTER TARIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 349.

4.a Sección

JAIME CASTO BAPTISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 y ALICIA GORGA CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1156.

9.a Sección

INOCENCIO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 1888 y NELLY MAUTONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabapy 5343.

10.a Sección

ALFONSO GUILLERMO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Abella 2124 e ISABEL RUCHTEIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Abella 2124.

HORACIO GARCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraflores 1360 y ROSA MARGARITA ROSAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardoso 1788.

JULIO CESAR MENDY, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3877 y ALBA ROSA STARICCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3877

ALFONSO ALVAREZ, 52 años, viudo, abogado, mexicano, domiciliado Cabrera 3478 y BELARMINA FERNANDEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Cabrera 3478.

12.a Sección

THEODOR ZULKOWITZ, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Pedernal 1815 y ROSA KOGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1815.

15.a Sección

GUALBERTO CLEMENTE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1997 y MARIA MERCEDES CAPURRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1997.

JAIME JUAN RIPOLL, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Chaná 1826 y DIGNA ZULMA FELIPPONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1826.

JUAN ALBERTO LESCARBOURE, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado San Salvador 2045 y MARGARITA FEDELE, 24 años, soltera oriental, domiciliada San Salvador 2045.

VICENTE CORDASCO, 49 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Guayabo 1912 y HERMINIA FERNANDEZ, 51 años, soltera, española, domiciliada Guayabo número 1912.

CATALINO LAVALLEJA DIAZ, 33 años, soltero, niquelados, oriental, domiciliado Guayabo 1768 y VITALINA ARASI VEGA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayabo 1768.

ALFREDO CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2020 y DORA AGUILAR 18 años soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2020.

OSCAR ARTIGAS FONSECA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1270 y VIOLETA AURELIA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1270.

16.a Sección

EPIFANIO GODOY, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Mármol 531 y FAUSTINA BARCIA, 51 años, soltera, española, domiciliada Concordia 4313.

JOSE ANTONIO VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 9631 y ESMERALDA FLORINDA GRANIZAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 9631.

HUGO FRANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 491 y EDELMIRA ROSAS DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 491.

RUBEN NELSON SOUZA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Chimenea 6399 y BLANCA ESMERALDA LEGIZAMON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6399.

FRANCISCO ANTONIO FORTEZA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 3691 y EVA LUDMILA MARIA RASIN, 20 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Higueritas 2275.

DOMINGO HERRERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4859 y MARIA MIRTHA FORNELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 456.

STANLEY MENDILAHARZU, 22 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Laureles 846 y ELENA NOEMI NORA LANNE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 842.

JUAN CARLOS PEREZ, 24 años, soltero, operario oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4853 e IRMA FELICIANA ANCHETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4603.

AMADO CROCCANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2627 y ELIDA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tomkinson 2151.

17.a Sección

BRAULIO PEREZ, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosa 4443 y CONSUELO VAZQUEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Rosa 4443.

JUAN MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 3964 y HORTENSIA ESTEVEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. de Oliveos 3212.

PABLO MONICO VALDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 4961 y ELIDA RENEE MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 419.

TANCREDO IORICK COSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3826 y DIAMANTINA D'OLIVIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3826.

JOSE ALFREDO GOMEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 4576 y ELVIRA INES ALARIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4576.

CIPRIANO SEQUEIRA, 32 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cipriano Miró 2972 y JUANA CABALLERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2178.

PEDRO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Castro 4396 e HILDA VALDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro número 4396.

FRANCISCO JOSE FIORI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Eusebio Cabral 4334 y ELIDA POMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral N.o 4334

FELIX FLORENTINO SOSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Tula 4300 y ANGELA FALERO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Timbúes 1.12.

JOSE CARLOS MASELLO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iberia 3788 e HILDA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonicelli 66

19.a Sección

ARNOLDO ITALO CORBO, 35 años, divorciado, industrial oriental, domiciliado Vesubio 2220 y FILOMENA RITA DAGUERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2220 bis.

JULIO GALLO, 37 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Juan Paullier 1961 e IRMA AVEGNO SCOGNAMIGLIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1961.

22.a Sección

JULIO MARIA SOSA, 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado R. Eguren 3320 y MARIA EMILIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3343.

ISAAC PRZETYCKI, 29 años, soltero, maestro polaco, domiciliado Agaces 3558 y DOBA CITRIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3558.

MANUEL GARCIA, 37 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado R. Eguren 3440 bis y SARA ARAMENDI VELAZQUEZ, 33 años divorciada, oriental, domiciliada R. Eguren 3309

ALFREDO CORONATO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. de S. de Munar 3976 y ROSA GIANNOTTI, 20 años, soltera italiana, domiciliada M. S. de Munar 2976.

ISIDRO BUENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3888 y MARIA CATALINA CASTELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3888.

NELSON GALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3641 y MARIA DEL CARMEN CAMMARANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin N.o 3641.

JOSE PEDRO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3315 y HORTENSIA IRIS LONATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Juárez 3403

MANUEL HIGINIO TABARES, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Darwin 3611 y JUANA MARIA MAIDANA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3611.

JUAN ANGEL MONTEGHIRFO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3738 y ALBA ITALIA FRANCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3434.

MARTIN ANGEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 3976 y NYLIA MARGARITA CLIVIO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan Acosta 4040.

23.a Sección

DANIEL NOVO MONTERO, 59 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Goes 2273 y MAGDALENA ALCALA MUÑOZ, 38 años divorciada, oriental, domiciliada Goes 2273.

24.a Sección

OSCAR ROLANDO ALASSIO, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rect. Larrañaga 1855 y ELBA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rect. Larrañaga 1857.

ADONIS GANDARA BUCETA, 25 años, soltero, comerciante, español domiciliado Tomás Gómez 3759 y MIRTA MIR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez N.o 3759.

$2.00 p.p.-v.-Dic.10.

16.a Sección

LUIS MARCOS RODRIGUEZ, 66 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Agustín Muñoz 4603 y EULALIA ALBARENQUE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4603. (Que han contraído matrimonio "In-extremis").

(Gratis) v.dic.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra RODRIGUEZ (ISIDORO ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 405), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Antonio Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 100609 ubicado en la línea Suroeste de la calle Besares entre Oficial y Manuel Calleros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 27 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23603-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ONETO (FRANCISCO JAVIER). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Oneto, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 45018 (cuarenta y cinco mil dieciocho), ubicado en la línea Suroeste de la calle Ipané entre Itá y Camino Peirano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23604-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BECCO (ALFREDO FRANCISCO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 13, folio 608), se cita, llama y emplaza a lo señores Tomás

Paez, Tomás Aparicio Paez Becco y Elena Blanca Paes Becco, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 49.653 (cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres) ubicado sobre la línea Oeste de la calle Tillaux entre J. M. Silva y Camino Santos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — José T. Sosa Díaz, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-23605-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cinco de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141.088. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 693), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 141.088 (ciento cuarenta y un mil ochenta y ocho), ubicado en la calle Siria entre Pablo Podestá y Arausana, y en especial a doña María Guastini y Juana Clotilde Guastini, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25|951. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23606-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Setiembre del corriente año, dictado en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO LEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.300 (ciento cuarenta mil trescientos). Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 13, folio 669), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, y en especial al señor Renato Biengini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Bolonia entre Santa Rosa y Mones Roses, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17|951. — José T. Sosa Díaz, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-23607-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.179. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 672), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, y en especial al señor Batista Leorati o Lorati, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de referencia, ubicado en la calle P. Bauzá entre Romero y Vidal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17|1951. — José T. Sosa Díaz. Act.
(Cuenta corriente) Dic 5-23608-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en autos caratulados "Municipio de Motnevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 654), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.192 ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocay y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23595-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 657), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.193, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibiricahy y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23596-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 655), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109.346, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocahy y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23597-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecctivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 656), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a inmueble empadronado con el N.o 129.195, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocahy y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dicho sautos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23598-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco del corriente mes, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARRERAS DE BASTOS (LAURA). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Laura Carreras de Bastos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 147.498, ubicado en la calle Enrique Martínez entre A. Grande y Guaycurú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16|951. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23599-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 653), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.194, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocahy y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23600-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMETERIO HERNANDEZ PICO Cobro ejecutivo de pesos". (libro 12, folio 494), se emplaza a Emeterio Hernández Pico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.396, ubicado en la calle Pando entre Concepción Arenal y San Fructuoso y Concepción Arenal entre Pando y Rocha: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa día. — Montevideo. Noviembre 13 de 1951. — Alberto M. Olivart.
(Cuenta corriente) Dic.5-23602-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 129 779. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 14. Fo. 86) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 129 779. especialmente a don ANTONIO ROMEU a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que [illegible] considere con derecho al bien mencionado [illegible] cado en la calle Canstatt esquina Camino [illegible]pios: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B- Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Alberto M Olivart
(Cuenta corriente) Nov 15-23256-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 71.584. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14. Fo 87) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.584. especialmente a don JUAN ANDREIS o MARCOS RODRIGUEZ, a los sucesores de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien mencionado. ubicado en la calle Arrieta entre Camino Propios y Trento: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Octubre 31 de 1951 — Algerto M Olivari
(Cuenta corriente) Nov 10-23257-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 64 318 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14, Fo 85) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el número 64 318, especialmente a doña [illegible]A SAVORINI a los sucesores de ello a título particular o universal y a cualquiera que se considere con dere-

cho a bien mencionado, ubicado en la calle Itacurubí entre 6 de Abril y R O'Higgins. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.10-23258-v.dic.15.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo detercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DE LA MARIA, CARLOS. Cobro ejecutivo de pesos". (padrón N.o 44.984, libro 2, folio 152), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Carlos de la María, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 44.984, ubicado en Camino Peirano entre Camino Vidiella y calle Ipané de la 9.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-23601-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo detercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 172.245. Cobro ejecutivo de pesos", (libro 3, folio 204), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 172.245 ubicado en la calle Oficial de 17 Metros entre Oficial de 20 Metros y Calle N.o 3, de la 17.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.3.-23609-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO MAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$8.00 Dic.7-17541-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUFA MARIA MENDEZ DE PAREDES y MARIA JULIA PAREDES MENDEZ a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rufa María Méndez con Justino Paredes: B) De nacimiento de María Julia y Otilia Paredes Méndez; C) de defunción de Justino Paredes. En todas ellas, donde dice María Méndez debe decir Rufa María Méndez. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.5-17424-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIANDRATTI DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
12.00 Dic.5-17357-v.dic.17.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que por decreto de 20 de Noviembre de 1943, se declaró en estado de quiebra al comerciante EISIG MAUTNER y, a sus efectos, se previene: A) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, dentro del plazo de treinta días, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.5-17382-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ENNA GALLETTI ROCCA y JOSE PEDRO MICHELINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 44 folio 244), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enna Galletti Rocca de Michelini y José Pedro Michelini, y se cita a todos los que tuvieren interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$40.00 Dic.1.o-17198-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BROVIA, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.5-17363-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO NATIVIDAD DURANTE o RAUL A. DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.4-17309-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LASSERRE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.3-17251-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICETTI DE CAVERZAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$8.00 Dic.3-17247-v.dic.14.

Recificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó CESILIA EGAÑA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con HILARIO ROMERO. Donde dice María Lía, debe decir Cesilia. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.40 Nov.29-17026-v.dic.17.

Emplamamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia len lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados "José Justino Bayley y otros con Suc. A. FIGARI DE BARBAGELATA Esc. de oficio" (Libro 45. Folio 502), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a este Juzgado, a los herederos o sucesores de Anunciación Figari de Barbagelata, Catalina Barbagelata de Moreno, Luis, Pedro, Ascensión y Lorenzo Barbagelata y, en general, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a los bienes dejados por los causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito y totalmente pagados, a fin de que concurran dentro del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compraventa, bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez, de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Los bienes a escriturarse están situados en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados en el plano del agrimensor M. E. Avilés, en Enero de 1920 y aprobado por el Municipio en el expediente número 19.788, y se señalan con los números 93, 43, 45 y 7, padrones 114.150, 99175, 99177 y 101.786 respectivamente, y con los números 116, 145, 148 y 86, padrones 79968, 114.110, 114.113 y 114.143, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 23 de 95. — Alredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$120.00 Nov.28-16951-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MALAMUD o MALAMID o MELAMED o MALAMIED DE MACALSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y cita, llama y emplaza a doña Berta Malamid o Malamud o Melamed o Malamied o a sus sucesores a causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 Nov.27-16876-v.en.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO ISAAC ZAPATER y de don JUAN CARLOS VALENTIN ZAPATER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 23 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.28-16923-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERS VAHLE o ERNESTO MARTIN EMILIO ALBERS VAHLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.27-16875-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificacin de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORA GONZALEZ a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Cipriano Aguilar. B) de nacimiento de sus hijos, Paulo, Margarita Luisa, Rodolfo Valentín Pablo Julio y Clara Juana En todas ellas, donde dice Aguiar, debe decir Aguilar. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 Nov.26-16806-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MOISES MENDEL WOLKOWICZ, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther. Donde dice Wolcowich, debe decir Wolcowicz, Donde dice Mauricio, debe decir Moisés Mendel. — Montevideo, 17 Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$19.20 Nov.24-16614-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AURELIA TERESA PASTORINO DE DASSORI, CARLOS DASSORI y ULISES JORGE DASSORI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Aurelia Teresa Pastorino con Isidoro Doménico Dassori. B) De nacimiento de Carlos Ruben y Ulises Jorge Dasori. En todas ellas donde dice María Teresa, debe decir Aurelia Teresa. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$18.00 Nov.24-16732-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Virginia Techera contra GUILLERMO TECHERA. Div. Unilateral. Lo. 44. Fo 148", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Techera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el pleito. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa. Actuario interino.

$36.00 Nov.24-16716-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MARIA NOETINGER contra RENEE MARCOTTE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Noetinger y Renée Marcotte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16474-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó CATALINA FRANCISCA CORDA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con RAUL EMILIO FAVA. Donde dice Catalina, debe decir Catalina Francisca. Donde dice 15 de Diciembre de 1897, debe decir 14 de Diciembre de 1893. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-16630-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ROMA MARGARITA BIANCHI DE SCARTACCINI a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Antonio Scartaccini Donde dice Roma, debe decir Roma Margarita. Donde dice 1894, debe decir 1893. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-16597-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "FERMINA INTROZZI. — Prescripción Lo 45. Fo 584" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el Panteón N.o 1.667 ubicado en el Cementerio del Buceo para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.14-16112-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Svicharovich contra ANASTASIA GUDIK Div." (Lo. 45, Fo 554) se cita, llama y emplaza a doña Anastasia Gudik para que comparezca a estar a derecho y a tentar la conciliación en estos autos así como en los de Auxiliatoria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.6-15578-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EMILIA o MARIA EMILIANA AVILA o DE AVILA o DAVILA DE CASTRO y ALEJANDRINA CASTRO o CASTRO AVILA o DE AVILA o DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Oéctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.7-17572-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VIDAL DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.5-17379-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montebideo, Noviembre 30 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.5-17365-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de HECTOR FAZ HERNANDEZ con ISOLINA GONZALEZ, en la que el apellido paterno del contrayente aparece como "García" debiendo decir "Faz", y la partida de nacimiento de Jorge Héctor Faz González, en la que el apellido paterno aparece como "García" debiendo decir "Faz", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuacio.

$16.80 Dic.4-17304-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION MARRERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.3-17217-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GAETANO o CAYETANO CONDE o CONTE y de DOMINGO CONDE o CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.3-17231-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA BALTER DE BRISGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 195. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-17129-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SRUL MOISES GRU con KEJLA EDELSZTEJN en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como Carolina Flan" debiendo decir "Kejla Edelsztejn"; y la de nacimiento de JACOBO GRU, en la que el nombre y apellidos de sus padres aparecen como "Isidoro Grun y Carolina Flan" debiendo decir respectivamente "Srul Moisés Gru y Kejla Edelsztejn" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Dic.1.o-17137-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ODILIA LABEQUE, en la que aparece con el apellido "Labique" debiendo decir "Labeque" y como nacida el "6 de Julio de 1932" debiendo decir nacida el "27 de Mayo de 1927" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario. (Auxiliatoria) $16.80 Dic.1.o-17209-v.dic.19.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS BORDINO y DOMINGA BORDINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 80), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Bordino con Dominga Bordino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Dic.1.o-17171-v.dic.26.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber ue ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELA LUCIA HERACLIA CUSTODIA SOSA con DOMINGO FRANCISCO MAZZARI en la que el nombre de la contrayente aparece como "Fátima Angela" debiendo decir "Angela Lucía Heraclia Custodia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 Nov.30-17058-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS STOLIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Nov.30-17081-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.30-17056-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ADELA SPINZI o SPINZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov 29-16402-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o JUAN DOMINGO o JUAN DOMINGO SABINO o LAZARO o LAZARO SABATINO FORISCHI o FARISCHI o FORISCHE VALENTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov29-16983-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MERCEDES ARIETTA NOVO en la que aparece el apellido materno como "Nova" debiendo decir "Novo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.28-16954-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.28-16933-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Rectifición de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MATEO ANDOR TYOSZIG con DORILA INSUELA RAMIREZ, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como "Andrés Mata Cossi" y los padres de éste con los apellidos de "Mata Cossi y Yankar" respectivamente, debiendo decir también respectivamente, Mateo Andor Tyoszics, Tyoszics y Ianculov; la de nacimiento del menor ANDRES TYOSZICS INSUELA en la que el padre aparece con el nombre y apellido de "Andrés Mata Cossi" y los abuelos paternos con los apellidos de "Mata Cossi y Yankov" respectivamente debiendo decir respectivamente, Mateo Ardor Tyoszics, Tyoszics y Ianculov, y la de defunción de DORILA INSUELA RAMIREZ DE TIOSZICS, en la que la inscripta aparece como "Dorila Insuela de Tiosis" debiendo decir Dorila Insuela de Tyoszics, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $29.40 Nov.26-16772-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que, ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de: FRANCISCO CRIZUL y ADELALBIA LOPEZ, la de nacimiento de los hijos de éstos, ELSA WILSON y ADAN FRANCISCO y, la de defunción de: FRANCISCO CRISUL. En las partidas de matrimonio y nacimiento aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, como "Adelalbia" y, en la de defunción del inscripto, como casado con "Adelalbia López", debiendo decir en ellas Doraleba Alvia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $21.00 Nov.26-16823-v.dic.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: ALBANA RAMIREZ DE BASTARRICA contra ERNESTO BASTARRICA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 67) se hace saber que por resolución de fecha Octubre 26 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Bastarrica con Albana Ramírez de Bastarrica, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Noviembre 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Nov.21-16502-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MERCANT y MARGARITA MERCANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.5-17401-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos "FERREIRO MATILDE con MALLARINI JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matilde Ferreiro Freire y Juan Carlos Mallarini Rostro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Dic.4-17346-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BORGES DE RISSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.3-17267-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA YLLIONE DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.3-17250-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN o PEDRO SEBASTIAN EZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.1.o-15394-v.nov.13. Dic.3-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIGGIO ANGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.30-17089-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSALES NEUMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.30-17070-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.30-17041-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LEONEL EVARISTO BASTIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 29-17011-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA JULIA SCAGLIA DE REYES o ANA MARIA JULIA SCAGLIA BAENA DE REYES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.29-16984-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA IMAZ MUÑOZ o MUÑOA, MARIA ANDREA MUÑOA DE IMAZ y JUAN SILVERIO IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.28-16953-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TORRES o TORRES SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 28-16926-v dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASTENGO MURAGLIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 15|1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.

$8.00 Nov 28-16927-v dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos "Weiner Alfredo contra HEIMENDINGER LILIANE. Divorcio por causal". (Lo 48. Fo. 41), se cita, llama y emplaza a Liliane Heimendinger a fin de que comparezca por si por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.28-16943-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En las de nacimiento de JOSE MARIA y JULIO NELSON SCHETTINI, donde dice: "César Enrique Echettini y María Viera" debe decir: "César Enrique Schettini y María Julia Viera" — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Nov.27-16911-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIOLA GRONDONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov 26-16844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "VASALLO, ROSA contra ZITO PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 47, Fo 393" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Zito Darosa y Rosa Yolanda Vassallo Oliveri, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.23-16683-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "STIRLING, JULIO contra CASH, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 48 Fo. 37" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Stirling y Dora Matilde Cash y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 9|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16408-v.dic.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "ACOSTA SIMON con AGUILAR CARMEN. Divorcio. L.o 47 F.o 182", se cita, llama y emplaza a Carmen Aguilar Madero a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de sesenta

días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.16-16249-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ENRICH o VALENTIN ENRICH TERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.7-17566-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VILLEMUR BOCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Dic.7-16322-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO o EGIDIO PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.6-17462-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VEQUIO DE HONORIO o MARIA BEQUIO o BECHEO o VECHIO DE HONORIO y de ANTOLIN BEQUIO o BEQUEO o BEQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.6-17467-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FRANCISCO CONRADO ITALIANO y de ESTHER ALICIA RIVAS, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido "García" debe ser "Rivas"; B) En la de nacimiento de Walter Ruben Italiano, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen, respectivamente, como "Esther o Alicia García" y "Nicanor García" debe decir "Esther Alicia Rivas" y "Nicanor Rivas"; y C) En la de nacimiento de Julio César Italiano, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen, respectivamente, como "Esther Alicia García" y "Nicanor García" debe decir "Esther Alicia Rivas" y "Nicanor Rivas". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $29.40 Dic.6-17461-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: ANGEL MARIA GIANOLA LOPEZ, domiciliado en Lucas PIRIZ 2586 apto 6), ante usted se presenta y solicita que a efectos de optar al título de procurador, se cite a los señores José A Gorriarán y Sebastián Berninzoni para que informen sobre mi vida y costumbres. — Angel María Gianola López". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Dic.6-17430-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Jose Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ISABEL NOVA, estableciéndose que donde dice: "hija natural de la declarante", debe decir: "hija legítima de don Martiniano Nova y que es nieta por línea paterna de don Santiago Nova, de estado fallecido de nacionalidad español y doña Andrea Gutiérrez de estado viuda de profesión labores de nacionalidad oriental y domiciliada en la novena sección de Canelones; B) En la de matrimonio de SANTIAGO NOVA y de ISABEL NOVA, donde dice: "hija legítima de Manuela Ponse", debe decir: "hija legítima de Manuela Ponzo"; C) En la de nacimiento de EVARISTO NOVA, donde dice: "hijo de Santiago Novas", debe decir: "hijo de Santiago Nova"; D) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO NOVA, donde dice: "nieto de Manuela Ponse", debe decir: "nieto de Manuela Ponzo"; y E) En la de defunción de MANUELA PONZO DE NOVA, donde dice: "ha fallecido Manuela Ponce de Nova", debe decir: "ha fallecido Manuela Ponzo de Nova. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 Dic.3-17254-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.5-17423-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.4-17324-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CILY o ZILLA GELB DE ANTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.3-17262-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 ic.1.o-17166-v.dic.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PERCIANTE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Antonina", debe decir: "Antonia". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 60 Dic.1.o-17165-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANSONE DE MARTINEZ o ROSA SANSONE GESUELE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.30-17123-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRANDT o JUAN BRANDT MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dertchos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Nov.28-17055-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERNANDEZ CAMPON o ADELINA FERNANDEZ CAMPON MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$12 00 Nov29-17022-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA CELAYA DE VADONE o SOFIA CELAYA DE VADONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Nov.29-17035-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ZOILA BLANCO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de -951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Nov.-17036-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "SILVERA LATORRE DE ZEBALLOS DOVA CIRILA con MANUEL ZEBALLOS MACHADO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Manuel Zeballos Machado y Dolva Cirila Silvera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.27-16865-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 Nov.29-17037-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SANTA CRUZ LUZARDO DE SANTA CRUZ o BLANCA SANTA CRUZ DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.29-17012-vdic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO MELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.28-16934-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ERELA y JUAN MIGUEL HYRYTA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Stefan Shyryla y Ana Burak", "Esteffan Agerita y Ana Agerita" debe decir: "Esteban Hyryta y Ana Burak", — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $12 60 Nov.26-16812-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GERUNCIO FRANCISCO LUCARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Raúl Calcagno.
$24.00 Nov.27-16863-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.23-16627-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Nov.20-16481-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE INCHAUSTI y de ELENA INCHAUSTE o INCHAUSTI de CELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. Dic.7-17513-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA COSTA BONAVIA de CROVETTO o MARIA COSTA de CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. Dic.7-17514-v.dic19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ORAYEN DE MARTINEZ y de GREGORIA o GREGORIA DAMIANA MARTINEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. Dic.7-17515-vdic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. Dic7-17519-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON TUSET o RAMON TUSET GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. Dic.7-17516-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TESORES o TESSONE o TESSORE o TESORI DE TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. Dic.7-17517-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILISIA BENTANCUR DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. Dic.7-17518-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MASTRANDEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. Dic.7-17520-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOBERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 2? de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. Dic.7-17521-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace la apertura de la sucesión de ROSA CANAPARO DE GIRARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. Dic.7-17522-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. Dic.7-17523-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. Dic.7-17524-v.dic.19.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de PABLO MIGUEL DI LORENZO con FELICIA TARTAMELLA, por aparecer el primero con el apellido Delorenzo en vez de Di Lorenzo, que es el que le corresponde. De nacimiento de Wilson Pablo Di Lorenzo y Mabel Elisa Di Lorenzo, por aparecer ambos con el apellido Delorenzo figurando como hijos de Pablo Miguel Delorenzo en lugar de Di Lorenzo, que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Dic.6-17428-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Noviembre corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO PASCUAL AGUSTIN LAPETINA y JOSEFINA DUTRA DA SILVEIRA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Dic.6-17525-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO FERNANDEZ o JUAN FERNANDEZ ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.3-17232-v.dic.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CHIL KON con LEA CUKIERMAN, por figurar en ella, el primero como Kon Chil en lugar de Chil Kon, y la segunda como Leja en lugar de Lea, figurando aquél como hijo de Moisés Chil en lugar de Moisés Kon, y de Debora Waisperk en lugar de Wajsberg, que son los verdaderos nombres y apellidos que les corresponden; y de nacimiento de MIGUEL KON, por figurar con el apellido Chil en vez de Kon; por figurar como hijo de Kon Chil en lugar de Chil Kon y de Leja Cukierman en vez de Lea Cukierman; y como nieto de Moisés Chil en lugar de Moisés Kon y de Débora Waisperk en lugar de Débora Wajsberg, que son los que les corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$29.40 Dic.4-17370-v.dic.21.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ANGEL MARIO SCELZA PEZZOLANO, constituyendo domicilio legal en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 28 al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos, Dante Klappenbach y Ruben E. Ruiz, domiciliados en Libertad 2939, los cuales depondrán sobre mi vida y costumbres. — A. M. Scelza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Dic.3-17234-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ISIDRA o MARGARITA CELINA CLAN DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.3-17233-v.dic.14.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: YOLANDA USLENGHI, domiciliada en Rincón 545, al señor Juez, digo: Que a fin de obtener el título de procurador, vengo a producir la información correspondiente. Solicito se interrogue a los testigos Oda Tosi y Elvira Almera sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Yolanda Uslenghi. — Y a los efectos legales se hace esta publicación". — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Dic.1.o-17163-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LUISA ARTAGAVEYTIA MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.1.o-17148-v.dic.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEBASTIANA o ELENA ARDAIZ LARRAYA y de JULIO EDUARDO ARDAIZ BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.1.o-17149-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSA o ALFONSINA CASABURI DE LANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.29-17018-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.29-17009-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.29-16985-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN MERNIES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.29-16986-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE (CHARLES HENRY) YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov29-16987-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.27-16871-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, o sea de nacimiento y de matrimonio de JOSE VICTOR ISI ISI, por aparecer en ellas. En la primera, con el nombre de Victor solamente, en lugar de José Victor que son los que le corresponden, y con el apellido Izz, en lugar de Isi que es el verdadero, figurando asimismo el apellido de sus padres y abuelos paterno y materno con el apellido Izz, en lugar de Isi; de matrimonio, o sea en la segunda, por figurar solamente con el nombre de Victor en vez de José Victor, y por aparecer su madre con el apellido Saber en lugar de Isi que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Nov.26-16803-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Santiago Porro y otros contra APARICIO MENDEZ Y OTROS. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Julio López Lacarrere, Eduardo López Lacarrere, Juan C. López Lacarrere, Agustín Podestá, Carmen Nucci de Carbonero, Marisa Carbonero Nucci, Delia Brenta de Luckhaus, Celina Brenta de Firpo, Adela Cavalli, Alberto Cavalli, Walter Pérez Rodríguez, Pedro Abeijón, Nubles Salas, José Solari, Orosmán Frachelli, Francisco Grudes, Héctor L. Brenta, Alcides Frachelli, Arturo Blanco y Vicente Castiñeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Nov.22-16339-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SMILES o CARLOS EDUARDO SMILES MACKERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.26-16802-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 1o del año corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO HERMENEGILDO MUÑOZ e INES FRUCTUOSA GONZALEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.17-16279-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Licia Giordano de Carrera contra PIERINO CARRERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pierino Carrera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.10-15886-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA DIAZ PIEGAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Felipe Contucci, Joaquina Tomasa de Jesús, José Gómes de Freitas, Belchior Jacinto Días, Ana Gómes Días, Domingo Rais Rivas, Concepción Días Rivas, Baltasar Jacinto Días, Melchor de Bem y Canto, Emerenciana Silveira de Bem, Bernardina Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Arminda Barreto de Rodríguez, Cándido Días de Borba, Melchor o Belchior Jacinto Días, Sebastian, Sebastián Jacinto, María Carolina, Belchor Jacinto y Juan Belarmino Días; Sebastián Jacinto Días; María Altina Piegas de Días; Sebastián Carlos e Idalina Camargo; Gaspar Francisco Días; Joaquina de Chagas Días; Francisco Apiz o Asís de Almeida; María José Martínez de Almeida; Adelle y Belchior Basilio Almeida; Rafael Lamarque; María José de Avila, Manuel de Dios Días; Silverio Antonio Días; Ana Antonia Días de Matos; Antonio Silverio Días; Alejandro Joaquín da Silva; Isabel Sosa o Souza o Sosa Tavares de da Silva; María Joaquina, Pedro, Isidro, Isaías, Juan Paulo Alejandrina, José Victorino, Amalia, Amelia y Ambrosia Sena da Silva; Cándido, Doralina Amalia, Ildebrando, Louribal, Demetrio, Juvenil, Palmor o Palmori y María Adora Salcedo da Silva; Gabriel Pereira da Silva; María Palles; Jacinto Pereira; Bonifacio, María y Clementina Palles; Jaime Palles; Garabilla y González Hermanos; Manuel Noya; Manuel Bentos Martínez; Fernando Villamil; María Delfina Borba; José María Amaral; Manuel Bentos Martínez; Ana Adelaida Marques; Alipio I. Ferreira; Manuel A. Sarmiento; Sucesión Eureco dos Santos; Solano de León; Sucesión Belchor B. de Almeida; Sucesión Sebastián Camargo; Belchor P. Días; Belchor Piegas Días; Juan Gómes de Freitas; Indefonso Dastugue; Eurico de Oliveira Santos; Leopoldina Moreira de Oliveira Santos; Eurico, Mercedes, Leopoldina, Pedro, Alfredo y Octavio Moreira Santos, o Santos Moreira o de Oliveira Moreira o Moreira de Oliveira, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 434 hectáreas 7.506 ms. 17 dcms. existente dentro del campo que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números 1.767 y 1.769, que según planos del agrimensor A. Grau Rosell, inscriptos en la Oficina de Catastro de Rivera, con los números 69 y 162, el 12 de Abril y 30 de Julio últimos, se compone de las fracciones A., B., C., D., E. y F., con una superficie en conjunto —libre de caminos— de 5.360 Hás. 9.906 ms. 45 dcms., lindando: al Norte el curso del Arroyo Blanco, que la separa de Alipio Ferreira, siguen líneas de 420 ms. y 509 ms. con el mismo lindero, hasta encontrar el Arroyo Hospital, que lo separa de Manuel A. Sarmiento y sucesión Eureco dos Santos, este último al N. E.; al Este, rectas de 209 ms. 60 76 ms. 20, 636 ms. 40, 416 ms., dando frente a Camino Nacional; siguen rectas de 375 ms. 60, 431 ms 60 1372 ms. 50 cms., 474 ms., y 68 ms. con Mario Piegas Días, Solano de León y sucesión Belchor B. de Almeida; al Sur, Cañada del Abrojo con sucesión Sebastián Camargo, sigue recta de 3.793 ms. al Este con sucesión Camargo y Belchor P. Días; al Sur, 3.377 ms. con el mismo Días; y, al Oeste, 4.238 ms. y 492 ms. y zanja del Abrojo, con Días, siguiendo rectas de 582 ms., 5 932 ms., y 92 ms con Juan Gomes de Freitas e Idelfonso Dastugue.

Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$312.00 Nov.13-15889-v.dic.18.

Partición judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra. Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig, han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 113, 114, 115 y 116, en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906 empadronados con los números 63826, 63827, 63828 y 63829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia: midiendo cada uno de ellos 1360 ms. cuadrados formando en conjunto por estar unidos, un área total 5 440 ms cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Marta Leduc de Destombes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a dercho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Nov.10-15887-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO BREGONIS TRUJILLO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cayetano Acosta, María Acosta de Noria, Juana Acosta de Trujillo, Bonifacio, José, Ramón y Pedro Trujillo Lettir Barnet y Co., Carlos García, Nicolás Romay o Nicolasa Romay y Rodríguez, Alejandro Servando y José Monteriol, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: el lote señalado con el N.o 8 del plano levantado por el Agr. Amaro H. Cabrera, de Abril de 1920, ubicado en el paraje denominado Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 23626, compuesto de una superficie de 1 hectárea 2.000 m.2 que se deslindan así: al Norte, linda con la fracción número 9, en una extensión de 124 ms 80; por el Sur, linda con terrenos de la sucesión José Monteriol, en 124 ms. 87: por el Este, linda hoy con terrenos de Eliseo Bregonis y Pedro Trujillo en una línea de 96 ms. 47, y por el Oeste, sobre calle de Servidumbre tiene una línea de 97 ms. 05.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Nov.10-15888-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de CARLOS BO- ..'OLI, citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados, para que compa- ·ezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Nov.5-15554-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAFAEL RACO Escrituración de oficio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Storace Hnos., sus herederos o causaha- bientes a cualquier título, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta a favor del promitente comprador Rafael Raco. respecto al inmueble empa- dronado con el N.o 49.019 de Montevideo, ubicado en la 21.a sección judicial, señalado con el N.o 185 en el plano del Ing.o Agustín Gaminera de Noviembre 14 de 1911 com- puesto de una superficie de 360 ms.2 con 9 ms. de frente al Noreste a la calle Vic- toria (hoy Antonio María Marquez) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días bajo aper- cibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$72 00 Nov.8-15742-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aptreura de las sucesiones de PEDRO GAS- TELLU o PEDRO GASTELLU ACOSTA. MARIA ANTONIA SABINA o MARIA XIME- NEZ o XIMENES DE GASTELLU, ANA o ANA LAURA GASTELLU DE ALT, MARIO o MARIO FRANCISCO GASTELLU XIME- NEZ o XIMENES JOSE PEDRO GASTE- LLU ARROYO y RAUL GASTELLU XIME- NEZ o XIMENES. citándose a los herede- ros. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 27 de 1951 — C. Walter Balleta. Actuario.

$48.00 Nov.5-15556-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Ana Guido contra MIGUEL TROIANO, Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mi- guel Troiano, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibi- miento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Nov.5-15557-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CASTELLI DE VAVNNI, citándose a los herederos, acreedores y demás intere- sados, para que comparezcan dentro de no- venta días, a deducir en forma sus dere- chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$36.00. Dic.7-17511-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha- ce saber la apertura de la sucesión de don OSCAR VENANCIO u OSCAR u OSCAR V. GANDOS, citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados, para que com- parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — José Tomás Pe- reira, Actuario.

$12.00. Dic.7-17575-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha- ce saber la apertura de la sucesión de don ELIAS PALGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de- ducir en forma sus derechos ante este Juz- gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mon- tevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. Dic.7-17574-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha- ce saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA CHAVEZ DE MONTESDIOCA o MARIA SEVERINA CHAVES DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados, para que com- parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — José Tomás Pe- reira, Actuario.

$12.00. Dic.7-17512-v.dic.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "VARELA CESAR. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ci- vil de sexto turno César Varela, consttiuyen- do domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 (es- critorio 203), ante el señor Juez digo: Que encontrándome en condiciones para obtener el título de procurador vengo a ofrecer el testi- monio de Héctor Arcos y Juan C. Capandeguy, domiciliados en Convención 1619, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. — César Varela". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Dic.7-17398-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Ins- tancia en lo Civil de sexto turno, se hace sa- ber la apertura de la sucesión de don ROSA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que comparez- can dentro de treinta días a deducir en for- ma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviem- bre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Dic.6-16496-v.dic.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARCOS ANIBAL FERNAN- DEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace pú- blico que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando se le de- clare rehabilitado, en su calidad de comercian- te fallido, para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José To- más Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.6-17510-v.dic.18.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le- trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "JAIME SCHERSCHENER. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que ante di- cho Juzgado ha comparecido el nombrado Jaime Scherschener solicitando, en su calidad de comerciante fallido, se le declare rehabili- tado para ejercer el comercio. Y a los efec- tos legales se hace esta publicación. — Mon- tevideo, Noviembre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.6-17480-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CARRASCO MARTIN. Auxi- liatoria de pobreza y rectificación de parti- da", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solici- tando la rectificación de la partida de su na- cimiento, por figurar en ella como persona del sexto "femenino" en lugar de masculino y con el nombre "Martina" en lugar de Martín. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José To- más Pereira, Actuario.

$12.60 Dic.5-17417-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jo- sé María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA ETCHEHANDY DE ARAMBURU, ci- tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.5-17395-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jo- sé María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AN- TONIO GOMEZ o GOMES o GOMEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto pi- so). — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.5-17396-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FLORINDO YON o YÓN, de don JUAN JOSE YÓN o YON PARODI y de doña JOSEFA PARODI DE YON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Mon- tevideo, Octubre 19 de 19951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.4-17332-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por fandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ANGELA FERRARI DE GUZZO o ANGELA MARIA FERRARA o FERRARO. Sucesión. Rectificación de parti- das", se hace público que ante dcho Juzga- do ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juan Guzzo Ferrara para que donde dice: "Ferraro", diga: Ferrara. B) de nacimiento de Josefina Guzzo Ferrara, para que donde la inscripta figura con el nombre "Josefa", diga: Josefina donde dice: "Uso" diga: Guzzo, y donde dice "Angela Ferraro" di- ga: Angela María Ferrara. C) De nacimien- to de Emilia Violeta Guzzo Ferrara, para que donde dice: "Uso" y "Urso", diga: Guz- zo, donde dice: "Angela Ferraro" diga: An- gela María Ferrara, y donde el apellido del abuelo materno aparece como "Ferraro", di- ga: Ferrara. D) De nacimiento de Luis Guz- zo Ferrara, para que donde dice "Uzzo" diga Guzzo, y donde dice: "Angela Ferrara" di- ga: Angela María Ferrara: E) De nacimiento de María del Carmen y de María Teresa Guz- zo Madera, para que en ambas partidas don- de dice: "Angela Ferrara", diga: Angela María Ferrara; y F) De matrimonio de Pascual Guzzo con María Sarah Ma- dera, para que donde dice: "Angela Ferra- ra", diga: Angela María Ferrara. — Monte- video, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Dic.3-17235-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instan- cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO MARTINEZ MENDA o MARTINEZ MENDA citándose a los herederos acreedores y de- más interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevidec, Noviembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.3-17230-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "KLECKIN, MOISES y STEINBERG DE KLECKIN, SOFIA. Recti- ficación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas intentando la rectifica- ción de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos, Sara, Nelly y Abraham, solicitando a tales efectos que donde en dichas partidas se ha establecido el nombre del contrayente y padre, respec- tivamente, como "Mauricio", debe decir: "Moisés" y donde en las mismas partidas de nacimiento de sus nombrados hijos Sara y Abraham, figura el apellido: "Kleskin" en la primera, y "Klezkin", en la última, debe decir, en ambas: "Kleckin". — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.1.o-17150-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANCHEZ LINARES DE CARBONELL, ISABEL. Auxiliatoria de po- breza y rectificación de partida". se hace público que ante dicho Juzgado ha compa- recido la nombrada persona, solicitando rec- tificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Henrriette América, para que en todos los lugares que en la misma figu- ra el apellido "Carbonelli", diga: "Carbo- nell". — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Dic.1.o-17155-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarada en quiebra, la sociedad "FRIEDMAN y ROSENHECK" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Jaime Castells Eastman y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Dic.1.o-17193-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALFREDO o ALFREDO ANTONIO RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de aMyo 23, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-17154-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LLORENS o LLORENS CASTAÑER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Dic.1.o-17152-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DIAMENT, JAIME y otro. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Szyja Gesel Diament con Toba Silber, pues donde en la misma aparece el apellido "Djament" debe decir: Diament, y donde figura la contrayente con el nombre "Teresa" y de nacionalidad "rusa", debe decir como nombre Toba y de nacionalidad polaca; B) De nacimiento de Jaime Diament, pues donde el apellido del padre aparece como "Dyjament" debe decir: Diament, donde el nombre y apellido de la madre figura como "Taba Zylber", debe decir: Toba Silber, y donde se establece que los padres son "lituanos", debe decir: polacos; y C) De nacimiento de Marta Diament, pues donde el nombre y apellido del padre aparece como "Simon Dyjamente", debe decir: Szyja Diament. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Nov.30-17064-v.dic.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación". (Lo. 40, Fo. 294), se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "Papelería e Imprenta Alfa", para la reunión que se celebrará el día veintiuno de Diciembre entrante, a la hora nueve, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, y que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, todos los documentos presentados por la referida Sociedad, previniéndose que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual sea, el número de acreedores que concurran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.30-17057-v.dic.12.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "GIOIA HNOS. Quiebra". (Lo. 38, Fo. 143), se hace público que habiendo presentado el Síndico, el Estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la audiencia del día veintisiete de Diciembre próximo a la hora nueve, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.30-17054-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CASTELAO o CASTELAO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-17153-v.dic.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VALLEGRA DE BELTRAME, ADELA, BELTRAME, ENRIQUE y JUAN PABLO, BELTRAME DE TARAN, MARIA DOLORES, BELTRAME DE BACHINO, ADELA, y BELTRAME DE BACHINO, DELFINA Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 501), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda de perfeccionamiento de título, mediante acción prescriptiva de derechos y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado en más área con el N.o 3.437, señalado con la letra "B" en el plano de mensura trazado en Marzo de 1950, por el agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1.103, el 6 de Mayo de 1950, y según el cual se compone de una superficie de quince hectáreas dos mil novecientos veintiocho metros 48, que se deslindan así: 176 mts. 90 cms. al N. E. por donde linda con la fracción "C" del mismo plano, ocupada por María Rocha de González, 1.101 mts 60 cms. al S. E. con Sucesión de Carmelo Caraballo, 103 mts. 50 cms. al S. O. con sucesión Ambrosio Falero, y al N. O. una quebrada compuesta de tres rectas que se deslindan así: la 1.a de m. 607.10 de S. O. a N. E. y la 2.a de m. 83.50 de E. a O lindando las dos con la fracción "A" del mismo plano, de Fermina Rocha y la 3.a de ms. 539 que va de S. O a N. E. linda con sucesión Carmelo Caraballo. Existe en el bien servidumbre de ms. 3 de ancho, que va de S. O. a N. E. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Garrido, Ramón Carrasco y Bruno López, este último sucesor de su hermano Félix López, Juana Falero de Rocha, Escolástico M. Rocha, Luisa y Margarita Rocha, a los propietarios linderos con el inmueble descripto, doña María Rocha de González, Sucesión Carmelo Caraballo, Sucesión Ambrosio Falero y Fermina Rocha y a los herederos y causahabientes a cualquier título, de todos los nombrados, así como a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble deslindado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 Nov.27-16859-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO KAVLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.20-16487-v.dic.26.

Expedición de 2.a copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FRAQUELLI, SAUL AQUILES. Expedición de 2.a copia de escritura", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo acción para obtener segunda copia de la escritura de donación otorgada a su favor por su padre Aquiles Fraquelli, el día 8 de Agosto de 1945 ante el escribano Víctor Leys, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 92.768 situado en el barrio "Porteño", 15.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de los solares 14 y 15 de la fracción 17 del plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Mayo de 1896, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Cebollatí cuya puerta de entrada se halla señalada con el N.o 2045, y el mojón de lado Este queda a 8 mts. 59 centímetros del mojón esquina Pablo de María y Cebollatí, igual dimensión al Norte, lindando con el solar N o 13. 17 metros 18 centímetros en sus lados Este y Oeste, confinando con el resto de los referidos solares 14 y 15. Y, de acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados o con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Nov.24-16809-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de VICTORIO DE VECCHIO con BAUTISTA ROSINA COLLE para que donde dice: "Devekijo" diga: De Vecchio B) De nacimiento de PRIMAVERA PANGRAZIA DE VECCHIO, para que donde dice: "De Vekyo" diga: De Vecchio. C) De nacimiento de OZONIA ELISAYINA DE VECCHIO, para que donde dice: "Del Vecchio" diga: De Vecchio. D) De nacimiento de GUALVENSIO VICTORIO JUAN DE VECCHIO, para que donde dice: "Del Vecchio", diga: De Vecchio. E) De nacimiento de CARUSO MARCOS DE VECCHIO, para que donde dice dice: "Devekyo", diga: De Vecchio, y F) De nacimiento de YOLANDA DE VECCHIO, para que donde dice: "Devekyo", diga: De Vecchio. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.24-16703-v.dic.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Eugenio Loureiro como mandatario de la sociedad comercial "VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ", iniciando en nombre de la mencionada firma juicio de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación a dos fracciones de campo y sus mejoras que por estar contiguas forman una sola empadronadas con el N.o 3.386, ubicadas en la 12.a sección judicial (antes 8.a sección judicial) del Departamento de Tacuarembó y señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de mensura y división amojonada, practicada en los meses de Marzo y Abril de 1932, el cual está inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 8 de Junio del mismo año y lindan en conjunto, por estar unidas, así: Al Nord-Este en cinco mil cuatrocientos setenta y tres metros, con Agustín Díaz, antes Margarita Lladó, con sucesión Medardo Rodríguez, Joaquín Marques y con Leonardo Navarrete, antes Federico Aguiar al Sur-Este, camino por medio con propiedades de F. Rialán doctor Demichelli y Escuela Pública, en seiscientos sesenta y un metros, al Sur - Oeste, con propiedad de doña Clementina Costa de Vieira en cuatro mil quinientos treinta y ocho metros y con el cauce del Bañado de los Minuanos o Minuenos y al Nord - Oeste con el mismo cauce. Dichas fracciones según el plano del agrimensor Raúl B Conde a que acaba de hacerse referencia, contienen en conjunto una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, cinco mil cincuenta metros cuadrados y, comparada esa superficie con la que arrojan los antecedentes del título de propiedad —resultante del cálculo aritmético— denuncia una diferencia en más de ochenta y ocho hectáreas mil trescientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros que es lo que se pretende prescribir Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a don Antonio Pereyra Wenceslao González Eusebio González Graciana Sosa Suárez de González, Rafaela Teixeira de Pereira Fernández Cirilina Pereira Fernández, Julio A. Bossio, a los propietarios linderos, don Agustín Díaz, Suc. Prestes, Ramón de Sosa Escoto y F. Rialán, sus sucesores a título uni-

o singular y a todos los que se consideren con derecho de propiedad y posesión a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan en el mencionado juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$216.00 Nov 15-16118-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma y especialmente a los descendientes de María Mancebo Puga y los de Antonio Mancebo Puga para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de procederse conforme al artículo 1.063 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario

$48 00 Nov 14-16070-v.dic.19.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber a la firma "HOUSTON Y CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada" que ante este Juzgado ha comparecido la Sociedad "Industrias Unidas Americanas Sociedad Anónima" (En liquidación) formulando la correspondiente protesta judicial de los documentos de que es tenedora subscriptos por "Houston y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" en Montevideo, en las fechas y por las cantidades siguientes: A) El 21 de Julio de 1947 por pesos 54.064 05 y a pagarse a los 195 días de esa fecha B) El 21 de Julio de 1947 por pesos 54 537 28 y a pagarse a los 254 días de esa fecha. C) El 1.o de Enero de 1948 por pesos 53 077 50, y a pagarse a los 90 días de esa fecha, y D) El 1.o de Diciembre de 1947 por $ 53.566.72, y a pagarse a los 75 días de esa fecha Y de acuerdo a lo resuelto se intima a la firma deudora mediante este edicto, con término de noventa días, la protesta judicial de dichas obligaciones formulada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 026 de Código de Comercio — Montevideo, Octubre 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$96.00 Nov.14-16073-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ZABALZA o ZABALZA ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 31 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$36 00 Nov.9-15784-v.dic.14.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França. recaído en autos caratulados "CUITIÑO JUAN PABLO Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al señor Marcos Chiapponi, sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Andrés M. Cassaglia con fecha 19 de Abril de 1920 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del año 1910. con el número 17 según el cual se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y por formar esquina tiene frente también hacia el Nord-Oeste a la calle número catorce por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud Este con el solar número 18 El inmueble descripto está empadronado con el número 76 589 — Montevideo Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Nov.8-15454-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña BLANCA FAUSTA SASSANO BIRRIEL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Sasani", en lugar de "Sassano". — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12 00. Dic.7-17536-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO ARTIGAS o. ARTIGAS DAGNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00. Dic.7-17541-v dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO JESUS FIGUEROA CARAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.5-17418-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO MC. CULLOCH o MAC CULLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.5-17397-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LEONARDO FERRARO MARRONE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en el acta archivada en la Dirección General del Registro de Estado Civil, figura con el apellido paterno "Ferrera"; y en la archivada en la Intendencia Municipal de Montevideo, se establece "Ferrero". En ambas actas existe error, pues el verdadero apellido es "Ferraro". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.5-17388-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASANOVA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificatibos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.4-17320-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.4-17321-v.dic.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Agustín De Gregorio contra MARIA SMORIS de DE GREGORIO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 273), se hace saber que con fecha 5 de Octubre de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Agustín De Gregorio y María Smoris. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Nov 30-17040-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LUIS MARIO GIANDANA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Anselma Godari por figurar en ella como Luis Gandana, en lugar de Carlos Luis Mario Giandana, y su señor padre con el apellido Gandana en lugar de Giandana. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Luis Anaonio Lamas. Actuario.

$18.00 Dic.3-17255-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALTER JAIME BUKSMAN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Isaac y Dora, en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Isaac, donde dice: "alemanes" debe decir: "polacos" Y B) En la partida de nacimiento de Dora, donde dce: "Bushman", debe desir: "Buksman" — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Dic.3-17291-v.dic.29.

Emplazamiento

Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don PANTALEON PORTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los procedimentos que por divorcio por su sola voluntad ha iniciado su esposa Horizontina Giorgetta (Lo 36, Fo. 244), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1951. — Se hace constar que se habilitó la feria para el emplazamiento. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Nov.29-17039-v.en.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña GEMMA PITTAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de Gemma Baltazar, en lugar de Gemma, únicamente — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.28-16949-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado doña NAVARA JESUSA REYES DE SOSA, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de su matrimorio con don Floro Irineo Sosa, donde la compareciente figura con el nombre de Juana, debe decir: Navara Jesusa; donde dice: Irineo Sotelo, debe decir: Floro Irineo Sosa; 2.o) En la de defunción de su nombrado esposo, donde dice: Irineo Sosa, debe decir: Floro Irineo Sosa; y 3.o) En la de nacimiento de su hija Violeta Sosa, también se incurrió en error al establecer los nombres y apellidos maternos y paternos, ya que donde dice: hija de Irineo Sotelo y de Juana Reyes, debe decir: hija de Floro Irineo Sosa y de Navara Jesusa Reyes. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $25.20 Nov.28-16946-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OLINA DE SANTOS DE BARQUET solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Ricardo", en lugar de "de Santos"; además solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con el señor Antonio Barquet, por figurar en ella con el apellido "Dos Santos" en lugar de "de Santos". — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $16.80 Nov.28-16950-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RAUL CROTTOGINI y SARA R. GUIDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 36. fo. 234. se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integra-

da por Raúl Crottogini y Sara Rosa Guido En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o; dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Nov.27-16916-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KURTZVAIG o KURTZWAIG citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.27-16902-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov 26-16791-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN MARIA CHOCHO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de María Fomana, del sexo femenino, en lugar de Román María, del sexo masculino. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.24-16733-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FRANCISCO M. PUCCI. Segundas copias de escrituras. Lo. 36. Fo. 256" se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por el escribano José D'Alessandro Saullo, el 30 de Abril de 1928, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió de los señores Luis Garabelli, Francisco Garabelli, Teresa Garabelli de Queirolo, Ema Marexiano de Garabelli, Josefina Garabelli de Vadora, Amanda Garabelli de Vierci, Laura Garabelli, Ernesto J Felippone e Irene Garabelli de Felippone, representados todos ellos en ese acto por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 3 y 4, de la manzana letra A en el plano subscripto por el agrimensor Juan Mier, en Marzo de 1913, que tienen la superficie y deslindes siguientes: el solar N.o 3, que era parte del padrón N.o 86.620, encierra una superficie de 614 metros 17 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga: 63 metros 82 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar 2: 9 metros 79 centímetros al Nord - Este, con el solar 23: y 66 metros 44 centímetros al Sud-Este, limítrofe con los solares 12 y 4. El solar 4, empadronado con el N.o 86.621, encierra una superficie de 550 metros 81 decímetros y se deslinda así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga; 57 metros 10 centímetros al Nord - Oeste, limitando con el solar 3: 9 metros 79 centímetros al Sud - Oeste con el solar 12; y 59 metros 72 centímetros al Sud-Este, con los solares 5 y 11. Actualmente ambos solares se hallan refundidos con el padrón N.o 86.621 B) Escritura de compra-venta, amortización y novación, autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto Roland, el 24 de Octubre de 1932, por la cual adquirió don Francisco M Pucci del señor Eduino Sanz, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 7.345, situado en la manzana N.o 77, sexta sección judicial, compuesto de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes, entre las de Cuareim y Yí, por donde la puerta de entrada del edificio tiene los números 1211 y 1213, antes 186, por 22 metros 334 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con María Viale de Espinosa; por el Este, con Secundina Olivera de Echague y por el Oeste con Juan Sicardo. Por la misma escritura el señor Pucci se hizo cargo de la deuda hipotecaria que gravaba el referido bien a favor del señor Pablo Roure y Perera, reducida en ese acto por cancelación parcial que hizo el señor Eduino Sanz C) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad, por la escribana Isabel M Piazza de Luna el 22 de Setiembre de 1944, por la cual don Francisco M Pucci adquirió del doctor Daniel Gómez Trueba, dos fracciones contiguas de terreno y los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronadas actualmente con el N.o 150.260, refusión de los padrones 150 260 y 150.261, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de un área de 600 metros, señalados con los N.os 11 y 12, en el plano subscripto el 25 de Setiembre de 1927 por el agrimensor Alfredo Hareau e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Diciembre de ese año, y cuyas superficies y deslindes respectivos son: fracción 11: Superficie, 250 metros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Medio Evo, hoy Juan M Ferrari, distando el punto medio 22 metros de la esquina formada con la calle Boston, por 25 metros de fondo, lindando por el Sud - Este, con parte de la fracción 12, que se deslindará: por el Suroeste con parte de la fracción 9 y por el Noroeste, con la fracción 10 Fracción N o 12. Superfice 350 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Medio Evo, hoy Juan M Ferrari, distando el punto medio 32 metros de la esquina formada por la calle Boston: por 35 metros de fondo, lindando por el Sureste con parte de la fracción 3; por el Sureste, con parte de la fracción 8; y por el Noroeste, con la fracción 11 y parte de la N.o 9 D) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por la escribana Martha E Beraza, el 25 de Julio de 1945, por la cual don Francisco M Pucci adquirió de la compañía "Cabo Santa María Sociedad Anónima" representada en ese acto por los señores Ing. Edmundo Armando Solari y doctor Alberto Graffigna, el siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, balneario La Paloma, empadronada con el N.o 465, identificada con el N. 165 b, de la manzana letra s, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, levantado en Diciembre de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 54, con fecha 9 de Febrero de 1940, de una superficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Nord - Este sobre calle de acceso N.o 22: 37 metros 50 centímetros, al Sud - Este, lindando con el solar 165 c, 15 metros al Sud - Oeste, confinando con senda de peatones y 37 metros 50 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar N.o 165 a. E) Escritura de compra-venta autorizada en esta ciudad por el escribano Bernardo Pérez Fourcade, el 12 de Diciembre de 1945, por la cual don Francisco M. Pucci, debidamente representado a ese efecto por su esposa doña Herminia Piedra Nogara, compró a la señorita María Celia Lacoste, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en la manzana N.o 77 de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, empadronada con el N.o 7.344, que según título se compone de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur a la calle Mercedes, por donde el edificio lleva los números 1217 y 1219, por 22 metros 234 milímetros de fondo, lindando al Norte y al Este con doña María Viale de Espinosa, y por el Oeste con Juan Sicardi y según plano de la mensura practicada por el agrimensor Raúl B Conde de 29 de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13 617 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 203 metros 1.870 centímetros, que se deslinda así: 9 metros 11 centímetros frente al Sur a la calle Mercedes, distando el punto medio a la esquina que forma con la calle Cuareim, 27 metros 465 milímetros: 22 metros, 37 centímetros en el costado Oeste, limita con propiedad padrón N.o 7.245 de pertenencia del comprador: 9 metros 11 centímetros en el fondo al Norte con padrón N.o 7 348 de Julio Mailhos y 22 metros 26 centímetros en el costado Oeste la separa de propiedad padrón N.o 7 343 de Daniel Sagrera. Todos los bienes relacionados los adquirió don Francisco M. Pucci, siendo de estado casado con doña Herminia Piedra Nogara. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que aparecen como vendedoras de los bienes descriptos a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Luis Antanio Lamas, Actuario

$636.00 Nov.23-16653-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CANEDA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Inés Falcón, por figurar en ella el apellido Canedo en lugar de Caneda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 80 Nov 22-16598-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONATO VICENTE PASCALE y doña FILOMENA PETRONE DE PASCALE por sus menores hijos CARMELA y DONATO PASCALE PETRONE, y MARIA PASCALE PETRONE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de María Pascale, donde dice que compareció Donato Pascal, debe decir: Donato Vicente Pascale y que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y Filomena Vignol, debe decir: Vito Pascale y Filomena Vignola, y por línea materna de . . . y de Lucía Ricci, debe decir: Lucía Rizzo 2.o En la partida de nacimiento de Carmela Pascale, donde dice al margen "Pascal Carmela" compareció don Donato Pascal: que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y de Filomena Vignole y por línea materna de . . . . . y de Lucía Bizza, debe decir: "Pascale Carmela" Donato V. Pascale, Vito Pascale, Filomena Vignola y Lucía Rizzo, respectivamente Y 3.o En la partida de nacimiento de Donato Pascale, donde dice: al margen Pascalle Donato compareció don Donato Pascalle hijo legítimo del declarante y de su esposa Filomena Petrona, nieto por línea paterna de Víctor Pascalle y de Filomena Vignoli y por línea materna de Antonio Petrona y de Lucía Ricci, debe decir: Pascale Donato, Donato V Pascale, Vito Pascale Filomena Vignola Antonio Petrone y Lucía Rizzo respectivamente. — Montevideo Octubre 22 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $42 00 Nov.23-16686-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LA INDUSTRIAL - FRANCISCO PIRIA S. A Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 258)" se hace saber al público, que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de venta e hipoteca autorizada por el escribano Nicolás Bergallo el 24 de Febrero 1916, por la cual don Francisco Piria vendió a don Gerardo Duckwitz, los siguientes bienes: 3 solares de terreno ubicados en la ciudad balnearia "Piriápolis" distrito de Pan de Azúcar hoy 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: 3 solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana N o 500 en el plano de subdivisión de Benito Bonasso, de Abril de 1902 los que por estar unidos encieran una extensión superficial de 3 000 metros y miden 60 metros de frente al Sureste a Rambla de los Ingleses: por 50 metros de fondo que por formar esquina el solar N.o 4, da también frente al Suroeste a la calle Junín lindando por el Noreste con el solar 7 y al Noroeste con los solares 3 y 9 Se hace constar que la expedición de segunda copia se refiere a la copia de la escritura referenciada expedida para el comprador señor Duckwitz. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Gerardo Duckwitz o a sus causahabientes a título universal o singular, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes inmuebles relacionados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N o 523 piso 7.o a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$144 00 Nov 21-16529-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSF MARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$36 00 Nov 13-16016-v dic 18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CLIMACO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le ha iniciado Tomasa Rosa Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 19 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$36.00 Nov.8.15785-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, ha iniciado don LUCIO IRINEO CURBELO, por posesión notoria de calidad de hija natural a favor de la madre del solicitante, doña María Isabel Miño, como hija natural de Romana Miño, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48 00 Nov 10-15881-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROBERTO FELIX BOTTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eulalia Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 24 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36 00 Nov 7-15647-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA EJARQUE DE CARBO Y OTROS. Expedición de segunda copia de escritura" (libro 35, folio 113), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José M Martino, el 6 de Marzo de 1924 por la cual don Isidro Carbo adquirió de los señores Ramón F. Viña y Juan B Mussio, el siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.488, señalado con el N.o 13 en el plano trazado el 14 de Mayo de 1909, por el agrimensor Javier Alvarez y según el cual se compone de una superficie de 240 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste sobre la calle Central, (hoy Trías); 26 metros 10 centímetros al Nor-Este lindando con el solar 14: 23 metros 58 centímetros, al Sur-Oeste, confinando con el solar 12: y 10 metros 34 centímetros al Sur-Este lindando con sucesión J. Rego. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los vendedores señores Ramón F Viña y Juan B. Mussio, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pudiera oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 Nov.5-15532-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fabián Bernardo Casas y doña Nieves Morales, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Ibañez (Gregorio Juan) y Di Santo de Ibanez (Julia) contra CASAS (FABIAN BERNARDO) y MORALES (NIEVES). Pérdida de patria potestad": (Lo. 12, N.o 324, Fo. 26) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.28-16958-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Luis V Barbé se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ANTONIO LINO BILELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Freiría (María Julia) contra Bilello (Antonio Lino) Guarda. (Libro 12, N.o 722, Folio 99), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto

$36 00 Nov.9-15802-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don BRUNO GONZALEZ y doña AIDA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos cartulados: "Arcadio Lema (Olegario) y Castro de Lema (Victoria) contra Bruno González y Aida Pérez. Pérdida de patria potestad. (Lo. 12, N.o 510, Fo. 57), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Rafael Renán, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.23-16654-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado calle Paraná N.o 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-17162-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PRATS CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314.

$8.00 Dic.4-17347-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CUENCA DE ZAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

$8.00. Dic.7-17576-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NEMESIA RODRIGUEZ DE SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Nela Daguerre, Actuaria.

$12.00 Dic.6-17483-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO ALBARENGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.

$12.00. Dic.7-17528-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MARCINO GILOCA VARGAS o MARCINO JOSE GILOCA VARGAS y MARIA PEREIRA DE GILOCA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 5 de 1939. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Nov.30-17105-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, solicitando rectificaciones de partidas en autos "DELFINA VARGAS GILOCA DE CABRERA. Sucesión" en la siguiente forma: Partida de matrimonio de don Marcino Giloca Vargas: donde dice Marcino Giloca Vargas, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: Vargas Giloca Marcino con María Pereira, debe decir: de Vargas Giloca Marcino con María Pereira Donde dice: Marcino Vargas Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: "hija legítima de don Luis J. de Floriano Soto", debe decir: hija legítima de don Luis Pereira y de Honoria Soto.

Partida de defunción de don Marcino José de Vargas Giloca; donde dice: de Vargas Giloca Marcino José, debe decir: de Vargas Giloca Marcino. Donde dice: falleció Marcino José de Vargas Giloca, debe decir: Falleció Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira.

Partida de defunción de doña María Pereira de Giloca; al margen, donde dice: "Pereira de Giloca María, debe decir: Pereira de de Vargas Giloca María Donde dice María Pereira de Giloca, debe decir: María Pereira de de Vargas Giloca. Donde dice: "y que de la unión conyugal que hubo con don Marcino José Giloca", debe decir: y que de la unión conyugal que hubo con don Marcino de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Corina Giloca y Pereira; al margen, donde dice Corina Giloca y Pereira, debe decir: Corina de Vargas Giloca y Pereira donde dice: Marcino José Giloca, debe decir Marcino de Vargas Giloca. Donde dice María Ferreira Giloca, debe decir: María Pereira de Vargas Giloca Donde dice: Ismael José Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca. Donde dice: Antonio González Giloca, debe decir: Antonia González de de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Justina Prasilde; donde dice: Juana Liiloca, debe decir: Juana de Vargas Giloca. Donde dice: Máximo Liiloca, y de María Liiloca debe decir: Marcino de Vargas Giloca y de María Pereira Y, donde dice Justina, debe decir: Justina Blanca.

Partida de defunción de Delfina Vargas Giloca de Cabrera Donde dice: Antonia Rodríguez, debe decir: Antonia González

Partida de matrimonio de Ismael de Vargas Giloca. Donde dice: Antonia Gabriela de la Cruz González, debe decir: Antonia González.

Partida de nacimiento de Angela de Vargas Giloca Donde dice: Ismael de Vargas Chiloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Delfina de Vargas Giloca. Donde dice: Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de defunción de María Josefa Vargas Giloca de Pereira. Donde dice: al margen Vargas Giloca de Pereira/Josefa, debe decir: de Vargas Giloca de Pereira María Josefa Donde dice: falleció Josefa Vargas Giloca de Pereira, debe decir: falleció María Josefa de Vargas Giloca de Pereira.

Partida de nacimiento de Diamantina de Vargas Giloca. Donde dice: Marcino José Giloca, debe decir Marcino de Vargas Giloca. Donde dice María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de. Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Florinda Giloca y Pereira. Donde dice Florinda Giloca y Pereira debe decir: Florinda de Vargas Giloca, Donde dice: Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: María Sebastiana Pereirá, debe decir: María Pereira. Donde dice: Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Dionisia Cecilia Giloca. Al margen, donde dice: Giloca Dionisia Cecilia, debe decir: de Vargas Giloca Cecilia. Donde dice: María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Marcino Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Ismael Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca. Donde dice: Antonia Giloca, debe decir: Antonia González. Donde dice Honoria Sebastiana Pereira, debe decir: Honoria Soto. Donde dice: Dionisia Cecilia, debe decir: Cecilia.

Partida de nacimiento de Marcino Giloca. Donde dice Giloca Marcino, debe decir: de Vargas Giloca Marcino. Donde dice: don Marcino José V. Giloca, debe decir: don Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Donde dice María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Ismael José V. Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de María Teodorina Vargas Giloca. Donde dice: don Ismael J. Vargas Giloca, debe decir: don Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Marciano, debe decir: Marcino. Donde dice Ismael José de Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Francisca Aurellana Vargas Giloca. Donde dice: Marcino José Vargas Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice: y que llevará el nombre de Francisca Aurellana, debe decir: y que llevará el nombre de Juana. Donde dice doña María Pereira da Silva, debe decir: doña María Pereira. Donde dice Marcino Jozé Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca.

Partida de defunción de Juana Giloca de Prasilde. Al margen, donde dice: Giloca de Prasilde Juana, debe decir: de Vargas Giloca de Prasilde Juana. Donde dice don Marcino José Giloca, debe decir: don Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Juana Giloca de Prasilde, debe decir: Juana de Vargas Giloca de Prasilde. Donde dice: María Salustiana Pereira, debe decir: María Pereira Donde dice Ismael José Vargas Giloca, debe decir: Ismael de Var-

gas Giloca. Donde dice Luis Pereira Soto, debe decir: Luis Pereira. Donde dice María Blanca, debe decir: Justina Blanca.

Partida de matrimonio de Juana Honoria Giloca. Al margen, donde dice: Juana Honoria Giloca, debe decir: Juana de Vargas Giloca. Donde dice Marcirio José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice María Sebastiana Pereira, debe decir: María Pereira. Donde dice Juana Honoria Giloca, debe decir: Juana de Vargas Giloca.

Nacimiento de Proncinio Giloca. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice María Sebastiana Giloca, debe decir: María Pereira. Donde dice Ismael Giloca, debe decir: Ismael de Vargas Giloca. Donde dice Anoria Soto, debe decir: Honoria Soto. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca.

Partida de matrimonio de Proncinio Giloca. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino J. Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Sebastiana D. Giloca, debe decir: María Pereira.

Partida de defunción de Proncinio Giloca. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de Juan Giloca. Donde dice Proncinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice Marcino José Giloca, debe decir: Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Sebastiana de Giloca, debe decir: María Pereira. Donde dice Proncinio Giloca, de decir: Proncinio de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento Florinda Giloca. Donde dice: compareció don Proncinio Giloca, debe decir: compareció don Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice que es nieto por línea paterna de Marcino José Giloca, debe decir: que es nieto por línea paterna de Marcino de Vargas Giloca. Donde dice Sebastiana de Giloca, debe decir: María Pereira. Donde dice Pencinio Giloca, debe decir: Proncinio de Vargas Giloca.

Partida de nacimiento de María Elena Giloca. Donde dice viuda de Proncinio Giloca, debe decir: viuda de Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice que es hija legítima de la declarante y de Proncinio Giloca, debe decir: que es hija legítima de la declarante y de Proncinio de Vargas Giloca. Donde dice que es nieta por línea paterna de Marcino José Giloca y de Sebastiana Pereira, debe decir: que es nieta por línea paterna de Marcino de Vargas Giloca y de María Pereira. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Julio 24 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$312.00 Nov.28-16931-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALDEZ o BALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Acuario.

8.00 Dic.3-17265-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Dic.3-17266-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO o RAMON POSE o POSSE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Nov.29-16990-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DAMIANO MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.

$12.00 Nov.28-16942-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SOCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Nov.28-16964-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA DIAZ DE FEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.

$8.00 Nov.28-16965-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA INES RODRIGUEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Nov.28-16977-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AGAZZI DE BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.6-17498-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o DIEGO RAYMUNDO PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.6-17499-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PONCE DE CILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.6-17500-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALBORNOZ DE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.6-17497-v.dic.18.

Apetura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISOLINA MARIA TESSORE COSTA, TERESA COSTA DE TESSORE y ANTONIO VICENTE CALIXTO TESSORE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Dic.4-17340-v.dic.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Juan C Nario dictado en autos: "RODOLFO ANGEL MUÑOZ Prescripción treintenaria Lo. 1.o, Fo 362" se cita, llama y emplaza a don Juan Charrie, don Aholo J Charrie, doña Segundina Iglesias de Arrighetti, don Esteban Arrighetti, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar e requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 380, ubicada en la manzana N.o 63 de la ciudad de Canelones, con 21 mts 475 ms. de frente al Oeste sobre la calle del Pino; por 42 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al Sur con la sucesión Ferrando; al Este con Sotelo y Gómez; y al Norte con la sucesión de don Aholo J. Charrié. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Hugo Alvez Actuario.

$96.00 Nov.16-16266-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de seundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CILLERUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov 30-17121-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — La Paz, Noviembre 20 de 1951. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$12.00 Dic.4-17323-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO LEANDRO CEDRES o CEDREZ y JOSEFA o JOSEFA R. ARRECHE DE CEDRES o CEDREZ, citándose a los interesados en ellas para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta días. — Migues, Noviembre 22 de 1951. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 Nov.29.-16989-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILZASASAIAIN DE MOURGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Noviembre 23 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.6-17429-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.29-16995-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: "ROMULO SILVA". Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 390), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Dinamar, pues donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Nov.22-16588-v.dic.10.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en el expediente caratulado: "ASENCION EUGENIA FERNANDEZ DE SALHA, HARRY MULLER y otros. Prescripción adquisitiva. (L.o 25 N.o 405)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a dos solares de terreno en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 1843 deslindándose en la siguiente forma: 19 metros 80 cms con frente a la calle 18 de Julio entre las calles Uruguay y del Pilar por el Norte con Honorio Perdomo y sucesión de María V Meneses de Baptista. 20 metros con Honorio Perdomo y 21,99

metros con sucesión Menezes de Baptista. Por el Sur, con Doraliza Coronel 41 metros 82 cms. teniendo una superficie total de 834 metros cuadrados. Por el Este con Demetrio Pacheco 19 metros 80 cms. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de 90 días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 Nov.21-16486-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: CAMEL CEITER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 25, Fo. 237), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su nacimiento donde dice "Camir" debe decir "Camel" y en la de matrimonio de sus padres en igual forma. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.60 Nov.27-16867-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO REYNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.6-17446-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DE LEON DE JURAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.6-17491-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "MELONIO, VICTOR N. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Melonio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio. de Víctor Melonio con Margarita Bentancur donde, el apellido del contrayente figura como Melognio, debe establecerse Melonio; y B) En la partida de nacimiento de María Dolores Melonio Bentancur, donde el apellido paterno aparece como Melognio, debe establecerse Melonio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Dic.6-17445-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de. Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BLANCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado — Colonia, Noviembre 22 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.6-17447-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.6-17448-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MAS o LORENZO MAS SENSALONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. Noviembre 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.3-17294-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO JAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-17200-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1951. — Escribano Luis Neso Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.1.o-17174-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "TOSCANO, TEOFILO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 8784, con un área de 47 hectáreas 753 metros, que según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de Abril de 1924 lindaba: Al Norte, Norberto V. Toscano; al Sur, Bernardino Hellbusch, Matilde Criado Pérez de Caballero y Florencio Abot; al Este, Florencio E. Abot y al Oeste camino vecinal y que según plano levantado en la actualidad (Octubre de 1951) por el agrimensor Manuel E. Ibarra está compuesto de 47 hectáreas 7530 metros 53 decímetros y linda: Al Norte, Agustín Borteiro; al Sud, Marcos Velázquez y Agustín Borteiro; al Este, Agustín Borteiro y al Oeste, carretera a Cerro de las Armas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación; habilitándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 Dic.1.o-17147-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MARGARITA BERTALOT DE GILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-17145-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOURN DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-17146-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ o GONÇALVES CARVALLO o ALBERTO GONZALEZ o GONÇALVES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.30-17111-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE o LISALDI DE BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.30-17109-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO MADURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.30-17110-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA SCHNEITER DE RÖHREER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.28-16971-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 Nov.29-17001-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o ANICETO PEDRO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.27-16890-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "NEGRO, BERNARDO, PEDRO Y OTROS. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo Pedro Negro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Bernardo Pedro Negro y María Estefanía Salvetto, donde el apellido del esposo, aparece como Negri, debe establecerse el de Negro; B) En las partidas de nacimiento de Pedro Miguel, Israel Julio, Luis Esteban y Blanca Rosa Negro, donde el apellido de éstos figura como Negri, debe substituirse por el de Negro y C) En el acta de nacimiento de Israel Julio, donde el nombre figura como Isrrael, debe establecerse el de Israel. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.23-16628-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "BLANCO, AMERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Teodoro Blanco, en la forma siguiente: En donde figura con los nombres de Enrique Teodoro debe establecerse solamente el de Enrique. Y a los efecto de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Nov.24-16757-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "ASTUDILLO, ASCENSION EULOGIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno y edificio, situados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto el primero de una superficie de 855 metros cuadrados, 77 decímetros y 87 centímetros, con los siguientes límites: Al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 1.727; al Sur, con calle Defensa; al Este, con las propiedades empadronadas con los números 1731 y 1734 y al Oeste, con los inmuebles padrón N.os 1.728 y 1.729, todo lo cual surge del plano levantado por el agrimensor don Mario Bordabehere, en Octubre de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, en Octubre del mismo año. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el N.o 1.730. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$84.00 Nov.20-16387-v.dic.26.

Infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos: "Fisco, Valerio Dutra y otro contra VICENTE LANZANI y

... a infracción aduanera ... Fo. 4/4)" se cita llamo y emplaza por el termino de noventa días a Vicente Lanzani y Enrique Castor García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Nov.20-16380-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Fisco y Santiago Balmaceda contra MANUEL CARBAJAL y JUAN PEDRO CIERI Infracción aduanera", se cita llama y emplaza por el ttérmino de noventa días a Manuel Carbajal y Juan Pedro Cieri, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 6 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.14-16108-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DONATO LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. Dic.7-17590-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GHIAZZA o DELFINA MARGARITA GHIAZZA DE RE y de ADOLFO ANTONIO RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Noviembre 22 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. Dic.7-17591-v.dic.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MELONIO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 28 de Noviembre de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz

$12.00 Dic.3-17295-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertusa de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FELICIANO RUFINO OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 22 de 1951. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$8.00 Nov.30-17065-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CO DE LOHDE o MARIA JUSTINA DEL CO DE LOHDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00. Dic.7-17606-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LORENZO RODRIGUEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Lorenzo Rodríguez y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 622, ubicado en esta ciudad, en la manzana 95 y que linda: Norte, Luis Tachini; Sur, Estanislao Techera; Este, calle Leandro Gómez y Oeste, Julia Silva, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se efectúa de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal). Dic.7-23543-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO AYUNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Noviembre 24 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 Dic.4-17325-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fisco contra PAULA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 107, en la manzana N.o 17, solar N.o 2, que linda al Norte: Rogelio Safi; Sur, calle Agraciada: Este, Hermenegildo Domingo Perdomo; y Oeste, calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 17 de 1951. — A. Pereira Nuñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.27-23469-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Noviembre 27 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 Dic.1.o17224-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha seis del actual, en los autos "PAEZ JUAN - VARELA DE PAEZ IRMA ONDINA. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 175. N.o 694), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o de la ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Florida, Noviembre 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$40.00 Dic.4-17318-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALANDO MANGANELLO RODRIGUEZ o ALANDO JOSE MANGANELLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.4-17315-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LIMA o DE LIMA o de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1951. — Artaldo R. Fonte Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.4-17316-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO AGUSTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.4-17317-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00. Dic.7-17556-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA INZAURRALDE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Dc.3-17301-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA PETRONA BAUBETA DE CLERICI, JACINTA XIMENO o XIMENEZ o GIMENO o JIMENEZ DE BAUBETA, DELIA INOCENCIA BAUBETA, MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL LEANDRO CLERICI BAUBETA, TEODORA URSULA o HILARIA TEODORA URSULA JAVIERA BAUBETA y JUAN o JUAN TORIBIO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 Nov.28-16938-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BORGER TORRES o JUAN JOSE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic 3-17302-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.28-16937-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO o FILOMENO SUSANO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.28-16936-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELEUTERIA LA CRUZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1951. — Julio Alves, Juez de Paz.

$8.00 Nov.28-16941-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MATILDE RIVERO DE JUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones ...

Maldonado Noviembre 28 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00. Dic.7-17542-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "García Clovis contra GONZALEZ, PRIMITIVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 6 folio 792) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Clovis García y Primitiva González citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado., Noviembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$40 00 Nov.23-16663-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 Dic 1.o-17201-v.dic.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUIS MAMERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 Dic.1.o-17202-v.dic.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO R. o CANDIDO ROSALIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 16 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.1.o-17203-v.dic.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA ICART ALVARIZA DE LABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 Dic.1.o-17204-v.dic.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TEODORO PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 16 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 Dic.1.o-17205-v.dic.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATILDE FLORENTINO FERNANDEZ MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.1.o-17206-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIONISIA PERDOMO DE BRIOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 19 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 Dic.6-17471-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "ADELAIDA NUÑEZ SANTOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (expediente N.o 547|951), a petición de la interesada y por decreto número diecisiete, se ha dispuesto la citación y emplazamiento de todos los que tengan o se consideren con derecho al bien relacionado en dichos autos. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la manzana número sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número setecientos sesenta con un área de cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil sesenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con Santiago Rijo; al Sur calle Pedro Agorrody; al Este Carmen Cabrera; y al Oeste Jesús Macedo, y especialmente a los sucesores de Anatilde Rodríguez y Guillermina Santos de Núñez, para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos que pretendan tener en el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Octubre 6 de 1951. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$64.00 Dic.1.o-17207-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb7

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JUANA o JUANA ISAAC ARRIETA o ARRIETA DE TABEIRA, LEONOR ALEJANDRO TABEIRA y SABINA TABEIRA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Noviembre 23 de 1951. — Sole O. Mujica, Juez de Paz.
$12.00 Dic.6-17472-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de Octubre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00. Dic.7-17594-v.dic.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "PETRONA ALVAREZ DE PEREIRA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Juan José Megget, a sus herederos a cualquier título y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que los represente en la gestión antes mencionada, relacionada con una fracción de terreno empadronada con el número 2.197, manzana 344 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 1.194 metros 5.558 ctms., lindando por el Norte, con Isabel G. de Tersaghe e hijos y Angel Ibarra en una línea quebrada de 4 mts. 70 ctms 32 mts 55 ctms respectivamente; al Este, sobre calle Gran Bretaña en 33 mts. 65 ctms.; al Sur, sobre calle Sarandí, en 35 mts. y al Oeste, una línea de 60 ctms. con Isabel G. de Tersaghe e hijos y otra de 32 mts. 15 ctms. con sucesión de Braulio I. Baptista y Rosa A. Giordano. — Paysandú, Noviembre 24 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$96.00. Dic 7-17595-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra la firma "BORIS EIDELMAN" de esta plaza a cuyo fin se previene: 1.o) Que no debe hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha nombrado Síndico de la misma al señor Juan Bertoni y 4.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$56.00 Nov.29-16980-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO AGUIAR Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Delgado, o sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil noventa y tres, manzana doscientos treinta y dos, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Soriano y Misiones, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1951. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$60.00 Nov.21-16540-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO LUIS o LUIS B. BROSSARD, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del citado causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Octubre 24 de 1951. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz — Concuerda con el original de su tenor, al que me remito, y expido a solicitud de parte interesada, en el lugar y fecha pro-indicados. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
$20.00 Dic.6-17444-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1252, ubicado en la Primera Sección Urbana de este Departamento, calle Roberto Young N.o 3469, a nombre de JULIO B MERNIES, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.1.o-23531-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2 473, ubicado en la primera sección rural de este Departamento a nombre de ROBERTO SAN MARTIN MORGAN, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951 — Erik H. Colombo Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Nov 16-23322-v dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "JOSE CARLOS CAMARA Rectificación de partida" (L.o 37, F.o 84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento

de José Carlos Cámara, en la siguiente forma: donde figura el padre del gestionante como "José Cunha Cámara", debe decir: José Cámara Cunha por ser lo que corresponde. — Rivera, Noviembre 6 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00. Dic.7-17583-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 Dic.6-17443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN DE DIOS BUENO. Prescripción treintenaria" (Lo 37, fo. 151), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Francisco Artigas, Antonio Guedes, Escolástica Rosa Machado, Pedro Guedes de Oliveira, Florencio Bueno y sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren, a cualquier título, con derecho al siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de Rivera, con una superficie de 44 hectáreas, 2.042 metros cuadrados, empadronada con el N.o 965 y tiene por límites: Al Norte y Oeste con Sucesión José María Dambortarena, al Este: con la misma Sucesión, con Augusto Juan Darnauchane y Sucesión Pedro Darnauchans; al Sur, con esta Sucesión y Elbia A. de Silveira. — Rivera, Noviembre 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$72.00 Nov.28-16975-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber que en este Juzgado, se presentó doña TULIA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer: A) Donde dice que recibió el nombre de "Basilia", debe decir que recibió el nombre de Tulia y B) al margen, donde dice Basilia, debe decir: Tulia, por ser lo que corresponde.— Rivera, Noviembre 16 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 Nov.26-16835-v.dic.13.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber: que en los autos: "COSTA (ANTONIO) contra BEVILAQUA COSTA (CLARA). Conversión en divorcio" (Lo. 36, fo. 372). se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 70. — Rivera, 13 de Junio de 1951. — Visto: para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Costa contra doña Clara Bevilaqua Costa por conversión al divorcio: Resultando: I) Que dijo el actor: Desde el año 1937 se encontraba separado de cuerpos con su esposa Clara Bevilaqua Costa, según sentencia confirmatoria dictada por los Tribunales Brasileños que en debidas condiciones legales adjuntaba. Habiendo transcurrido con exceso el término legal, ocurría de conformidad con el artículo 185 del Código Civil solicitando la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio definitivo. Para demostrar su domicilio en esta ciudad desde hacía más de ocho meses solicitaba informes policiales y ofrecía información testimonial y pedía en definitiva, que se declarase convertida en divorcio definitivo la separación de cuerpos existente con su esposa y que, ignorando su paradero la sentencia a recaer se le notificase por edictos a publicarse durante noventa días (fs. 7 y v.). II. Que se recibió el informe pedido (fs. 10) y la información ofrecida (fs 11 y 11 - 11v.). y conferida vista al señor Fiscal Letrado, éste solicitó previamente, que se presentara la sentencia que daría mérito a la conversión, por cuanto la traducción legalizada que obraba en autos (fs. 1 - 5 no tenía entidad probatoria (fs. 12 v.): y cumplida que fué la exigencia fiscal, el señor Representante del Ministerio Público se expidió expresando que, a su juicio, llenados los requisitos, correspondería hacer lugar a la conversión en divorcio solicitada (fs 21). Considerando: Que se han llenado en autos los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil (testimonio de fs 14 - 17 debidamente legalizado y traducidos fs. 17 v. 18 y 1 - 5 v.) habiendo dictaminado favorablemente a lo peticionado el señor Fiscal Letrado, cuya opinión es de particular valor en su carácter de parte en esta especie de juicios —artículo 165 del Código Civil— y por ser, en la representación que inviste, interesado en el mantenimiento de las instituciones que, como la del matrimonio, constituyen la base de nuestro orden social. Por tales fundamentos. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre don Antonio Costa y doña Clara Bevilaqua. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, expídanse testimonios háganse desgloses y archívense en su oportunidad. —. José P. Gatto de Souza. — Y a los efectos de notificar a doña Clara Bevilaqua Costa, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$228.00 Nov.20-16389-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS F. LUJAMBIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Dic.5-17368-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA EMA SOBA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Dic.5-17367-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Dic.5-17369-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO PEREYRA GARCIA o AMPARO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 Dic.5-17410-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o FILOMENA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8 00 Dic.3-17300-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las actas de nacimiento de MARIA ELENA, LUIS ALBERTO y JOSE LUIS DOS SANTOS, en las que donde dice "de los Santos" y "Manuel de los Sartos", debe decir: "Dos Santos" y "Antonio Manuel Dos Santos", respectivamente — Salto, 20 de Noviemtre de 1951. — Manuel Fereira, Actaurio Adjunto.
$18.00 Dic.3-17238-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.3-17270-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "Buenaventura Olivera con EMMA PALMIRA PESSE Divorcio" (Lo. 17'701) se cita llama y emplaza a Emma Palmira Pesse para que dentro de 90 días comparezca a contestar la demanda a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la incidencia sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, 22 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.29-17033-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SERAFIN RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.3-17271-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS BOSCHI, en la que el inscripto figura por error, como Juan Lino Bosqui. — Salto, 19 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.3-17272-v.dic.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "CATALINA ERCILIA FORNI con MARCOS RICHARD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento — Salto, 9 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$24.00 Nov.22-16613-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace sober la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO APPA y de JOSEFA NOCCITA DE APPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$36.00 Nov.29-17031-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RAFAEL IRACE en la que los apellidos "Irace" y "Fortunato" figuran por error como "Ierace" y "Fortunata" — Salto, 15 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.29-17032-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA IRAZU DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Dic.6-17437-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVES o ALVES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Dic 6-17488-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA HORNISKA DE OBORSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 26 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Dic.6-17438-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida matrimonial de PABLO MASSEI con EUGENIA VLAEMINCK en la siguiente forma: donde dice "Pedro Massey" debe decir Pablo Massei, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 27 de 1951 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.60 Dic.6-17440-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MALAQUINA o MALAQUINO, citándose a los herederos, acreedores I demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.6-17439-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL DE LOS SANTOS RAMON BARRIOS UMPIERREZ en la siguiente forma: donde dice "Umpierri": "Umpierri": "era hijo de" "se ignora": "Clotilde Torrillo": "seis hijos llamados: Cristina, Rosario, Isabel, María, Victoria y Ciriaco": debe decir respectivamente: Umpiérrez: Umpiérrez: era hijo de Manuel Barrios y Lorenza Umpiérrez: Nicacia Pereda: ocho hijos llamados: Rosario, Gregoria, Flora, Diego, Manuel, Clara, María Delia y Juana. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Nov.29-17034-v.dic.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "WALTER URRETA con AIDA PERUCHENA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Walter Urreta y Aía Peruchena, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Salto, 19 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo Actuario.

$40.00 Nov.22-16612-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACCIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 22 de 1951. — Atilio D'Angelo, Acturio.

$8.00 Dic.1.o-17159-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JOSE DOBAR GANES o IGNACIO JOSE DE DOBARGANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Dic.5-17390-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MARTINEZ OLIVERA o ALCIRA MARTINEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

12.00 Dic.1.o-17188-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA RODRIGUEZ DE PEÑA o SEBASTIANA RODRIGUEZ MARTINEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

12.00 Dic.1.o-17189-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PEÑA DE HERNANDEZ o ESTELA EUSEBIA PEÑA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-17190-v.dic.13.

Acción de partición

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "Maximiano Rodriguez contra AMBROSIO y JUSTO DODRIGUEZ. Acción de partición". (Lo. 12, Fo. 706), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio y Justo o Justo Germán Rodriguez o Rodriguez Martínez y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en la partición de los bienes dejados por don Peregrino o Pelegrino Rodríguez bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente en dicha partición y administre lo que en la misma se les adjudique. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a dichos efectos. — San José, Octubre 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$60.00 Nov.17-16283-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de PABLO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.30-17079-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA VILAR DE FAJARDO, o DAMASIA MARIA VILAR DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.5-15517-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se nace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE MACIEL y MARIA ESTIGARRIBIA DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Nov.30-17080-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIAN SEBASTIAN ROCCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.30-17112-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESPELEGUY DE ORTIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.30-17113-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ELVIRA SOUMASTRE o MERCEDES SOUMASTRE DE SIFREDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.30-17114-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "RICARDO LEON PASEYRO y JUANA FRANCO DE PASEYRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 27, folio 590), se hace saber: Que por resolución N.o 11.362 de fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Paseyro y Juana Franco de Paseyro, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma (artículo 7.o, ley N.o 10.783) — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 Nov.23-16691-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presetnado don HUMBERTO SOUSES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Sansi" en lugar de "Souses" que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 22 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.30-17118-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROMEO TIMOTEO SUAREZ ZABALA. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 592), se hace sager: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Josefa Zabala de Suárez, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Romeo Timoteo Suárez Zabala, por cuanto en ella la peticionante aparece con el apellido "Hernandorena", en lugar de "Zabala" que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 22 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.30-17117-v.dic.18.

Incapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CARLOS LOGGER. Solicita que su esposa MARIA LUISA PASTORINO sea declarada incapaz". (Lo. 26, Fo. 460), se hace sager: Que por resolución de fecha 22 del corriente mes dictada en los expresados autos, se le discernió el cargo de curador interino de la incapaz María Luisa Pastorino, al doctor Alejandro Fernández. — Mercedes, Mayo 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.30-17119-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.28-16973-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PABLO FRANCISCO MAZZILLI NICODEMO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Mazilli" en lugar de "Mazzilli"; la madre figura como "Francisca Nicodeme" en lugar de "María Francisca Nicodemo"; el apellido de la abuela paterna aparece como "Pansarte" en lugar de "Pansardi" y el apellido de la abuela materna como "Alimundi" en lugar de "Limongi", que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Nov.23-16690-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "LUIS, JOSE, EMILIA, ADAN y AUGUSTA BINNEWIES Rectificación de partidas" (libro 27, folio 560), se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida parroquial de matrimonio de Luis Binnewies y Julia Guex, pues en ella el apellido de la madre del contrayente aparece como "Esteihartd" en lugar de "Stainhof" y la madre de la contrayente figura como "Catalina" en lugar de "Catalina Ghefer de Guex". B) De nacimiento de José Binnewies Guex, pues en

ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y "Bennevies", en lugar de "Binnewies", y la abuela materna figura como "Catalina" debiendo expresarse "Catalina Ghefer". C) De nacimiento de Emilia Binnewies Guex, pues en ella los apellidos paterno y materno aparecen como "Binnevis" y "Stianhof" en lugar de "Binnewies" y "Stainhof", y la abuela materna figura como "Catalina", en lugar de "Catalina Ghefer" D) De nacimiento de Adán Binnewies Guex, pues el apellido materno figura como "Gueix" en lugar de "Guex" y el apellido de la abuela materna aparece como "Gueix" en lugar de "Ghefer" E) De nacimiento de Augusta Binnewies Guex pues en ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y los apellidos de las abuelas paterna y materna como "Steinhof" y "Gheter" en lugar de "Binnewies" "Stainhof" y "Ghefer", respectivamente; y F) De nacimiento de Luis Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Bulmiex" el materno como "Staunhof" y la abuela materna como "Cristina" y sin apellido, debiendo en su lugar expresarse "Binnewies" "Stainhof" y "Catalina Ghefer" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951 — Horacio A Cazalás. Actuario
$72 00 Nov.23-16663-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS FERNANDO DE BENEDETTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece inscripto como "Luis Benedetti, hijo de Luis Benedetti", en lugar de "Luis Fernando de Benedetti, hijo de Luis de Benedetti" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$18 00 Nov 23-16688-v dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz
$8.00 Nov.30-17115-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RENE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1951. — Mario Echenique. Juez de Paz.
$8.00 Nov.30-17116-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintenal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "FELIX TECHERA DE MELLO. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Félix Techera de Mello, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintenal, continua ininterrumpida, pacífica, inequívoca y en concepto de único dueño, el dominio del siguiente inmueble: El solar número 6 de la manzana número 1 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó empadronado con el número 8 que según plano de mensura del agrimensor señor Gerardo F. Fernández, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 37 con fecha 29 de Marzo de 1948, se compone de 1.239 metros 55 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: a su frente, al Sureste, 28 metros 30 centímetros sobre la calle 18 de Julio; al Sureste, 43 metros 38 centímetros, con la sucesión de Eugenio Bufano (hoy Nilo Feijó Astengo); al Noroeste, 28 metros 30 centímetros, con la sucesión de Nicolás Musculiato; y al Noreste, 43 metros 74 centímetros, con Estefanía Esteves y Timoteo Peña. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Nicolás Musculiato y de don Eugenio Bufano y a todo el que se considere con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$132.00. Dic.7-17592-v.en.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "PEDRO y JOSE HILDEMARO UMPIERRE. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Israel Antunes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de bautismo de Pedro Umpierre: Donde al margen dice "Pedro Nicanor Umpierre", debe decir: Pedro Umpierre, y, en el texto, donde dice "bauticé a Pedro Nicanor" debe decir: bauticé a Pedro. Partida de nacimiento de José Hildemaro Umpierre: Donde al margen dice "José Hildenart Umpierre", debe decir: José Hildemaro Umpierre, y, en el texto donde dice "recibió el nombre de José Hildenart", debe decir: recibió el nombre de José Hildemaro. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00. Dic.7-17593-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA BONIFACIA BARBAT OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Dic.6-17493-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ESTHER PERALTA ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y emplazamientos, se habilitó la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Dic.6-17494-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES ALVAREZ MARTINEZ, FERMINA ALVAREZ MARTINEZ, JOSE o JOSE ESPERANZA o ESPERANZA BRUNELLI ALVAREZ, CELESTINO ALVAREZ, FERMIN DOROTEO o DOROTEO ALVAREZ MARTINEZ, WENCESLAO ALVAREZ MARTINEZ; MAXIMO ALVAREZ MARTINEZ; CELESTINO o NICANOR o CELESTINO NICANOR ALVAREZ MARTINEZ, y PEDRO CELESTINO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Dic.6-17495-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EUCLIDES PAJARES. Rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Eulogio Rubén, Nilza Gervasia y Nair Mercedes" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Pajares, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Euclides Pajares Grau y Julia Mengoni Soppi: Donde al margen y en el texto dice "Pajases", debe decir: Pajares. Partidas de nacimiento de Eulogio Rubén, Nilza Gervasia y Nair Mercedes Pajares Mengoni: Donde al margen y en el texto dice "Paiases" debe decir: Pajares. Y, a los efectos de derecho, se hace esta publicación — Tacuarembó, Octubre 11 de 1951. — Raúl Ferreira. Actuario.
$30.00 Nov.29-17028-v dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "ALBERTO REZENDE y MARIA ISABEL MOROY DE REZENDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges Alberto Rezende y María Isabel Moroy de Rezende En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó. Noviembre 14 de 1951. — Raúl Ferreira. Actuario.
$40.00. Nov.29-17027-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SILVA DE ELIZONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actaurio.
$8.00 Dic.3-17236-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviemgre 15 de 1951. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$8.00 Nov.30-17072-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO AMALIO DE AVILA o AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1951 — Hugo D Goyenola, Actuario
$8 00 Nov.28-16955-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.28-16956-v.dic.10.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: AGUSTINA VUILLAUME DE NOEL contra Sociedad Industrial y Comercial Derewo Ltda Ejecución de hipoteca. L.o 46. F.o 590, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, y por el martillero don Francisco Tambasco, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 51 260 situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área, según títulos 3.932m. 13d 40c. que se deslindan así: 30m.52c. de frente al Sud sobre el Camino Molinos de Raffo hoy Laguna Merín: igual medida al Norte; 129m.30c. en las líneas del Este y Oeste. Esta fracción está constituída por los solares 1, 2 y 3 y mitad Noroeste del 4 del plano del agrimensor Manuel E. Larravide, de Abril de 1870

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que el mejor postor fuere el acreedor hipotecario; y B) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 2.o piso Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Comisión: 2 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. — Teléfono: 501927 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$72.00. Dic.1.o-17184-v dic.19.

JUAN JOSE LAURO CALLEJAS

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "BONILLA JUAN DOMINGO" Sucesión se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero público señor Juan José Lauro Callejas, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José A. Cuerendiain y del señor Alguacil ad-hoc Washington Sánchez Altieri, a la venta en remate público con la base de $ 500.00 (quinientos pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad en

la manzana N.o 15, empadronado con el número 32 propiedad sucesión Juan Domingo Bonilla; y que lindan al Norte, solar N.o 4, al Sur, calle Manuel Irazábal, al Este, solar N.o 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia, de un área de 922 ms.2 35 dms.2 12 cms.2. En el mismo acto y en el lugar de ubicación de inmueble conjuntamente con éste se rematará al mejor postor: 1 vaca con una vaquillona y una ternera, de la misma sucesión.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina — Trinidad, 14 de Noviembre de 1951 — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

$60.00 Nov.22-16591-v.dic.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Heladera comercial 8 puertas en roble con compresor

Rematará por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos E. Quincke S. A. contra RAMON PENA y JOSE ANDRADE. Ejecución de prenda. L.o 47 F.o 565, al mejor postor el 18 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Convención N.o 1643. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono 501627.

$12.00 Dic.6-17442-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Piano "Schwarz"

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Emilia Laucite contra JOSE MIKOLAJUNAS. Pensión alimenticia" Lo. 37, Fo. 726, el martes 11 de Diciembre a las 17 horas en el local de Juan Paullier 1065, buen piano Schwarz con la base de pesos 300.00. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.

$12.00 Nov.28-16972-v.dic.10.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "S. U. N. E. Y. S. A. contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Ejecución de prenda Lo. 44, fo. 215", remataré al mejor postor y sin base, el día 11 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 661, un motor "Hill" Diesel, tipo 6 B, —de 61 H. P.— de 1.800 revoluciones por minuto, individualizado con el N.o 2.548 Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

$18.00 Nov.28-16922-v.dic.11.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de "CORINA, AGOSTO RAVERA". (Lo. 45, Fo. 532), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1951 en las horas que se mencionan y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 del aforo realizado por la Oficina de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) A la hora 16, en la ubicación: Paysandú N.o 1338. Aforo $ 3.200.00. Un solar con los edificios y mejoras que contiene, situado en la quince sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14291, con una superficie de 126 metros cuadrados 89 decímetros, según plano del agrimensor Uruguay Beca de Noviembre de 1951, inscripto el 12 de los mismos en la Oficina respectiva con el N.o 24734, deslindados así: 5 metros 96 al Norte a la calle Paysandú; 21 metros 56 al Este con el padrón 14290; 5 metros 96 al Sur con el padrón 14292; 21 metros 57 al Oeste con el padrón 133407; 2.o) A la hora 16 y 30, en la ubicación: calle Magallanes N.os 1278 y 1280. Aforo $ 23.600.00. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, padrones N.os 1265 y 1266, con un área de 303 metros cuadrados 75 decímetros según plano del agrimensor U. Beca inscripto el 12 de Noviembre de 1951 con el N.o 24735, así deslindados: 13 metros 99 al Noroeste con frente a la calle Magallanes por donde las puertas de entrada tienen los N.os 1278 y 1280; 21 metros 67 al Noreste con los padrones 1264 y 1263; 14 metros 08 al Sureste con el padrón 2795; y 21 metros 64 al Suroeste con el padrón 1267; 3.o) A la hora 17 y 30 en la ubicación: Uruguay N.o 1028. Aforo $ 114.500.00. Un solar de terreno, sus edificios y las demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, padrón 5470, con una superficie según plano del agrimensor U. Beca de Noviembre de 1951, inscripto en la Oficina respectiva el 12 de los mismos mes y año, con el N.o 24733, de 363 metros cuadrados 61 decímetros, deslindados así: 16 metros 76 de frente al Norte a la avenida Uruguay, por donde los edificios están señalados con los N.os 1028 al 1032; 21 metros 51 al Este con el padrón 5469; 16 metros 96 al Sur con el padrón 5465; y 21 metros 60 al Oeste con el padrón 5471.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o) Los bienes a venderse tienen todas las mejoras pagadas; 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuestos universitarios y comisión del martillero que se establece en el dos por ciento (2 o|o) sobre el total del precio, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes y prospectos: 25 de Mayo N.o 467, segundo piso. Teléfono: 8 18 50.

$144.00 Dic.7-17573-v.dic.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 13 de Diciembre de 1951 a las 14 y 30 en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, autos: Antonio Riveiro Rodríguez. Intestado; Ardachase y Eduardo Guillian. Quiebra; de sexto turno, autos: Salomón Jurfest. Quiebra; Elisabet Spinelli Badia. Sucesión; y sucesión María Ema Pérez de Perato: Menores de primer turno, autos: García Cáceres Luis Alberto; Jaime Trindade y Euclides Pereyra Flores; Kleiman Hogan Liber y otros; Nelson Balta González y otros; Margarito Marcos Méndez; Juana Nelda Pérez de Hernández: Chodie Cabrera Nelson; Oscar Omar Rodríguez Santos y otros; Heriberto Colman Olivares: de Crimen de 4.o turno. Armas. en autos varios: de Crimen de segundo turno Armas, en autos varios; de Paz 1.a Sección en autos, Roberto Ricci. Fallecimiento; Marcos Antonio Massaria, Inventario; Sereno Coggiola, Fallecimiento; Rodolfo Uruguay Covelo contra Enrico Martin. J. Ejecución; de Paz segunda Sección en autos, Gerneth Fleisman Miguel, su muerte; Gutiérrez Morales Juan José, su muerte; Cerro Pasce Angel, su muerte; Omil Adolfo, su muerte; Cortizas Varela Jacobo, su muerte, Haydée Norma Salinas Cespedes de Muñoz, su muerte: de Paz sexta Sección, autos. María Corbo, Inventario; de Paz 9.a Sección en autos. Héctor W Priori contra Israel Abramovich, Emb. Prev.; de Paz 15.a Sección, autos, Benita Silveira, Inventario; de Paz 16.a Sección en autos, Angel Luciano Ramírez Rodríguez, juego prohibido. Policía de Montevideo y Seccional 19.a, hallazgos: de Paz de la 22.a Sección en autos, Jaime Frider contra Jaime Lusbi, med. prep.; Beno Strauss contra Adalberto Kisfalurdi. Intimación; Jefatura de Policía y Seccional 13.a, hallazgos. Armas varias, muebles varios, máquinas coser, bicicletas, ropas y menudencias, etc. Exhibición día 12. Informes Pablo de María 1575.

$48.00 Dic.3-17331-v.dic.13.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Isabel Travella de Giordano y otra contra JULIO o IDA TRAVELLA. Cesación de condominio", (libro 43, folio 430), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las horas que se indicarán a continuación, por el señor martillero don Juan Márquez y con la asistencia del Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial de los siguientes bienes en el lugar de sus ubicaciones: Hora 17. Base: $ 8.00 el metro. Una fracción de terreno ubicada en Maroñas (Pueblo Ituzaingó), empadronada con el N.o 75.864, 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Mayo de 1951, se compone de un área de 411 m. 1174 c. Tiene 11 m. 17 c. de frente al S. O. a la calle Patricios (antes Sarandí) distando el punto medio de dicho frente 37 m. 26 c. con la esquina formada por la calle José Shaw: 34 m. 86 c. al Oeste con inmueble padrón número 166.826; al N. O. con padrón número 75.862, por el N. E. y S. E. en cuatro rectas de 4 m. 48 c., 12 m. 70 c. 1m. 59 c. y 17 m. 18 c. con inmuebles padrones 75.867, 75.866 y 75.868. Hora 17 y 30 Base: pesos 13.00 el metro. Una fracción de terreno contigua a la anterior, empadronada con el N.o 75.868 compuesta según el plano citado, de un área de 147 m. 5762 c. así deslindada: 8 m. 59 c. de frente al S. O. a la calle Patricios, distando el punto medio de dicho frente 47 m. 24 c. de la esquina formada con la calle José Shaw, al O. con el bien que se termina de describir, en parte, al N. E. con inmueble padrón 75 866 y al S. O., y S. E. en 17 m. 18 c. con padrón 75 865. Estos dos solares que en conjunto antes figuraban empadronados con el N.o 75 864, según títulos tienen una superficie de 649 m 33 d., resultando entre el mismo y planos una diferencia en menos de 90 m. 6416. Hora 18. Base: $ 90.00 el metro. Una fracción de terreno y edificio, situado en la manzana N.o 24 de la ciudad de Montevideo, padrón N.o 6 106, que se deslinda así: 10 m. 737 mm de frente al N. a la calle Maldonado N.o 876; por 42 m 95 c. de fondo al S. donde linda con la sucesión de José Rodríguez Braga, por el E. con Juan C. Igouville y Pedro Carriquiry; y por el O. con Bernardino Figallo y Antonio Urta. Hora 18 y 15. Al mejor postor los siguientes bienes muebles Depositados en la casa de la calle Maldonado 876: Un lote de maderas; una caja de hierro: un escritorio usado; dos caballetes y una tabla de dibujo; un ascensor; y tres escaleras de madera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes y volantes en mi casa de remates, calle San José N.o 872 y 876 entre Andes y Convención Teléfono 9.50.40.

$138 00 Nov.29-16978-v.dic.17.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado "MAESO DE STRATA MARGARITA. Cesación de condominio L.o 48 F.o 34", se hace saber al público que el día ventisiete del corriente mes a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor bajo la base que se indicará de los siguientes bienes: I) A las diez horas y bajo la base de trece mil pesos una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada en mayor área con el número treinta y tres mil quinientos ochenta y compuesto de una superficie de doscientos noventa y un metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: diez metros ocho centímetros de frente al Oeste Suroeste a la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y nueve centímetros al Nort-Noreste con la fracción A; dos metros sesenta y cuatros centímetros al Este Noreste con la propiedad empadronada con el número treinta y tres mil quinientos sesenta y seis, y cuarenta y seis metros diez centímetros al Sur Sureste con los inmuebles empadronados con los números ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis, y ciento setenta y tres mil trece, ciento setenta y tres mil catorce. II) A las diez horas y treinta minutos y bajo la base de trece mil pesos una fracción de terreno y mejoras ubicada en la vigésima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada en mayor área con el número veintiséis mil ochocientos nueve y señalada en el plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez Carbonell de Junio del corriente año con el número dos y compuesta de una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros que se deslindan así: catorce metros noventa y ocho centímetros de frente al Noreste al camino Propios por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil cuarenta y tres, trece metros trece centímetros de frente al Noroeste a la calle Continuación 18 de Julio por ser esquina: veintiún metros diecisiete centímetros al Suroeste con la fracción número uno del citado plano, de diecinueve metros sesenta y tres centímetros al Sureste con el padrón veintiséis mil ochocientos once. III) Acto continuo y bajo la base de doce mil pesos una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la vigésima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con mayor área con el número veintiséis mil ochocientos nueve la que se

identifica con el número uno en plano del agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell y se compone de una superficie de doscientos sesenta y tres metros noventa y seis centímetros que se deslindan así: doce metros once centímetros de frente al Noroeste a calle Continuación 18 de Julio donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número tres mil cuatrocientos noventa, veinticinco metros veintidós centímetros al Suroeste con el inmueble empadronado con el número veintiséis mil ochocientos ocho, once metros veintiséis centímetros al Sureste con el padrón veintiséis mil ochocientos once y veintiún metros diecisiete centímetros al Noreste con la fracción número dos del mencionado plano. IV) A las once horas y treinta minutos bajo la base de treinta mil pesos un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial de este Departamento empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y siete, próximo a la playa Malvín en el barrio denominado Gonzalo Ramírez señalado con el número cincuenta en plano del ingeniero Luis Caselli de Febrero de mil novecientos once y compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros veinte decímetros que se deslindan así: diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Michigan por cuarenta metros de fondo hacia el Este por donde linda con el solar cincuenta y nueve, al Sur confina con el solar cincuenta y uno, y al Norte por formar esquina de frente a la calle Orinoco.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificado, quince por mil de impuesto universitario y comisión del rematador y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Julio E. Real, Actuario.

Seña 10 o|o y comisión 2 o|o en el acto. Más informes: Avda 18 de Julio 1242.

$204.00 Dic.6 17584-v.dic.24.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Conservadora de helados de 3 hoyos con comprensor

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, el viernes 21 de Diciembre a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, en los autos "Ferrosmalt S. A." contra ERNESTO DEVITA y otro. Ejecución de prenda. L.o 40, F.o 118, una conservadora de helados de 3 hoyos con comprensor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Juan Paullier 1065.

$12.00 Dic.7-17598-v.dic.19.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Vitrina "Ferrosmalt" con comprensor

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, el Viernes 21 de Diciembre a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, en los autos "Ferrosmalt S. A." contra JOSE ANTONIO PENA. Ejecución de prenda. L.o 39, F.o 382, una vitrina con compresod. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Juan Paullier 1065

$12.00 Dic.7-17600-v.dic.19.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Cámara heladera "Ferrosmalt" con comprensor

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, el viernes 21 de Diciembre a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, en los autos "Ferrosmalt S. A. contra LEONCIO GUTIERREZ. Ejecución de prenda" L.o 38. F.o 198, una cámara con compresor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Juan Paullier N.o 1065.

$12.00 Dic.7-17599-v.dic.19.

RAUL CABAÑA NUÑEZ
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno, mandada cumplir por este Juzgado Letrado, en autos caratulados: "SOLARI HERNADEZ, HILDA MARIA. Artículo 27 ley 9.581. Lo. 28. Fo. 175, N.o 691, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Raúl Cabaña Núñez, por ante el Alguacil ad-hoc Fortunato Del Cas asistido del subscripto Actuario Adjunto, rematará sobre la base de doce mil quinientos pesos el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el No 30, compuesto según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 17 de Agosto de 1920, de una superficie de 63 hectáreas 5.687 metros 4.331 decímetros y linda: Norte, propiedad de Agustín Canzani; Sur, con Isabelino Ibero; Este en parte con vía del Ferrocarril Central y en lo demás con bienes de Angela P. de Fameiart, Mercedes G. de Martínez y Fulgencio Sánchez y al Oeste con Bonifacio Habiage. Las mejoras aludidas consisten en un local construído de material con techo de zin de una dimensión de 12 metros de largo por seis de ancho. Un local con una pieza habitación construído de material. (ladrillo y techo de paja) de una dimensión de 8 metros por 4 de ancho. Una pieza habitación, construcción de terrón y paja de 6 mts. por 4. Un galpón de pared de zinc y techo de paja de 20 mts. por 7. Una pieza de material con techo de paja. Todas las medidas indicadas son aproximadas y un molino para agua con sus cañerías y bebederos. El campo está alambrado por sus cuatro frentes, teniendo también algunos interiores.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que el inmueble está libre de embargos, interdicciones y reivindicaciones y todas sus mejoras pagas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Noviembre 26 de 1951. — Artaldo Fontes Trelles.

$115.20 Dic.4-17319-v.dic.26.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictado en los autos "Berenguer A. Hildebrando contra CARLOS LEONEL GONZALEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (libro 40, folio 532), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, el martillero José Cetrángolo con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la fracción de terreno con su edificio y demás accesiones empadronado con el N.o 637, antes empadronado en mayor área con el seiscientos veintitrés ubicada en el "Balneario Salinas" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, designada con el número quince de la manzana número treinta en el plano trazado por el agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril de ese año, e inscripto con el número ciento diez el cinco de Mayo siguiente en la Dirección General de Avalúos según el cual mide: setecientos cincuenta metros cuadrados y tiene: quince metros de frente al Sur a la calle Yaguareté —hoy Río Negro— entre las de Guaycurú y Bibí — hoy Río Uruguay— por cincuenta metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número dieciséis, al Norte con el solar número ocho y al Este, con los solares números doce y catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura, certificado y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 848 (Pando). — Alberto Reyes Terra. Juez de Paz.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$104.00 Nov.29-16991-v.dic.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Propiedad en el Parque Rodó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "SUCESION LUIS ELADIO OTERO", (libro 46, folio 50), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, por intermedio del martillero don Francisco Luis Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, sobre la base de pesos 14.666.67 y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 16.444, manzana N.o 463 de la novísima ciudad, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Mayo de 1922, compuesto de una superficie de 319 metros 63 decímetros con 9 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador entre las de Juan D. Jackson y Juan M. Blanes, señalándose las puertas de acceso al edificio con los números 1968 y 1970: 31 metros 44 centímetros al Este, lindando con Natividad Isnardi; 10 metros 34 centímetros al Sur, con Donato Di Lorenzo; y 31 metros 48 centímetros al Oeste, con los solares 2, 3 y 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Mercantil del Río de la Plata, donde podrán ser examinados por los interesados. 3.o) Que el inmueble a subastarse soporta un gravamen de $ 7.000.00 a favor de la institución bancaria nombrada anteriormente y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono 50.16.27.

$84.00 Dic.5-17377-v.dic.22.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO M ACOSTA Y LARA DIAZ y otros Cesación de condominio Lo 46, Fo 19" se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 35 000 00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32 546, el que según plano del agrimensor Raúl B Conde, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 371 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Francisco A Vidal entre las de 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, distando el punto medio 40 metros 75 centímetros de la última calle citada; 36 metros 80 centímetros al Nord-Este, con Diego Young, hoy con los padrones N.os 32.545, 32.544 32.543 y 32.542: 10 metros 10 centímetros al Nord-Oeste con propiedad de Abel I Zamora y Manuel S Nieto, hoy con parte de los padrones números 32 541 y 32.552: y 36 metros 80 centímetros al Sud-Oeste con Alfonso Pacheco, hoy padrón número 32 547

Se previene· 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el inmueble soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 455 Serie C|1950, cuyo saldo ascendía al 31 de Agosto próximo pasado a la suma de pesos 17.393.57 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así también la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Nov.23-16499-v.dic.11.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicial por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. El día 11 de Diciembre próximo a las 17.30 horas en el lugar de su ubicación la propiedad de la calle Apóstoles N.os 3466|3476 de un área de metros 1 800. Base: $ 161 266 67, que se venderá de acuerdo al siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Mario Do Campo contra PABLO DE LEON. Cobro de pesos". se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 161.266 67, cuatro solares y lo en ellos construído situados en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 166296, 166297, 166298 y 166299, señalados con los N.os 22, 23, 24 y 25 de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Carlos A.

Mac Coll de Noviembre de 1936, inscripto el 21 de Julio de 1937 con el N.o 865 en la Dirección General de Avalúos, compuestos de una superficie total de 1.600 metros cuadrados. y cuyo deslinde en conjunto, por estar unidos es el siguiente: 40 metros de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, distante el punto medio del conjunto 45 metros 90 centímetros del comienzo de la curva con la calle Felipe Sanguinetti, por cuyo frente las puertas de entrada se señalan con los N.os 3466 y 3476; por 40 metros de fondo lindando, al Suroeste con el solar 26 (hoy padrón número 166300); al Sureste con parte del solar N.o 7 (hoy padrón N.o 166281) solares 8, 9, y 10 (hoy padrones N.o 166282|84) y parte del solar N.o 11 (hoy padrón N.o 166285) y al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón N.o 166295).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2908. Serie A. Año 1948) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Noviembre 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$81.60 Nov.27-16924-v.dic.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA Sucesión Venta del inmueble padrón N.o 133.986" (libro 40 folio 109), se hace público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein Cardozo, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.066 67, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene, situado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 133.986, señalado con el número 22, en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, aprobado por resolución municipal de fecha 17 de Enero de 1928, recaída en el expediente número 29 729 e inscripto en Topografía el 19 del mismo mes y año antes citados, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: Diez metros de frente al Sud Este a la calle José L. Terra, distante el punto medio de dicho frente cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Juan J Quesada, según certificado de empadronamiento; diez metros en la línea del fondo al Nord-Oeste limitando con el solar catorce, cuarenta y nueve metros treinta y ocho centímetros al Nord-Este lindando con los solares quince, dieciséis y veintiuno y cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al Sud-Oeste, confinando con el número veintitrés.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el inmueble se vende en su actual estado de ocupación y conservación y con el pavimento y colector pagados 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 4.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$103 00 Nov.29-17016-v.dic.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "LUISA BRION Y BONORO. Sucesión" (L.o 38 F.o 258), se hace público que el día 20 del entrante mes de Diciembre, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmes Reyes, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y uno de la nueva ciudad de esta Capital, que, según título se deslinda así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo, donde la puerta de entrada tiene el número 1432 (antes N.o 403), diez metros en el fondo al Sud, donde confina con los señores Vega y Guberna, veinte metros cincuenta centímetros en el Oeste, donde linda con los esposos Secchiari y don Emilio de Lapuente y veintitrés metros cincuenta centímetros en el Este lindero con el nombrado señor Lapuente. Dicho inmueble según plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número veintitrés mil quinientos setenta y cinco, el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comprende un área superficial de doscientos veintisiete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, está empadronado con el número siete mil ochocientos treinta y ocho (número 7.838), y se encuentra ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento de Montevideo

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien de que se trata se vende libre de todo gravamen obligación o embargo y con todas las mejoras que contiene 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador 4.o Que no se admitirán ofertas que no alcancen o superen el precio - base indicado anteriormente. 5.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada 6.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en Poder del Banco Hipotecario del Uruguay ("Hipoteca Urbana N.o 509, Serie A|1937"), y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen alguno sobre dicho bien, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y 7.o Que los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados al igual que los títulos en la mencionada Institución bancaria, por los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$138.00 Nov.30-16923-v.dic.18.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Valdez, Blanca Esther contra JUAN CARLOS AMORIN. Cesación de condominio" libro 38, folio 274), se hace público que el día 14 del entrante mes de Diciembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Raúl Distacio asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.666.67 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria del siguiente inmueble y sus anexos, que formaba parte de la propiedad empadronada con el número veintisiete mil novecientos once hoy padrón número ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta (N.o 155.950): una fracción de terreno con su edificio y mejoras que contiene, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de Abril primero de mil novecientos treinta y siete, el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número trescientos quince, de una superficie de noventa y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, individualizada con la letra "B" en dicho plano, según el cual se deslinda así: Siete metros diez centímetros al Norte frente a la calle Méndez Núñez, donde la puerta del edificio lleva el número 3084, igual medida al Sur con Teresa S. de Corrales, trece metros noventa centímetros al Este con el Banco Hipotecario del Uruguay e igual medida al Oeste con Gualberto Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Serie "B" 1938 N.o 651, y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$108.00 Nov.26-16836-v.dic.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Solares a plazos en Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, comisionada al señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, (Las Piedras), dictada en el expediente caratulado "LAURA SABINA OLLER y LAURA GARCIA DE OLLER Sucesiones" (Lo. 32, Fo 143), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 y 30 horas y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, designado, don Hugo Musacchio Bertoni asistido de los señores Alguacil y escribano designados del Juzgado de los siguientes bienes situados en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento Canelones sobre las siguientes bases, anticipos y cuotas mensuales que se expresan:

I) Plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6239 el 5 de Marzo de 1951. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; A) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual pesos 30.00. Anticipo $ 200.00 El solar N.o 5, compuesto de una superficie de 336 metros, da frente al Norte, en 10 metros a la calle Montevideo; y linda; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; al Sur en 10 metros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 4; B) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual $30 00 Anticipo $ 200 00 El solar N.o 6 compuesto de una superficie de 366 metros; da frente al Norte, a la calle Montevideo en 10 metros. y linda: al Sur en igual medida con el solar N.o 8; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 7; y al Oeste en igual medida con el solar N.o 5; C) Base $ 22 00 el metro. Cuota mensual $ 30 00 Anticipo $ 150 00 El solar N.o 7 compuesto de una superficie de 408 metros 60 decímetros da frente al Norte y Este, a las calles Montevideo y Garibaldi, respectivamente; y se deslinda así: Al Norte, en 8 metros 80 centímetros, y al Este en 30 metros 07 centímetros, unidas ambas líneas por una ochava de cinco metros: al Sur, en 12 metros 33 centímetros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; D) Base $ 16.00 el metro Cuota mensual $ 25.00 Anticipo $ 200 00, el solar N.o 8 compuesto de una superficie de 423 metros 30 centímetros, de frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 22 y parte del 23; y al Norte en 42 metros 33 centímetros con los solares N.o 4, 5, 6 y 7; E) Base $ 16.00 el metro Cuota mensual pesos 25.00 Anticipo $ 200.00, el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este, en 10 metros a la calle Garibaldi; y linda: al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 10; al Norte en igual medida con el solar N.o 8; y al Oeste en igual extensión que al Este con el solar N.o 21; F) Base $ 16 00 el metro. Cuota mensual $ 25 00. Anticipo $ 200 00 el solar N.o 10 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Oeste en igual medida con el solar 20 y parte del 21; al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 11 y al Norte en igual medida con el solar N.o 9; G) Base $ 16 00 el metro Cuota mensual $ 25 00 Anticipo $ 200 00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 19 y parte del 20; al Sur en 42 metros 33 centímetros con los solares 12 y 28; E

al Norte en igual medida con el solar N.o 10. Manzana "B" padrón mayor área N.o 3545. H) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 7, compuesto de una superficie de 352 metros 42 decímetros, da frente a las calles Lavalleja, en 6 metros 59 centímetros, por el Este, y a la calle de 17 metros de ancho por el Sur en 32 metros 73 centímetros, estando unidas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 10 metros con el solar N.o 6; y por el Norte en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 8: I) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 8 compuesto de una superficie de 363 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros a la calle Lavalleja y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 5; al Norte. en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 9; y al Sur en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 7; J) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual $ 30.00 Anticipo $ 200.00 El solar N.o 9 compuesto de una superficie de 369 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 4: al Norte en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 10; y al Sur en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 8: K) Base $ 20.00 el metro Cuota mensual $ 30.00 Anticipo pesos 200.00 El solar N.o 10 compuesto de una superficie de 374 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros, a la calle Lavalleja y linda: al Sur, en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 9: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 3: y al Norte en 37 metros 75 centímetros con el solar 11: L) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual pesos 30.00 Anticipo $ 200.00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 380 metros 25 decímetros. da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda. al Sur en 37 metros 75 centímetros con el solar 10: al Oeste en 10 metros con el solar 2; y al Norte en 38 metros 30 centímetros con Santos Gayo Martínez; B) Plano del agrimensor Adolfo Loustau inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6477 el 27 de Junio de 1951 Parte manzana "G" padrón en mayor área N.o 3543: Ll) Base $ 10.00 el metro. Cuota $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 976 metros 12 decímetros, da frente al Sur. en 14 metros 81 centímetros a la calle Ellauri; y linda: al Oeste en 71 metros 25 centímetros con José Cipriani; al Note, en 12 metros 59 centímetros con Suc. G. Oller; y al Este en 72 metros 25 centímetros con el solar 2. M) Base $ 10.00 el metro. Cuota mensual $ 20 00 Anticipo $ 150.00 el solar N.o 2 compuesto de una superficie de 1.055 metros 21 decímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 14 metros 81 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con Suc. G Oller; al Oeste en 71 metros 25 centimetos con el solar N.o 1; y al Este en igual medida con los solares N.o 3, 6, 7, 8 y 9: N) Base $ 14.00 el metro, Cuota mensual $ 20.00 Anticipo $ 150.00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 303 metros 41 decímetros. da frente al Sur a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 2; y al Este. en igual medida con el solar N.o 4; Ñ) Base $ 14 00 el metro, cuota mensual $ 20.00 Anticipo $ 150 00 el solar N.o 4 compuesto de una superficie de 303 metros 41 centímetros. da frente al Sur, a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte. en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste. en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 3; y al Este en igual medida con el solar N.o 5; O) Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 5 compuesto de una superficie de 316 metros 95 decímetros. da frente a las calles Ellauri, por el Sur en 10 metros 37 decímetros, y a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) por el Este en 19 metros 72 decímetros, estando unidas estas dos líneas por una ochava de cinco metros: y linda: por el Oeste en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 4; y por el Norte en 13 metros 90 centímetros con el solar N.o 6: P) Base pesos 14.00 el metro Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 6 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste. en igual medida con el solar N.o 2. al Sur en 40 metros con los solares N.o 3. 4 y 5: al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 7; Q) Base $ 11 00 el metro. Cuota mensual $ 20 00 Anticipo $ 150 00 el solar N.o 7 compuesto de una superficie de 480 metros. da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros y linda: al Oeste. en igual medida con el solar N.o 2: al Sur en 40 metros con el solar N o 6; y al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 8; r) Base $ 11 00 el metro. Cuota mensual $ 20.00 Anticipo pesos 150.00 el solar N.o 8. compuesto de una superficie de 480 metros. de frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros; y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur en 40 metros con el solar N.o 7; y al Norte en la misma dimensión con el solar N.o 9); S) Base $ 11.00. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur, en 40 metros con el solar N.o 8; y al Norte en idéntica dimensión con Suc. G. Oller; C) Plano del agrimensor José P Astigarraga inscripto en la Dirección General de Avaluos con el N.o 1416 el 16 de Abril de 1942 Manzana "G": S) Base $ 20.00 Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 2 empadronado con el N.o 3635, compuesto de una superficie de 495 metros, da frente al Norte, a la calle Montevideo en 11 metros, y linda: al Sur en igual medida con padrón N.o 2598; al Este en 45 metros con el solar N.o 3; y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 1; T) Base $ 20.00 Cuota mensual $ 30.00 Anticipo $ 200.00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 495 metros, empadronado con el N.o 3636, da frente al Norte, a la calle Montevideo, en 11 metros; y linda: al Sur en igual medida con padrón 2598, al Este en 45 metros con el solar No 4; y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 2; D) Planos de los agrimensores Jorge M Chapuis y Adolfo Loustau, inscripto en el Dirección General de Catastro con los N.os 6239 y 6479, el 5 de Marzo y 27 de Junio de 1951. respectivamente. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; U) Base $ 25.00 Cuota mensual pesos 40.00. Anticipo $ 250.00 un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, señalado con el N.o 4 y con la letra "B" en los aludidos gráficos, que da frente al Norte, en 13 metros 62 centímetros, a la calle Montevideo; y linda: al Oeste, en tres líneas: una de 25 metros con Zunilda Oller de Gayo, otras de 3 metros 62 centímetros y 8 metros 60 centímetros, con el solar 23, al Sur, en 10 metros con el solar N.o 8; y al Este, en 33 metros 60 centímetros, con el solar N.o 5; compuesta de una superficie de 426 metros 50 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta. el antecipo fijado: 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la promesa de compra venta respectiva; así como los de la diligencia del remate los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo los que la ley establece expresamente a cargo de los vendedores; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras (General Flores esquina Rivera, Las Piedras - Canelones): 4.o) Que la venta se efectúa de acuerdo con las disposiciones de la ley del 17 de Junio de 1931; 5.o) Que los inmuebles descriptos se encuentran libres de ocupantes una vez subscripta la promesa de compra venta pertinente: 6.o) Que la promesa de compra venta deberá ser subscripta en el plazo de treinta días a contar de la fecha del remate: 7.o) Que el pago mensual deberá verificarse en la aludida Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras: 8.o) Que el expresado expediente, se encuentra en este Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras) de Canelones. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1951 — Ebello Ubiría. — Más informes: en Las Piedras: Caja Popular y Escribanía Carámbula; en Montevideo: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$666.40 Nov.22-16407-v.dic.12.

DAMIÁN MELGAREJO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "José Regritto contra ARTIGAS CACHON CAETANO. Ejecución de hipoteca. Lo. 36. Fo. 248" se hace saber al público que el día 24 de diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado. calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: Dos fracciones de campo situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, —República Oriental del Uruguay.— señaladas con las letras "A" y "A'" en el plano de mesura y división inscripto con el N.o 575. el 4 de Febrero de 1948, en la Dirección General de Catastro, subscripto en Noviembre de 1947 y Enero de 1948, por los agrimensores Alfredo y Augusto Hareau, con las superficies y deslindes siguientes: I) La fracción letra A, empadronada actualmente con el N.o 9.830, tiene una superficie de 180 hectáreas 4 156 metros 50 decímetros, que linda: 1 881 metros al Norte, con Sucesión de Leonor Cachón: 472 metros 80 decímetros al Este, con la fracción Uno de la familia Cachón Cepeda; al Sur, dos rectas de 2.088 metros y 190 metros, con la fracción "B": y al Oeste, con el Arroyo Mauricio. Y II) La fracción "A'", empadronada con el N.o 9.831, tiene un área de 70 hectáreas 4.639 metros lindando: al Norte en 800 metros con la fracción "B". al Este, en línea de 844 metros 40 centímetros, con la fracción Uno de la familia Cachón Cepeda: al Sur, el Río de la Plata; y al Oeste, línea de 820 metros, divisoria de la fracción "B" de dicho plano

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. Y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$198.00 Nov.30-17125-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno
REMATE JUDICIAL
Automóvil Ford 1929. Sedán cuatro puertas

En salón de remates, Piedras 318, el martes 18 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.) remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Menores de primer turno en autos: "Antonia Coiro de Romeo contra Salvador Romeo, un automóvil Ford modelo 1929 Sedán cuatro puertas, padrón 59.757 y matrícula 13.278. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$12.00 Dic.5-17426-v.dic.17.

NORBERTO POUQUETTE
Juzgado de Distrito de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez del Distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, en autos: "JEFATURA DE POLICIA. Remisión de una vaca" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre corriente a las 16 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos." Garzón y Camino de las Tropas, y por el pregonero señor Norberto Pouquette asistido del subscripto, se procederá en remate y al mejor postor de una vaca overa con marca. — Colón, Diciembre 3 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Dic.6-17455-v.dic.18

HECTOR LUIS PEDETTI
Juzgado de Paz de la 10.a sección
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos: María Anacleta Guimaraens Viera y María Viera Gómez de Guimaraens contra ESTEBAN PERSA SALAI y ANA JAKLIN. Ejecución de prenda e hipoteca", se hace saber: Que el día 28 de Diciembre y a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Luis Pedetti asistido del Alguacil. procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: A) Las construcciones, cercos y demás mejoras que acceden al inmueble padrón N.o 122.123, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura trazado por el agrimensor Juan J Sarli, del 19 de Marzo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 25 del mismo mes y año, se señala con el N.o 3, y se compone de una superficie de 454 mts.2 8 169 cents. 50 mms.2, que se deslindan así: 11 mts.2 76 cents. de frente al Nord-Este sobre continuación de la calle Juan de Dios Peza por donde su puerta de acceso se señala con el N.o 2381; 37 mts. 2 cents al Nord-Aeste, lindando con propiedad de Dominga B Birriel; 12 mts. en el fondo al Sud-Oeste, limitando con el solar número 1 y 39 metros 38 centímetros al Sud-Este confinando con el solar número 4, todos del plano citado. B) Los derechos que corresponden a los ejecutados Esteban Persa Salai y Ana Jaklin como promitentes compradores del referido solar de terreno según boleto N.o 17.326, subscripto el 21 de Noviembre de 1924 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de doña Juana Barreto de Gigirey Se hace constar: A) Que al mejor postor se le adjudicará la propiedad de las construcciones y se le hará cesión de los derechos sobre la promesa de venta referida B) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que la comisión legal del martillero que corresponde al comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., así como todo lo que puediera adeudarse por los bienes objeto de esta ejecución ya sea por Contribución Inmobiliaria, medianería, pavimento, impuestos u otros conceptos análogos, son de cargo del comprador. D) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$108.00 Dic.4-17380-v.dic.21.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y lo proveído por la subscripta Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Las sucesiones de CABRERA BORRAS, RUPERTO y otros Venta judicial". (Lo. 31, Fo. 255), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juaun Francisco Martino asistido de la subscripta a la venta en remate público y sobre la base de $ 4.200.00 (cuatro mil doscientos pesos) del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el Ejido de esta ciudad, (tercera sección), padrón N.o 4981, compuesta de una superficie de 7 (siete) hectáreas, formada por el huerto N.o 4 y parte de los huertos N.o 5 y 3, del lote N.o 3; lindando al Norte, parte con el huerto N.o 2 de la sucesión de Elías Urcullu Urriticochea y parte donde forma martillo, con el resto del huerto N.o 3 de la misma sucesión; al Sur con calle: al Este con el resto de los huertos N.o 3 y 5, parte de Macedonio Medina, parte de Carlos Cioli y parte de Francisco González y al Oeste parte con Calle y parte donde forma martillo, con el huerto N.o 2 de la sucesión Elías Urcullu Urriticochea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de certificados y escritura, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 30 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de paz.

$84.00 Dic.7-17589-v.dic.26.

ALBERTO RIVA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ROGELIO BAEZ Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Alberto Riva, a presencia del que subscribe y Actuario ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3 777, ubicado en la manzana N.o 54 de la sección Pintado de las Chacras de Florida, compuesto, según título, de tres hectáreas 3.204 metros, que linda: al Norte y Sur, con Miguel Teperino: al Este, con Eusebio Pérez y al Oeste con Miguel Teperino.

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a los fines legales. 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados 3.o Que también será de cargo del adquirente la comisión del 4 o|o correspondiente al rematador; y 4.o Que todos los antecedentes y los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida Noviembre 16 de 1951. — Alberto Cassamagnagn, Juez de Paz.

$54 00 Nov.21-17549-v.dic.13.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "VILLALBA EMILIANO y PEREZ DE VILLALBA EUFRASIA. Sucesión. (Lo. 4, Fo. 204)", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que lo es de $ 1.100.00, de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno y demás mejoras, ubicados en Pueblo Pan de Azúcar, 3.a sección de este Departamento, empadronados con el N.o 156, compuestos, según título, cada uno de ellos de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, abarcando en conjunto, por estar unidos, una superficie total de 1844 metros 7025 centímetros, lindando: al Noreste, en 42 metros 95 centímetros con I. Lissidini; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros de frente sobre la calle "Enrique Brun", antes calle "Progreso"; al Suroeste, en 42 metros 95 centímetros con Norberto Díaz, antes Pedro F Ledesma y al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con N. Limonatti, antes sucesión Juan Silveira y sucesión Agustín Muslera.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que es de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse por concepto de plus valía, timbres universitarios y gastos de escrituración; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 30 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$72.00 Dic.6-17473-v.dic.24.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Batista Alonso Manuel contra PARRAVICINI DE BATISTA y FLORINDA AMADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 6; folio 685), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 9 horas, para lo que se ha habilitado el feriado, se procederá en el lugar de su ubicación calle Ventura Alegre N.o 770, por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 15.000.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, que es parte de la empadronada con el N.o 170, señalada con el N.o 2, en el plano de mensura y división, trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou, en el mes de Enero de 1939, el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 del mismo mes y año, con el N.o 8, aprobado por el Municipio de Maldonado en resolución del 31 del mismo mes y año, de una superficie según el citado plano, de doscientos noventa y cuatro metros veintiséis decímetros, veinte centímetros cuadrados que se deslindan así: Nueve metros veinte centímetros al Sur, con frente a la calle Ventura Alegre; igual extensión al Norte, con Francisco L. Ribeiro; treinta y dos metros, nueve centímetros al Este, con Raúl Porchile y treinta y un metros, ochenta y ocho centímetros, con terreno de Lilina Cacheiro de Cabeza. Además se procederá en el mismo remate y en el lugar ya indicado a la venta por las dos terceras partes de la tasación de los efectos que componen la sociedad conyugal, entre los que figura un automóvil Ford "V-8", modelo 1938, tasado en la suma de pesos 5.000.00

Se previene: A) Que los compradores de los bienes muebles y vehículo, deberán abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptadas las respectivas ofertas, bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos, continuándose en tal caso el remate con la oferta inmediato anterior; B) El comprador del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose los títulos de propiedad agregados al expediente a disposición de los interesados; y D) Que los honorarios del rematador, de acuerdo con el arancel legal, serán de cargo de los compradores. — Maldonado, Noviembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$108.00 Dic.5-17470-v.dic.22.

DIEGO FURTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO UMPIERREZ y JESUS UMPIERREZ. Sucesiones" (libro 6, folio 123), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.452 00, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en Mataojo, 4.a Sección de este Departamento padrón N.o 3681 compuesta de una superficie de 14 hectáreas 4993 metros 69 decímetros, lindando: Al Norte, sucesión de Pedro Tassano; al Sur, Juan C Umpiérez; al Este, Benito y Jacinta Umpiérrez y al Oeste, Juan y Eufronio Tassano; y B) Otra fración de campo, situada en el mismo lugar, padrón N.o 6902, de un área de 6 hectáreas 2421 metros, 15 decímetros, lindando: Al Norte, Lucas Umpiérrez; al Sur, sucesión Pedro Tassano; al Este, Felicia Umpiérrez y al Oeste, Evangelio Umpiérrez.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de la escritura y los de certificados serán de cuenta del comprador — Maldonado, Noviembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larosa, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.23-16663-v.dic.11.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ibañez Jesús y José M.a contra DOMINGUEZ JULIA LUSITANO y AGUIRRE DE DOMINGUEZ ELENA. Ejecución de hipoteca", (libro 6 folio 784), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones en ella existentes, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2274, compuesta por los solares señalados en los números dos y tres en el plano trazado por el agrimensor don José Pedro Plada en Agosto de 1948, aprobado por la Dirección de Arquitectura Municipal e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el número 197 el 3 de Diciembre del mismo año, y que consta de una superficie total de seiscientos tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Sur, veintiocho metros de frente a calle pública; al Norte, igual extensión con Celedonia Bonilla: al Este, veintiún metros sesenta y dos centímetros con la fracción número uno del plano citado, propiedad de don Leopoldo Secundino Camacho y al Oeste, veintiún metros cincuenta centímetros con Gil Hernández.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración, incluso el 25 por mil del Impuesto Universitario, certificados e impuesto de Plus Valía (si correspondiera abonar este último) serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$78.00 Dic.5-17421-v.dic.22.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "Silvana Collares de Beceiro con ANGEL B. PALAZZI Y CIA. (Compañía Exhibidora Sanducera "Cesan"). Ejecución por hipoteca" (L.o 9. F.o 637) se hace saber al público en general que el día 27 del corriente a la hora 9 en el vestíbulo del Juzgado, por el martillera Alcides Merello, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda sin tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Dos fracciones contiguas de terreno, con las construcciones actuales, ubicadas en la manzana ciento noventa y uno de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número mil doscientos dieciséis, compuestas en conjunto, de una superficie total de mil sesenta metros, siete mil ochocientos sesenta y cuatro centímetros, y que separadamente, tienen las áreas, límites y linderos que se expresan a continuación: A) Una fracción compuesta, según título, de novecientos diecisiete metros nueve mil cuarenta y ocho centímetros y según mensura del agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, el veinticinco de Enero de mil novecientos veintidós, con el número tres, mide una superficie de mil un metros cinco mil setecientos cuatro centímetros y se deslinda así: al Norte diecisiete metros, cuarenta y ocho centímetros, de frente a la calle 18 de Julio, en las de Queguay y Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Sur, veintinueve metros cincuenta y seis centímetros limita en parte, con la fracción que se describirá a continuación y en otra pequeñísima parte con propiedad de María Sara Horta; Al Este tres rectas: una de Norte a Sur de treinta y seis metros veinticinco centímetros a continuación otro de Oeste a Este, de once metros setenta y dos centímetros y a continuación otra de Norte a Sur, de once metros veinte centímetros limitando con la "Inspección Departamental de Escuelas" y Julián Maresma y al Oeste cuarenta y nueve metros tres centímetros limita con propiedad del escribano Manuel E. Sarachaga; y B) La

otra fracción, según mensura del agrimensor Adolfo O. Musso, plano que inscripto en la Oficina de Catastro, el veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, con el número ciento ochenta y dos, mide una superficie de cincuenta y nueve metros dos mil cientosesenta centímetros y se deslinda así: al Norte, veintinueve metros sesenta y un centímetros con el bien deslindado anteriormente: Al Sur, veintinueve metros seiscientos seis milímetros, limita con propiedad de María Sara Horta; al Este, dos metros limita con propiedad de América C. C. de Cachenot y al Oeste, en igual extensión es lindera con propiedad de Esperanza M. de Ugarte y otros 2.o Los muebles, instalaciones eléctricas y sus artefactos, de aire acondicionado, calefacción, máquinas y accesorios de cine que se detallan a fojas 16 y vuelto de los mencionados autos.

Se previene que: A) Sobre los bienes referidos existe un gravamen de primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 190.000.00 en títulos hipotecarios de la Serie "C" Año 1947, que el comprador podrá tomar a su cargo si no prefiere pagar lo adeudado. B) Que existe igualmente un gravamen prendario con el Banco de la R. O. del Uruguay ya vencido, sobre las instalaciones de sillones de platea y tertulia por un máximo de pesos 16.000.00; que también el comprador podrá gestionar su renovación si no prefiere cancelarlo. C) El adquirente deberá consignar 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. D) Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios de las escrituras de compra-venta, novación, etc., certificado de los Registros, comisión legal del rematador, incluso el impuesto Municipal, impuesto de plus valía y Universitario. E) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y en el Banco de la República (Prenda). El detalle de los bienes muebles se encuentra en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$168.00 Dic.7-17610-v.dic.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS JOSE DEBALI. Juicio ejecutivo" (L.o 9 F.o 522) se hace saber al público en general que el día 28 de Diciembre del corirente año, a la hora 9 y 30, en el vestíbulo del Juzgado, por el martillero Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de sus dos terceras partes de su tasación de los siguientes solares ubicados en la manzana N.o 108, 1.a sección judicial de Paysandú, todos con frente a calle Cerrito entre Uruguay y Charrúa y de acuerdo con el plano de mensura y división del agrimensor Adolfo Musso de Febrero de 1929, registrado con el N.o 9 en la Inspección Técnica Departamental el 27 del mismo mes y año: 1.o) Solar N.o 7, superficie 486 ms. 7104 cms. con frente a calle Cerrito y Uruguay, formando esquina. Base: $ 3.244.66. 2.o) Solar N.o 8, superficie 387 ms. 40 dms. Base: $ 2.582.66. 3.o) Solar N.o 9, superficie 387 ms. 60 dms. Base: pesos 2.584.00. 4.o) Solar N.o 10, superficie 501 ms. 5354 cms. Base: $ 3.343.56. 5.o) Solar N.o 11, superficie 485 ms. 50 dms. Base: pesos 3.236.66 y 6.o) Solar N.o 12, superficie 383 ms. 25 dms. Base: $ 2.555.00.

Se previene: que A) Los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en acto de serie aceptada. B) Los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador. El mayor valor e impuesto universitario según corresponda de acuerdo a la ley y C) Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Paysandú, Noviembre 23 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00 Dic.7-17597-v.dic.26.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "JOSE ROQUE GIURACICH, MARIA G. DE BERTONE y JUAN ALBERTO GIURACICH Cesación de condominio", (libro 9, folio 373) se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Duvimioso J Cardozo, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno edificado en esta ciudad, situado en la manzana N.o 488 y empadronado con el N.o 3057; compuesto de 475 metros 8522 centímetros, y que tiene: 21 metros 58 centímetros al Oeste sobre la calle Paz; 21 metros 64 centímetros al Este lindando con J. M. Fernández 22 metros 02 centímetros al Norte, lindando con N. Pescetto e igual medida al Sud lindando con Vicente Quintana.

Se previene: A) El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. B) Los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuesto universitario, plus valía, honorarios del rematador e impuesto municipal serán de cuenta del comprador y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria Tasación del bien: $ 6.166.56; las dos terceras partes, $ 4.111.04. — Paysandú, Noviembre 16 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$70.00 Nov.24-16761-v.dic.12.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "GRACIOLINA DUARTE. Incapaz" (Lo. 35. fo. 262), se hace saber al público, que el día 20 de Diciembre próximo a las 8 y 30 y en el lugar de su ubicación, calle Ceballos 1117, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública y por precio superior al de la tasación practicada de fs. 50 vuelta a 55 y vuelta de los autos respectivos, de todos los muebles y útiles inventariados en los mismos.

Se previene: A) El mejor postor debrá consignar el 10 de su oferta en el acto de serie aceptada y B) Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 24 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 Dic.3-17296-v.dic.14.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "SUCESION FAUSTO MARCOLINO ESCUDERO", (libro 15, No 561, folio 119), se hace saber: Que el día 29 de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la Villa de Lascano, (3.a Sección Judicial de este Departamento), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz de dicha Sección, de los siguientes bienes: 1.o) De las 10 a las 10 y 15 minutos: Una fracción de terreno de chacra, situada en "Lascano", 3.a Sección Judicial de Rocha; padrón N.o 1294, compuesta de una hectárea 2748 metros cuadrados, que se deslinda: Al Norte continuación de la calle Larrañaga; al Este, Eduardo y Pedro Garra, (hoy Lugardino Techera); al Sur, terrenos del Municipio de Rocha y de José María Andrade; y al Oeste, terrenos del mismo señor Andrade. Tasada en la suma de un mil doscientos pesos. 2.o) De las 10 y 20 minutos a las 10 y 35 minutos: Un terreno solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en "Lascano" 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha; padrón N.o 585, compuesto de ochocientos metros cuadrados, que se deslinda así: Al Sur, con frente a la calle Rocha; al Norte, con terrenos de Ramón Perugorría; al Este, con Damián Pereyra y al Oeste, con Anarolina Moreno y Lía C. de Lantes. Tasado en ocho mil pesos y 3.o) De las 10 y 40 minutos en adelante: Los muebles y útiles, implementos de labranza y semovientes referenciados en este expediente.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases establecidas precedentemente para los inmuebles. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serie ésta aceptada. C) Que las escrituras definitivas deberán ser otorgadas dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. D) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse las mencionadas escrituras y E) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$96.00 Dic.3-17299-v.dic.20.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "CARLOS M. BRUST y otros. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 718, N.o 637", se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Eduardo Giacosa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 1.000 00, y al mejor postor del siguiente inmueble Una fracción de terreno con lo edificado y mejoras, ubicada en la actual manzana Catastral 68, que forma parte del sitio esquina 1, de la antigua manzana 9 del 1er. Cuartel de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, padrón actual N.o 386 —antes 40— con un área, según títulos de 1.133 mts.2 38 dms.2, y linda: 34 mts.2 36 al Sur de frente a la calle B. de Bengoa; igual extensión al Norte con Jaime de la Cruz Peña; 33 mts. al Oeste de frente a la calle Gral. Rivera e igual extensión al Este con Cándido Rondán.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 20 de su oferta, en garantía, al serle aceptada. 2.o Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituras, comisión del rematador, Impuesto Municipal. 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y el bien se encuentra libre de hipotecas y gravámenes y de ocupantes y se escriturará de inmediato en esas condiciones. — San José, Diciembre 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 Dic.4-17389-v.dic.21.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ECHEVEST, Lo 27; F.o 161", se hace saber: Que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Gilberto Costa Fynn, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta del bien empadronado con el N.o 3219 ubicado en la manzana N.o 235 de esta ciudad, compuesto según títulos de una superficie de 2.126 metros cuadrados, y según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Agosto de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de Agosto de 1951, con el N.o 1080, dicho bien tiene una superficie de 2.011 metros 33 dms. cuadrados. El referido bien ha sido fraccionado en cinco lotes que a continuación se deslindarán, y serán sacados a la venta con las bases que se expresarán a continuación:

Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 261 metros, 25 dms. que linda al Norte 9.90 con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; al Oeste 20.20 con frente a la calle Buenos Aires formando esquina con una ochava de 2 metros, 83 centímetros; al Sur 11.90 con la fracción N.o 2 del citado plano; y al Este con la fracción N.o 2, 22 metros, 5 decímetros. Base: $ 3.50 el metro cuadrado

Lote N.o 2, compuesto de una superficie de 662 metros, 68 decímetros que linda: al Norte 17.05 con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez y una línea de 11.90 con fracción N.o 1; al Sur, 28.38 con la fracción N.o 5; al Este, 32.12 con la fracción N.o 3; y al Oeste 10.30 con frente a la calle Buenos Aires. Esta fracción contiene poblaciones, y será sacado a la venta con la base de $ 12.00 el metro cuadrado.

Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 360 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte 8 metros de frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; al Sur. 8 metros con José Gioia y Pablo L. Salvo; al Este 45.01 con la fracción N.o 4; y al Oeste 45.12 con las fracciones N.os 2 y 5. Base: $ 3.00 el metro cuadrado.

Lote N.o 4, compuesto de una superficie de 359 metros, 56 decímetros cuadrados, que linda: al Norte 8 metros de frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; al Sur 8 metros con Antonio Simaldoni y Pablo L. Salvo; al Este 44.90 con Antonio Simaldoni, Suc. de Margarita E. de Garrido y Pablo Risso; y al Oeste 45 01 con la fracción N.o 3. Base: $ 3.00 el metro cuadrado.

Lote N.o 5, compuesto de una superficie de 367 metros, 41 decímetros cuadrados, que linda: al Norte 28.38 con la fracción N.o 2; al Sur 28.15 con Orfilia Dotti y José Gioia; al Este 13 metros con la fracción N.o 2; y al Oeste 13 metros de frente a la calle Buenos Aires. Base: $ 2.50 el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador o compradores, los gastos de escrituración, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes

se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y, 4.o) Que a los efectos de practicar dicha diligencia, han sido habilitados el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Noviembre 19 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$192.00 Nov.18-16974-v.dic.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he contratado enajenar a doña Luzmila Dutrey de Cavallaro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Comodoro Coé 3951. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — MARDIROS TCHOULLOUYIAN
$19 20 Nov.22-16559-v.dic.11.

TORNARIA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, el Directorio de Tornaría y Ruiz S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre corriente a la hora 18 en el local social de la calle 18 de Julio esquina Paysandú de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente orden del día
1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y respectivo informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Setiembre próximo pasado y resoluciones pertinentes; 2.o) Capitalización del fondo de reserva para ampliaciones y fondo de reserva y previsión; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 19 de Diciembre corriente hasta las 18 horas, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. Se expedirá una boleta indicando cantidad de acciones y número de votos que le corresponda, la que servirá de entrada al local donde se realice la asamblea. — Dolores, Diciembre 3 de 1951.
$14.40 Dic.6-17530-v.dic.10.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya", para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el 10 de Diciembre de 1951 a las nueve horas en el local social de la sociedad calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico. 2.o) Disposición de utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos asambleístas para subscribir el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.
$28 00 Nov.29-17000-v.dic.11.

CHAVES LIMITADA

Por contrato privado, otorgado el 12 de Setiembre de 1951 JOSE CHAVES, RICARDO H. PORRAS y MUSTAFA ALE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes condiciones: I) Objeto: construcciones en general por cuenta propia o de terceros, compraventa de toda clase de materiales de construcción. II) Domicilio: Joaquín Suárez, duodécima sección judicial de Colonia III) Plazo: diez años desde el once de Setiembre pasado. IV) Capital: $ 10.500.00 aportados por partes iguales. V) Administración: a cargo de José Chaves, con algunas limitaciones. VI) Balances: anuales. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el N.o 20 del F.o 129 al 133.
$20.00 Dic.6-17449-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ambrosio R. Caimi prometió en venta a Carlos M. Ferrari su comercio de carnicería sito en la calle Simón Martínez 4112. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Oficinas Brusco: Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — AMBROSIO R. CAIMI.
$13.00 Nov.27-16882-v.dic.17.

ACROW URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N.o 30 de los estatutos, el Directorio de "Acrow Uruguay S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Diciembre de 1951, a la hora 18 en el local de la calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora, y 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Enero-Setiembre 1951.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Galicia N.o 957, con cinco días de anticipación como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31. — El Directorio.
$18.00 Dic.7-17619-v.dic.13.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en la sala de reuniones de esta sociedad, Avenida General San Martín 2300, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. 3.o) Distribución de utilidades (artículo 40). 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1951|952.
Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — El Directorio.
$21.00 Dic.7-17526-v.dic.13.

"ESTANCIAS ELISEO RON S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del año en curso, a las quince horas, en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 666 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones; verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951, e informe de la sindicatura; 3.o) Elección de los miembros del Directorio, con especificación de cargos.
Se previene a los señores accionistas: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos deben depositar sus acciones en la caja social, o los certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la asamblea y que esta quedara debidamente constituída, con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. — Diciembre de 1951. — El Directorio.
$48.00 Dic.7-16994-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que FRANCISCO CARNEIRO y SOFIA CUFRE DE CARNEIRO han prometido vender a Juan P. Puentes el comercio conocido por "Hotel López" del Pueblo Ansina (Paso del Borracho), 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los vendedores quedan con el pasivo a la fecha de hoy. Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días a: 18 de Julio N.o 266, Tacuarembó (Escribana A. Pastore). — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1951. — Francisco Carneiro. — Sofía Cufré de Carneiro. — Juan P. Puentes.
$33.00 Dic.6-17496-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo finalizado el plazo de la sociedad CHIESA HERMANOS, Leonel Martín Chiesa, ha prometido vender su parte a José Antonio Chiesa. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el comercio de la calle Boicuá y avenida Solari de esta ciudad. — Salto, Noviembre 26 de 1951.
$16.00 Dic.6-17486-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Ramona Salgado de Atan y Ramon Salgado el café, bar y billar sito en la calle Carlos M. Ramírez 702 según ley 2619,904, inteviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — MODESTO TRINIDAD. — Ramona Salgado de Atan. — Ramón Salgado.
$12.80 Dic.5-17412-v.dic.24.

RAMBLA HORIZONTAL S. R. L.

Por contrato privado de fecha 18 de Junio de 1951, se constituyó la sociedad "Rambla Horizontal S. R. L." inscribiéndose el contrato el 5 de Julio del mismo año con el N.o 48, folio 149 y siguientes del libro 5 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Capital: $ 36.000.00, totalmente integrado, dividido en 72 cuotas de pesos 500.00 cada una. Socios: ADOLFO CERANTES, HORACIO GARCIA LAJOUNY, KONSTANTY BANASIEWICZ y RAUL A. SICHERO, con partes iguales de capital. Objeto: Construir apartamentos y ventas por régimen ley 10.751, realizar toda actividad comercial, administración de propiedades, compras y ventas por cuenta propia o ajena, integrar otras sociedades, comercios e industrias y realizar cualquier operación con bienes muebles e inmuebles. Carácter y firma: Limitada, denominación la expresada. Duración: Dos años a contar de la fecha del contrato, prórrogas automáticas y sucesivas por un año más cada vez. Administración: Los cuatro socios. Uso de la firma: Sichero y García. Balances: Los 30 de Octubre de cada año, el primero ese día y mes de este año. Fondo de reservas: 5 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 35 o|o del capital. Distribución de utilidades. Banasiewicz y Sichero 1|3 cada uno, Cerantes y García 1|6 cada uno. Fallecimiento, incapacidad e inhabilitación. Continúa la sociedad. Liquidación: Conforme al Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951.
$40.00 Dic.5-17463-v.dic.17.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que extendida el 10 y firmada el 15 de Julio de 1950, autorizada por el escribano Ricardo Payssé Rolando, (Copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 317 del folio 829 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales) don ERNESTO CELMI y su esposa doña LUCIA DOTTI, cedieron la cuota social que les correspondía en la Sociedad Celmi Limitada a favor de los señores José Celmi, Naurelino Roza, Luciano Lesieur, José M. Durán Guani y Romeo A. Ruvertoni, Cumpliendo el decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación.
$20.00 Dic.5-17393-v.dic.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura otorgada el 27 de Noviembre del corriente año ante el escribano José M. Durán Guani, ha quedado disuelta y extinguida desde el primero de junio último la SOCIEDAD VENLENROB (MONTEVIDEO) LIMITADA que se constituyó en escrituras que el nombrado escribano autorizó el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete entre los señores Enrique O. Roberts, Tomás A. Owen, Hartley E. Clisby y Carlos Rydstrom; por la escritura de disolución los tres primeros cedieron y transfirieron a favor del señor Rydstrom todas las cuotas derechos y acciones que les correspondían en dicha Sociedad, quedando dueño absoluto y exclusivo del activo y a cargo del pasivo el señor Carlos Rydstrom, quien continuará las operaciones comerciales que fueron objeto de la Sociedad a su solo nombre, pudiendo establecer el aditamento de sucesor de Venlenrob (Montevideo) Limitada. En cumplimiento del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación.
$28.00 Dic.5-17392-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Félix Bonora Monza, vendió al señor Francisco Alvaro Guichón Vidal, la parte indivisa (50 o|o) que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, fiambrería y comestibles, posee en sociedad con el señor Miguel Egea Pérez, en esta ciudad calle Guadalupe N.o 2159. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951 — JUAN FELIX BONORA MONZA — Francisco Alvaro Guichón Vidal. — Miguel Egea Pérez.
$32.00 Nov.24-16731-v.dic.13.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

En Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, entre "Electricistas Unidos", sociedad en comandita, cuyo contrato de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número setenta y nueve del folio doscientos veintidós al folio doscientos veintisiete del libro segundo de contratos sociales, con domicilio en la calle Pestalozzi número tres mil setenta, representada por sus socios, solidarios don Sigifredo Ceferino Perciante, Pascasio Enrique Vila, José Ignacio Perciante, Miguel Lampariello, Waldemar Perciante, Heriberto Perciante y los acreedores de la misma que más adelante se detallan, convienen lo siguiente:

1.o Celebrar un concordato privado de liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la ley del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, y disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

2.o Dicho concordato tendrá por finalidad la liquidación de las operaciones de "Electricistas Unidos" mediante la realización de su activo, con el cual se abonarán en primer lugar e íntegramente los créditos privilegiados, con el sobrante se pagarán a prorrata los créditos simples hasta donde alcanzare, y por el saldo harán los acreedores remisión de los mismos a favor del deudor.

3.o De común acuerdo se designa al señor contador Carlos J. Lecueder, liquidador interventor, con las facultades y obligaciones que determina la ley, y las que se establecen en las cláusulas siguientes.

4.o Una vez que el liquidador haya verificado la existencia de las adhesiones que prescribe el artículo mil quinientos veinticuatro del Código de Comercio se constituirá en el local social, calle Pestalozzi número tres mil setenta, haciéndose cargo desde ese momento de la dirección y administración de la empresa, quedando los señores Sigifredo Perciante y Enrique Vila, actuales Administradores por contrato separados de sus cargos y sin que tengan derecho a reclamación de especie alguna.

5.o Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, los señores Perciante y Vila, otorgan poder amplio y total a favor del liquidador ante el escribano don Enrique Alonso Romelli.

6.o Inmediatamente de entrar en posesión de su cargo, el liquidador deberá —sin perjuicio de las obligaciones que lo determina la ley— adoptar las siguientes medidas: A) Citar a todos los contratistas de obra con los cuales existen obligaciones de suministro pendientes, a efectos de concertar con ellos la forma de liquidar los trabajos, debiendo cancelar en lo posible aquellos que no estén iniciados y que no representen una evidente utilidad para la firma concordataria B) Deberá citar a los deudores morosos a fin de oír sus explicaciones, y en caso de no encontrarlas satisfactorias, deberá proceder con arreglo a derecho.

7.o El liquidador deberá proceder a la liquidación sujetándose a las siguientes formas: A) No podrá contratar nuevos trabajos. pero sí podrá aceptar las modificaciones de los ya existentes y que sean consecuencia de los mismos. B) Podrá adquirir materiales para la fabricación, y pagarlos al contado o no, pero de ningún modo las adquisiciones que haya posteriormente a la fecha de este concordato estarán sujetas a las resultas del mismo. C) Podrá despedir el personal que juzgue innecesario o inepto y podrá substituirlo por personas de la misma o menor remuneración. Si la substitución se hiciera por personas de mayor remuneración el excedente será de su cargo. D) No podrá adjudicar bienes en pago de deudas, salvo que notoriamente el precio de la compensación sea muy superior al que se puede obtener en venta o remate. E) Podrá destinar mensualmente hasta la suma de cien pesos para los gastos de administración de la liquidación, no establecidos específicamente y los suyos propios que sean consecuencia directa de la misma. F) Procederá a la venta en forma particular o en remate público, en grupos o por unidades. de todas las existencias, materias primas, materiales, muebles y útiles, etc., que no se necesitaren en forma inmediata para la prosecusión de los trabajos. Una vez terminados éstos, pondrá a la venta las maquinarias y el edificio. G) Estará autorizado para realizar la venta del establecimiento comercial en conjunto, en cuyo caso cesarán las condiciones de la cláusula F). H) Mensualmente presentará a los acreedores que lo deseen una rendición de cuentas detalladas, cuyo costo se cargará a los gastos de liquidación. I) Podrá destinar sumas prudenciales a la realización de propaganda anunciando la venta de los efectos.

8.o El liquidador percibirá por su trabajo los siguientes porcentajes sobre los importes totales de la liquidación, que se destinen a la cancelación del pasivo: Hasta noventa mil pesos el cinco por ciento por el excedente el seis por ciento.

9.o A los efectos de este concordato se fija como domicilio la calle Juan Carlos Gómez mil cuatrocientos noventa y dos, escritorio cuatrocientos nueve.

10. Conjuntamente con el liquidador y principalmente para los actos que se detallarán más adelante, actuará un Consejo Consultivo compuesto de tres miembros, designados con preferencia entre los acreedores que representen mayores créditos.

11. Las personas que integran dicho Consejo Consultivo, deberán ser designadas por los acreedores firmantes con las mayorías legales prescriptas por el inciso I) del artículo 1524 del Código de Comercio, surtiendo suficiente efecto para ello la votación escrita y nominal que se recoja por separado del presente convenio.

12. Las atribuciones que se le confieren al Consejo Consultivo y a las cuales deberá ajustarse el liquidador son las siguientes: 1) Fiscalización amplia en los actos que practique o practicare el liquidador, debiendo el mismo, a requerimiento de este Consejo, aportarle todos los datos e informes tanto contables como administrativos que le sean necesarios para la mejor marcha de la liquidación; 2) Anuencia directa por vía resolutiva en los casos contemplados en la cláusula séptima o sean: A) Autorizar los gastos propios del liquidador determinados en el inciso E) con los justificativos que crea del caso solicitar; B) Estudiar y autorizar los casos de ventas, parciales o totales, venta global del establecimiento comercial y adjudicación de bienes en pago de deudas especificadas en los incisos D) F) y G) de la misma cláusula; C) Designación de rematador, abogado, escribano o peritos que sean necesarios a los efectos pertinentes.

13. Las decisiones del Consejo Consultivo se tomarán por mayoría de votos con prescindencia absoluta del liquidador.

14. Dicho Consejo Consultivo deberá dar cuenta de inmediato a los acreedores y propiciar reuniones extrajudiciales cuando lo crea conveniente para decisiones fundamentales u observare irregularidades en la marcha de la liquidación. Esta obligación no cercena las que de la misma naturaleza tuviere el liquidador, creadas por la ley.

15. Para los casos en que el liquidador deba hacer uso del mandato que se le otorgará y para los casos en que el Consejo Consultivo tenga ingerencia, deberá requerirle previamente su autorización por escrito. Si frente al requerimiento del liquidador —hecho por carta certificada— el Consejo Consultivo no se reuniera o no le contestara en el plazo de 48 horas de recibir la misma, se entenderá que hay autorización tácita y el liquidador procederá en consecuencia.

16. La liquidación total del establecimiento incluso la rendición de cuentas por parte del liquidador deberá practicarse en un plazo que no exceda en ningún momento de 24 meses a partir de la fecha en que se haga cargo dicho liquidador de los negocios.

17. El Consejo Consultivo desempeñará sus funciones con carácter honorario. — Sigifredo C. Perciante, Enrique Vila, Braulio Z. Perciante, Heriberto Perciante, Miguel Lampariello, José O. Perciante, Latino América S. A. 25 de Mayo 445, Bocage, Francisco Jorge Berhouet. Fernando S. Schiavone, Editorial Labor S. A. Argentina (sucursal en Uruguay), p. p. José Deibe, Mercedes 1125, Imprenta América S. y M. Gubitosi, Constituyente 1672; Santiago y Mateo Gubitosi. Nuestro crédito importa la suma de $ 399.07. p. p. Mosca Hnos. S. A., Miguel Angel Mosca, Cafaro Hnos., Tristán Narvaja 1821; Pablo Cafaro, Luis Di Lorenzo, p. Copias de planos A. de Balherbe: firma ilegible Eneka S A., Plaza Cagancha 1334: firma ilegible. p p. Casa Lee (Uruguay) S. A. L. A Taramasso, por Fuentes y Cía. S. A.: Alfonso Guerrina (Director Delegado), Armando F. Corbacho, Eduardo Beathyate, J. M. Gamboni e hijos, Cuñapirú 1773, Montevideo; Atilio M. Rodríguez y Cía., Agraciada N.o 2736; R. Mangarelli, por Juan Balerio: J. Hernández Scanpelli, Juan Paullier 1675; Evaristo Baubete, Millán 2938, por Juan Susena y Cía.: firma ilegible González y Cía. Ltda., firma ilegible, Tempesa y Cía: Jorge J. Menéndez, Juan Rigoli, Larrañaga 5785, José Escriba Castelle, Guillermo Tell 4019; Fábrica: Irlanda 2032 bis: firma ilegible, Roberto Maturro, Daniel Muñoz 2018; p. p. Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltda.: firma ilegible, Sixto D. Pastorino, B. Montero Bidaurreta 214; Marmolerías Unidas S. A: firma ilegible. (Al margen: Heriberto Perciante, Sigifrido C Perciante, Enrique Vila, Braulio Z. Perciante, Miguel Lampariello, José O. Perciante). Máximo Jursevitz, Talleres Metalúrgicos Lavalleja Ltda.: Miguel Pena. por C. I. P. T. E. S. A.: firma ilegible. Acreedores por la suma de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos moneda nacional) dejando a salvo los derechos contra los codeudores solidarios de "Electricistas Unidos Sociedad en Comandita" por el importe de la deuda o del saldo no cobrado por "Caja Popular de La Paz": Luis J. Homonelfino (Gerente), Mario Bielli. Acreedores por la suma de $ 3.840.00 (tres mil ochocientos cuarenta pesos m|n.), dejando a salvo los derechos contra los codeudores solidarios de "Electricistas Unidos Sociedad en Comandiata" por el importe de la deuda o del saldo no cobrado. Por Banco San José, (sucursal Montevideo), firma ilegible Ernesto Benedek, Constituyente 1463. Acreedor por noventa y nueve pesos con 78|100: firma ilegible. Acreedores no pertenecientes al giro regular civiles: A Larraya, Mario García Dobal, Buxareo 1217 Apto. 1, Eduardo de Castellet, Javier de Viana 2383 Apto. 2. Dejo constancia que acepto el concordato como acreedor por la cantidad de $ 4.702.26, según liquidación presentada al liquidador: E. de Castellet, F. Etchegorry Ferreira, Juan C. Gómez 1492; Ernesto Bossio, Luis García Pardo, Oscar Pedro Rovella. Dejo constancia que soy acreedor a la fecha 6 de Octubre de 1950 de la cantidad de $ 10.700.00 (son diez mil setecientos pesos); Andrés Pérez, María G. de Presto. Por E. M. U. S. A. en formación, crédito obtenido en cuenta corriente por ante el Banco de Crédito y entregado a la sociedad deudora; Luis García Pardo, D. Pérez del Castillo, firma ilegible, Sigifredo C. Perciante, Enrique Vila; La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos y de la autorización expresa que le ha sido conferida adhiere al presente convenio en representación de las siguientes firmas, debiendo integrarse el Consejo Consultivo a que se refiere la cláusula décima, con el señor Gastón Guelfi en representación de dicha institución: Berchesi y Mattos S. A. $ 153.00, Casa Mojana, Turcati y Casalia $ 1:227.25, Compañía Ericson S. A. $ 6.157.26, Crespi Hnos. S. A. $ 1.331.24, Diario Rural $ 334.26. Ditan Sociedad Limitada $ 157.20, Echard S. A. pesos 3.670.52, Emilio Fontana S. C. pesos 655.96, Omar Fontana S. A. $ 598.26, General Electric S. A. $ 200.00, Jaime Sorrichio $ 8 154.13, Manuel Guelfi y Cía. pesos 563.56, Hierromat S. L. $ 456.18, Inco S. A $ 1.159.56, La Llave S. A. pesos 108.97, Eduardo Loppacher S. A. $ 3.024.56, Lostorto I. y C. S. A. $ 785.60, D. Mantero y Cía. $ 5.124.51, Regusci y Voulminot, Ingeniero $ 1.124.90, F. Rocco S. A. pesos 502.34, Rodríguez Menéndez y Cía. $ 518.65, Sara-Iriarte-Boffill, S. A. $ 1.662.80, Serratosa y Castells S. A. $ 19.50, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal $ 334.86, Suney S. A. $ 3.289.52, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. $ 132.98, Wilson Sons y Co. Ltda. $ 973.42 y Fanacoli S. A. $ 71.71. En total suman $ 42.792.81. Por La Liga de Defensa Comercial: firmas ilegibles de Secretario y Presidente.

Acta: En Montevideo, hoy 3 de Noviembre de 1950, ante mí, Enrique Alonso Romelli, escribano y testigos comparecen los señores Sigifrido Ceferino Perciante y Pascasio Enrique Vila en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Electricistas Unidos" con sede en la calle Pestalozzi N.o 3979 y de la cual tienen la administración y uso de la firma social; y el contador Carlos J. Lecueder en su carácter de liquidador de dicha sociedad. Y dicen que: I) Han concertado de acuerdo con la ley 11 de Noviembre de 1926 un concordato privado de liquidación de las operaciones de la sociedad "Electricistas Unidos" en las condiciones establecidas en el documento de fecha Junio 30 último subscripto por todos los acreedores, con excepción de don Emilio Lema y Compañía con domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 1607 que entregan con copia, un estado demostrativo de la actuación comercial y nómina de acreedores [illegible] su domicilio; II) Solicitan del subscripto escribano notifique a sus efectos dicho concordato al acreedor no firmante referido. Y yo el escribano autorizante hago constar que: Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman con los testigos señores Enrique Señorans y Arturo Maggi, vecinos hábiles según exponen. — C. J. Lecueder. — Enrique Vila. — Sigifredo C Perciante. — Enrique Señorans. — Arturo Maggi. — E. Alonso Romelli.

En Montevideo, hoy cuatro de Noviembre de 1950, el subscripto escribano se constituyó en el local de la calle Acevedo Díaz 1607, domicilio de Emilio Lema y Compañía a quien dí lectura de lacta que antecede e hice entrega de copia del concordato privado referenciado, un estado demostrativo de la actuación comercial y nómina de acreedores y deudores con sus respectivos domicilios. Enterado don Emilio Lema, no quiso firmar, lo que hago constar con dos testigos. Testigo: Daniel Terra. Testigo: Arturo Maggi. — E Alonso Romelli.

Protocolización N.o 7. — Concordato por Electricistas Unidos. — Acta: En Montevi-

deo, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, ante mí, Enrique Alonso Romelli, escribano y testigos comparecen los señores Sigifredo Ceferino Perciante y Pascasio Enrique Vila en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Electricistas Unidos", con sede en la calle Pestalozzi número 3970 y de la cual tienen la Administración y uso de la firma social; y el Contador Carlos J. Lecueder en su carácter de liquidador de dicha Sociedad, personas de mi conocimiento. Y dicen que: I) Hasta la fecha Emilio Lema y Cía., no les ha notificado su oposición el concordato que antecede en virtud de lo cual solicitan del subscripto escribano la protocolización del mismo conjuntamente con los demás documentos y actuaciones, lo que así efectúo bajo el número siete al folio veinticuatro. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman con los testigos señores Enrique Señorans y Arturo Maggi, vecinos hábiles según exponen. Esta protocolización sigue a la efectuada el veinte del mes y año en curso, bajo el membrete: "Protocolización N.o 6. — Designación de Directorio de "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima" del folio veintidós al veintitrés. Doy fe. — C. J. Lecueder. — Enrique Vila. — Sigifredo C. Perciante. — Enrique Señorans. — Arturo Maggi. — (Hay un signo): E. Alonso Romelli".
Es primer testimonio que expido para "Electricistas Unidos". —en liquidación—, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.
$392.00 Dic.7-17548-v.dic.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASTRO LIMITADA COMPAÑIA LUX
Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 27 de Noviembre de 1951 (extendida el 26) se constituyó la sociedad "Castro Limitada" y denominación "Compañía Lux" de conformidad con las disposiciones del Decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: JUAN MANUEL CASTRO CASAL, JUAN MANUEL CASTRO RODRIGUEZ y MARTA MATILDE CASTRO BLANCO. Objeto: Todo género de negocios y gestiones comerciales e industriales, especialmente explotación de los ramos de fabricación y venta por mayor y menor de artículos para tocador, anilinas, productos químicos y de laboratorio y anexos. (Base primera). Capital inicial: $ 109.939.75 pudiendo aumentarse hasta $ 210.000.00. Aportes: Juan M. Castro Casal, $ 61.800.00; Juan M. Castro Rodríguez, $ 22.600.00; señorita Marta Matilde Blanco, $ 20.840.00. Otros conceptos: $ 5.299.75. Dichos capitales han sido totalmente integrados. (Base quinta). Domicilio: Calle 25 de Mayo N.o 749 de la ciudad de Montevideo. Plazo: Cinco años que comenzaron a correr y contarse desde el 1.o de Julio de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del contrato. Puede prorrogarse por otros cinco años y posteriormente por períodos de un año, indefinidamente. Dirección y administración, uso de la firma social. A cargo de ambos socios señores Juan M. Castro y Juan M. Castro Rodríguez, quienes podrán actuar en forma conjunta o separadamente. (Base sexta). Balances: 31 de Julio de cada año. Origen: La sociedad es continuadora de todos los negocios y operaciones del establecimiento "Fabril Lux" que funcionaba en la misma sede de la calle 25 de Mayo N.o 749 de esta ciudad. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 12, folio 27 y siguientes del libro No. 7 de contratos sociales, el 3 de Diciembre de 1951
$52.00 Dic.7-17509-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que prometido vender a Manuel y Domingo Calvelo, la panadería "La Futurista" en la calle Burgues N.o 3797 y Propios. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1951. — Firmado: MANUEL ALONSO.
$16.00 Dic.3-17289-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AMERICO MARIANO ESPARRAGOSA y BLANCA DURAN DE ESPARRAGOSA, prometieron vender a Gustavo y Humberto Tomeo Ibarra y Juan Eduardo Berch Díaz el establecimiento que poseen en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas denominado "Despensa Brasilera", sito en 25 de Mayo 546. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus cuentas por duplicado en la Escribanía de Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, escritorio 36 dentro de 30 días.
$24.00 Nov.27-16850-v.dic.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 12 de Noviembre de 1951 por el escribano Jorge A. Píriz, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con el N.o 39, al folio 155 vto. y siguientes del libro XX, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Socios: Rafael Bercianos y "Estefanell. Letamendía y Cía. S. A.". Objeto: Acopio y comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes y demás materias primas nacionales. Domicilio: Pueblo Lorenzo Geyres, undécima sección judicial de Paysandú. Denominación y razón social: BERCIANOS Y CIA LIMITADA. Plazo: 3 años a contar del 1.o de Octubre de 1951, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta completar 9 años, bastando para que las prórrogas se operen que los socios no manifiesten su voluntad en contrario con un término no menor de seis meses antes del vencimiento del plazo de prórrogas. Capital: Ochenta mil pesos, aportado cuarenta mil pesos por cada socio y totalmente integrado. Administración: A cargo del señor Rafael Bercianos y del señor Martín J. Elola, en representación de Estefanell, Letamendía y Cía. S. A., Balances: Anuales, los 30 de Setiembre de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales. Disolución: Cuando cualquier balance arroje una pérdida superior al 50 o|o del capital social. Fondo de reserva: el legal. Fallecimientos e incapacidad: La Sociedad entra en disolución. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Paysandú, Noviembre de 1951.
$40.00 Dic.7-17536-v.dic.19.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL (S. A. R. C. I.)

Convocatoria

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha sábado 10 de Noviembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 29 de Diciembre de 1951 a las 18 horas en el local social de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 39 y 46). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Julio de 1951 (artículo 35 inciso A). 3.o) Informe del Síndico (artículo 35 inciso A).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 33, registrando en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 42). — Melo, Noviembre 19 de 1951. — Antonio Gianola, Presidente. — Julián Blocona, Secretario.
$44.00 Dic.7-17504-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259: Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor YERVANT SHEKERDEMIAN cede sus derechos en la compra del almacén y anexos ubicado en la calle Cufré N.o 2202 propiedad del señor Nichaán Cazarián, al señor Misak Topalián Ohanián. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1951. — Yervant Shekerdemián. — Misak Topalián Ohanián. — Nichan Cazarián.
$19.20 Dic.6-17486-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha procedido a la disolución de la "EMPRESA BAZZI S. A." firma que giraba en la ciudad de Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre en los ramos de empresa de pompas fúnebres y coches de alquiler, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José N. Bazzi. Los interesados deben concurrir a la presentación de sus créditos a la casa de la calle Artigas 433 (Durazno). — Durazno, Noviembre 21 de 1951.
$32.00 Dic.7-17529-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Ariel", Soriano 1346, conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de taller de carpintería, ubicado en la calle Yaguarí N.o 1886, bajo la razón social de "Polakiewicz y Swystun", al señor Schubert Balestra. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — JOSE POLAKIEWICZ. — NICOLAS SWYSTUN. — Schubert Balestra.
$13.00 Dic.7-17545-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar denominado "River" de la calle Piedras 449 a los señores Costas Pérez y González. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — JOSE SOUTO. — FRANCISCO RAMIREZ. — AMELIA MAQUEL DE RAMIREZ.
$12.00 Dic.7-17535-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Comercio N.o 1901 esquina Avenida Italia, al señor Gerardo Gómez Ovelar. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — FRANCISCO RUBIO ARNAEZ. — MARIA DELIA RODRIGUEZ DE RUBIO.
$12.00 Dic.7-17506-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de café, bar y billar sito en la calle Emilio Romero N.o 904, firmada entre los señores Diego Lamas y Eusebio Sergio Isaurralde, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Diego Lamas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 4 de 1951.
$18.00 Dic.7-17508-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de café, bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 4562, al señor Marcelino Barquín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — RAMON CAMAÑO FERNANDEZ. — JOSEFA REY DE FERNANDEZ.
$13.00 Dic.7-17507-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE GILLY MUÑOZ, comunica al comercio en general que he cedido los derechos para la explotación del negocio de restaurant, sito en la calle Sierra N.o 1533 a los señores Mario Ramón Tabares y Domingo García. Reclamaciones de ley en oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951.
$18.00 Dic.7-17505v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Antonio Cotelo Martínez el almacén y alcohólicas sito en la Avenida Sayago N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 4 de 1951 — FRANCISCO LEONI. — OLGA MARENCO DE LEONI.
$12.00 Dic.7-17503-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Ariel" Soriano 1346 conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de tienda, mercería y zapatería, ubicado en la calle Millán N.o 3516, al señor Felipe Frimer. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — MARIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ. — Felipe Frimer.
$18.00 Dic.7-17544-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Francisco Deambrosio el despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y agencia de quinielas, sito en Avenida Carlos M. Ramírez N.o 602 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — JUAN ABENIA GRABALOS. — DEIDAD PEREZ DE ABENIA.
$18.00 Dic.7-17501-v.dic.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
SOCONEX (URUGUAY) LIMITADA

Por contrato privado de fecha 9 de Noviembre de 1951, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Soconex (Uruguay) Limitada" con sede en la calle 25 de Mayo 233, integrada por David Levy y Guillermo Paszternak, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) dividido en 10 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden ocho cuotas al señor D. Levy y 2 cuotas al señor G Paszternak. — Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, así como representaciones y comisiones en general — Directores-Administradores: Los dos socios. — Uso de la firma: Ambos socios indistintamente Exlusión de garantías ajenas al giro social. — Plazo: Hasta el 31 de Octubre de 1953, con prolongación automática. — Ejercicio: 1.o de Noviembre a 31 de Octubre. Este contrato se ha inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 22 al Folio 130 y siguientes del Tomo 22 del Registro de Contratos con fecha 24 de Noviembre de 1951.

$32.00. 1.oDic.-17195-v.dic.18.

FARINA IMPORT LIMITADA

El 22 de Noviembre de 1951, Vitalis Petcho, Jacques Petcho, Bernardo Sas y Edgard Michel Levy, constituyeron "Farina Import Limitada" domicilio Misiones 1475. Montevideo; Razón social: Farina Import Limitada: plazo: 10 años prorrogables: capital: $ 300.000.00 (trescientos mil) moneda uruguaya, integrado el cincuenta por ciento; aportes: Vitalis Petcho $ 30.000.00: Jacques Petcho, $ 30.000.00: Bernardo Saas $ 45.000.00 y E. M. Levy, $ 45 000 00 (integrados); Dirección y Administración: A cargo de cuatro socios, actuando con dos indistintamente en forma conjunta: Ejercicio Económico, 31 de Diciembre de cada año: Inscripción Registro Comercio (J. L. de 1.a I. en lo C. de 2.o turno: 27 de Noviembre de 1951. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley número 8.992. — Enrique Escardó, escribano certificante.

$20.00. Dic.1.o-17126-v.dic.14.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1951, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 2.o Informe del Síndico. 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 10.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951. 4.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 11.o y 12.o ejercicios. 5.o Designación de Síndico y dos suplentes para el 11.o y 12.o ejercicios. — Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38), o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 3, 4, y 5 de Diciembre próximo. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1942). — San José, 19 de Noviembre de 1951. — Ramón Pérez, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$46.80 Nov.30-17060-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores Cuñetti Hnos. la empresa de transporte "Parodi", que gira en el ramo de transportes de carga, con domicilio en la localidad de Pan de Azúcar, (Maldonado). Los interesados deben presentarse en la escribanía Borges, 18 de Julio N.o 779 (San Carlos) Maldonado. — MIGUEL PARODI DOMINGUEZ. — ELIDA C. DE PARODI.

$24.00 Dic.1.o-17208-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se ha rescindido totalmente el compromiso de compraventa que referente a la panadería sita en la calle Suecia N.o 1950 de esta ciudad, habían celebrado el señor Argemiro Pérez y los señores Ramón Bello y Ricardo Pardo, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Pérez. Acreedores de Bello y Pardo en escribanía Navia-Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — Argemiro Pérez. — Ramón Bello. — Ricardo Pardo.

$19.20 Dic.1.o-17144-v.dic.20.

COMPAÑIA MINERA LIMITADA
Ampliación de capital y modificación del contrato

Por contrato de fecha seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno se amplió y modificó el contrato de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno perteneciente a la Compañía Minera Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Socios: se aumenta el número de socios a tres, los señores: Harry George Welensky, Argemiro Baudson y Alfredo Roberto Franken. Capital: se aumenta el capital social en $ 8.000 00 más aportados por el señor Franken en la siguiente forma: $ 2.000.00 (dos mil pesos) en efectivo en el momento de firmarse el contrato y los $ 6.000.00 (seis mil pesos) restantes en un vale a un año de plazo, por lo cual asciende el capital social a la suma de $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) Administración: Directorio integrado por los tres socios. Representación: dos cualesquiera de los socios en operaciones menores de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y los tres socios conjuntamente en operaciones superiores a $ 5.000.00. Pérdidas y ganancias: A prorrata de sus respectivos capitales desde la fecha de iniciación de la Sociedad. Quedan las demás cláusulas del anterior sin modificar. Inscripción: En el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 7 al folio 47 y siguientes del tomo 22 del Registro de Contratos Sociales con fecha 5 de Noviembre de 1951.

$36.00 Dic.6-17453-v.dic.18.

MENDEZ HERMANOS LIMITADA

Hacemos saber que por ante el escribano Alberto L. Thévenet, el veinticuatro del mes en curso, por escritura inscripta el veintiséis de este mes en el Registro Público de Comercio de ésta con el N.o 59, esta Sociedad ha ampliado sus actividades con los ramos de "importación" y "exportación". De acuerdo con la ley respectiva se verifica esta publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1951. —Por "Méndez Hnos. Ltda.": Fernando Méndez, Presidente.

$12.00 Dic.6-17489-v.dic.18.

CALIFORNIA FRUIT S. A.

El Presidente de la República resolvió con fecha 28 de Noviembre de 1951, declarar cancelada de acuerdo con el artículo 2.o de la ley 2.230 y concordantes la autorización para funcionar a la "California Fruit S. A." Ley N.o 2.230.

Dic.6-23621-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha cinco del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad y que giró bajo la razón social de "Fassanello y Rabiller" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio Víctor Rabiller. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — ANGEL FASSANELLO. — Víctor Rabiller.

$16.00 Nov.24-16758-v.dic.18.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de Diciembre de 1951 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1951. 2.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

$30.00 Nov.30-17084-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José María García Couceiro la mitad indivisa de la panadería sita en Lavalleja número 1657, de esta ciudad. Acreedores: escribanía Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13) — MANUEL VAZQUEZ VILLAMOR. — JOSE MARIA GARCIA COUCEIRO.

$13.60 Dic.4-17334-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Lavalleja N.o 2052 que gira en el ramo de almacén de comestibles al señor Daniel Papo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1951. — RAFAEL RUBEN PROCOPIO YAVARONE. — ESTHER GOMEZ. — Daniel Papo Perera.

$19.20 Dic.6-17487-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel A Birriel y Armando Rial, la fonda y bebidas alcohólicas sita en la calle César Díaz 1356 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — FRANCISCO FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN POMBO RAMIRO DE FERNANDEZ. — Manuel A. Birriel. — Armando Rial.

$12.80 Dic.5-17411-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Se pone en conocimiento del Comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la avenida Lezica N.o 5802 que gira en el ramo de almacén de comestibles al señor Hugo Acosta. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELICIANO ACOSTA MOREIRA. — JOSEFA GURIDI DE ACOSTA. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951.

$19.20 Dic.5-17394-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intrviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Rómulo Ramón Bentancor mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y comestibles poseo en la calle Besares 3500 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — PEDRO AIDINIAN. — ROSA S. DE AIDINIAN.

$19.20 Dic.5-17420-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Rondan el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón 1151 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 2 de 1951. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — ENRIQUE TARTABINI. — JOSE HERNANDEZ. — Miguel Angel Rondan.

$12.80 Dic.5-17413-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina de Balances O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. — Prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras a los señores Victorio Gravano y Angel Delmonte, calle Ituzaingó 1510. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FEDERICO BROGNO. — JOSE GAGGERO. — VICTORIO GRAVANO. — ANGEL DELMONTE.

$13.60 Dic.4-17339-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en Nueva Palmira, 4.a sección policial del Departamento de Colonia, al señor Otilio E. Oliver. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Nueva Palmira, 23 de Noviembre de 1951. — GUMERSINDO ORTEGA.

$24.00 Nov.30-17108-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que el señor Angel Vázquez se retira de la firma Vázquez Cía., instalada con panadería en Nicaragua número 2412, de esta ciudad, pasando a integrar parte de la misma el señor Miguel Angel Machín. Acreedores: escribanía Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13). — ANGEL VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ. — ORLANDO VAZQUEZ. — MIGUEL ANGEL MACHIN.

$20.40 Dic.4-17333-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que de acuerdo con la cláusula tercera de nuestro contrato de sociedad, celebrado en fecho 1.o de Diciembre de 1947; el 30 de Noviembre de 1951, la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social "JULIAN DARRE Y CIA." y con domicilio en la calle Juncal 1384|86, ha finiquitado el plazo de duración de la misma quedando el socio colectivo Julián Darré, como liquidador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951.

$24.00 Dic.5-17378-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficina Ariel". Soriano 1346, comunicamos que con fecha siete de Noviembre de 1951, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en la calle Rivera N.o 2679 y que giraba bajo la razón social de: "Landes y Elian" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la social Eva H. de Landes. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951 — Eva H. de Landes. — JULIANA A. DE ELIAN.

$24.00 Dic.3-17241-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante escribano Vicente Pari, 8 de Mayo de 1951 don Jesús Castro y don Edmundo Penot disolvieron totalmente la sociedad colectiva de 18 de Octubre de 1937, que giraba bajo la razón "CASTRO Y PENOT" y disolvieron parcialmente en cuanto al socio Edmundo Penot la sociedad de capital e industria de 27 de Marzo de 1947, como socio capitalista tomando a su cargo activo y pasivo la expresada sociedad integrada por don Jesús Castro como socio capitalista (artículo 492 Código de Comercio). Acreedores e interesados en San José 873. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951.

$32.00 Nov.19-16352-v.dic.12.

ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y ACTUAL INTEGRACION

Por escritura que autorizó en esta ciudad, el 31 de Octubre último el escribano Diamantino Méndez, inscripta el 22 del corriente en el Registro P. de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el N.o 117 del Lo. 6, en virtud de documentos otorgados en Chicago ante el notario Russel Baker, respectivamente el 20 y 22 de Octubre próximo pasado, se constató que: A) Abbott Laboratories de Illinois cedió una cuota a Abbott Laboratories International Company de Illinois B) Abbott Laboratories International Company de Delaware transfirió todas sus cuotas a Abbott Laboratories de Illinois; C) Que el capital de cien mil pesos está integrado actualmente por mil cuotas de cien pesos, pertenecientes: 999 a Abbott Laboratories de Illinois y una cuota Abbott International Company de Illinois. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1951.

$24.00 Nov.30-17052-v.dic.12.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial S. A. para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 21 de Diciembre de 1951 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1951. 2.o Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente. 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. 4.o Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatuos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1951. — El Secretario.

$24.00 Nov.30-17083-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miñones N.o 452 esquina Joaquín Núñez a la señorita Isolda Berta Muglin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — JOSE MARIA MARTINEZ. — GUALBERTO MARTINEZ.

$12.80 Nov.23-16617-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Nicolás Sergio, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Fernando Otorgués 1201, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE.

$12.80 Nov.24-16722-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que don LUIS JOSE ANTONIO ROSSI, vendió a la sociedad anónima "Luis J. A. Rossi S. A." el comercio de su propiedad ubicado en esta ciudad, calle Sarandí N.o 672. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose domicilio en el comercio expresado.

$20.40 Dic.3-17249-v.dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Afif Cura el comercio ubicado en esta ciudad calle Cuaró N.o 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 1490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — BENTANCUR Y GONZALEZ.

$24.00 Nov.23-16698-v.dic.22.

FIDES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del decreto del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado de fecha 5 de Noviembre de 1951, inscripto con el N.o 12 al folio 96 y siguientes del libro 23 de contratos sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó entre los señores MIROSLAV RASIN y MAURICIO AESCHLMANN la sociedad "Fides Limitada". Domicilio: Agraciada N.o 1641 Plazo: Dos años a partir del 1.o de Noviembre de 1951, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Capital: Cinco mil pesos en efectivo aportados por partes iguales. Balance: 31 de Diciembre. Fondo de reserva: Legal. Administración: A cargo indistintamente de los socios. Objeto: Administración, representación, importación, fabricación, industrialización, compra y venta de artículos en general. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951.

$24.00 Dic.3-17228-v.dic.14.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (I. L. D. U.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Industria Lanera del Uruguay S. A. (I. L. D. U.), para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre de 1951, a las dieciséis horas, en su local de la calle José de Béjar N.o 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la sociedad, calle José de Béjar N.o 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Leonardo M. Ordoqui, Presidente — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.

$36.00 Dic.3-17252-v.dic.14.

MARTINO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Bartolomé Mitre 1410|14, el día 17 de Diciembre de 1951, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco Directores y cinco suplentes para el nuevo período. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$28.00 Dic.3-17290-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometido vender a Roberto Puchi, el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad calle Cerrito N.o 451. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL GUERIZOLI.

$24.00 Nov.23-16697-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí ceder a Froim Wald y Moisés Leib Melnik mi parte en la sociedad. Acreedores presentarse en la misma Municipio 2463. — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — ANTONIO KOT.

$8.00 Nov.30-17078-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346, conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de salón de te, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle Eduardo Acevedo No 1424, al señor Juan Valentín Castro. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — BEATRIZ AYRES NUÑEZ. — Juan V. Castro.

$20.40 Dic.3-17242-v.dic.22.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo a los artículos 18 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria y se realizará el día 17 de Diciembre de 1951 a las 17 y 30 horas en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas escrutadores, a fin de cumplir los cometidos prescriptos por el artículo 25 de los estatutos sociales. 2.o Proyecto de reforma general de estatutos propuesto por el Directorio. 3.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota importante: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, esta asamblea sólo se reputará constituída mediante la concurrencia de más de la mitad del capital integrado, pudiendo tomar resolución por simple mayoría de votos. Los señores accionistas para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco y dentro de su horario, desde la fecha hasta las 17 horas del día 12 de Diciembre de 1951 (artículo 20). — Montevideo, Diciembre 4 de 1951.

$24.00 Dic.5-17422-v.dic.11.

$12.60 Dic.4-17402-v.dic.6.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos de la sociedad Wenz y Cía. (Uruguay) S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1951 a las 10 horas en el local de la Sociedad avenida General Rondeau N.o 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Resolver la distribución de las utilidades. 3.o) Determinar la remuneración del Directorio. 4.o) Aumentar el capital. 5.o) Elegir un nuevo Directorio de dos miembros por el término de tres años. 6.o) Elegir un Síndico titular y un suplente por el término de un año. 7.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, las acciones que posea o bien un certificado de su depósito en una institución bancaria.

$24.00 Dic.5-17366-v.dic.11.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes "Hufnagel, Plottier y Cía.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1951, a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad calle Cerro Largo N.o 775, (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, o en el escritorio de Paysandú calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951 — El Directorio.

$42.00 Nov.23-16709-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que venderé a don Carlos Laureano Acosta mi comercio situado en la calle Ortiz de Zárate N.o 4089, ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas. Presentarse acreedores en dicho comercio. — MARIANA GRISELDA OTERMIN DE ACOSTA.

$12.80 Dic.1.o-17179-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Figueroa Rovira el bar y bebidas alcohólicas establecido en José Martí 3407 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — JOSE RAMON OLIVERA IZQUIERDO. — MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DE OLIVERA.

$19.20 Nov.24-16721-v.dic.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15|X|1951, ante el escribano C. A. Denby, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Menfort, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios Nélida Sarrasqueta de Mendaro, Juan Carlos González y Roque Bautista Mario Fortini. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Capital: $ 21.000.00 aportados en mercaderías por partes iguales. Administración y uso de la firma social: a cargo indistinto de cualquiera de los socios o de uno o más gerentes, también indistintamente. Objeto: representaciones, importación y exportación de artículos y productos de la industria nacional o extranjera y afines y efectuar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Domicilio actual: Rincón 454 (escritorio 216) Inscripción: Registro Público de Comercio (Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno). N.o 9, Fo. 73. T. 23 del Registro de Contratos.

$24.00 Dic.4-17343-v.dic.15.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTAS LIMITADA

Por escritura autorizada el 23 de Noviembre de 1951 por el escribano Alberto Real de Azúa, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el número 4, al folio 11 del libro 7: Héctor Omar Montemurro, José Iaccarino, Saveriano Bello, Domingo Spera, Luis Di Matteo, Natalio Bernini, Lorenzo Camejo, Domingo García, Alberto Girometta, Pedro Vita, José Crudo, José D. Scalone, Pablo Delfino, José Mónaco, Ruben Di Matteo, Luis Enrique Mezzetta Rocca, Vicente Caporale y Vito Peluso constituyeron la "Sociedad Agrícola Importadora de Fruta Limitada" para la importación y descarga de bananas consignadas al país. Plazo: dos años Capital: $ 18.750.00. Domicilio: Montevideo. Dirección y administración a cargo de un Directorio integrado por los señores Luis Di Matteo, Mezzeta Rocca, Bello, Bernin y Peluso.

$20.00 Dic.4-17313-v.dic.15.

SARDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio de esta sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente orden del día:

Informe del Directorio relativo a la paralización de los negocios, de conformidad con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 2 de Julio del corriente año. — Para el caso de que la asamblea acordase la terminación de los negocios, nombramiento de la Comisión a que se refiere el artículo 55 de los estatutos En este caso, se hace necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital. (Artículo 54 inciso C). Dicha asamblea tendrá lugar en el Cetnro Industrial y Comercial de San José el 21 de Diciembre a la hora 19. Se recuerda: A) Que para poder asistir a las asambleas, es necesario depositar con tres días de anticipación, las acciones en las Oficinas de la Sociedad B) Que por tratarse de una asamblea extraordinaria es necesaria la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas. C) Que en caso de no haber número en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a efecto en la segunda, con el número de accionistas que concurran, para la cual deberán practicarse nuevas publicaciones. — El Directorio.

$54.00 Dic.4-17391-v.dic.21.

PUNTA BALLENA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resoución del Directorio, de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1951 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones número 1400, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1951 e informe del señor Síndico. 2) Elección de siete Directores titulares. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente 4) Ratificación por la asamblea de la fecha de convocatoria de la misma. 5) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio (artículo 12 de los estatutos).

El artículo 11 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberla depositado. a los efectos de la asamblea, en uno Banco o caja bancaria del país o del extranjero o en la sede de la Sociedad con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$24.00 Dic.4-17344-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por vencimiento del contrato social queda disuelta la sociedad FANNY S. DEOSIN y FRIDA K DE MENKUS, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Orión - Modas" en el ramo de Casas de Modas, continuando en giro, bajo la misma razón, la señora Fanny S de Osin — Acreedores 18 de Julio 2040 B. — Montevideo, Noviembre 17|1951.

$19.20 Nov.28-16929-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Republica Ibañez de Martiarena y Ubaldo Martiarena el almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Republica 1660 según ley 26 9 904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo. Noviembre 23 de 1951 — MANUEL LORES — —CARMEN MATO DE LORES — Republica Ibañez de Martiarena. — Ubaldo Martiarena.

$20.40 Nov 28-16889-v.dic.17.

EXPRINTER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1951 a las 18 horas. en el local social Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951 2.o) Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan su mandato y elección de un cuarto Director 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Arnaldo Arabehety, Presidente. — J. Enrique Supervielle, Secretario.

$48.00 Nov.29-16998-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), hemos dejado sin efecto la promesa de compra formulada a los señores Aquiles Albornoz y Terencio Ibarra por el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — Félix Martínez. — Américo Martínez.

$19.20 Nov.29-17002-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "ALVAREZ, FUERTES Y COMPAÑIA S C" que gira en esta ciudad en el ramo de Hotel, Restaurant y Anexos, separándose el socio Santiago Serafín Fuertes, tomando a su cargo el activo y pasivo lo ademas socios Ley 26 de Setiembre de 1904 — Minas, Noviembre 14 de 1951 — Júpiter Garreta, — Juan Carlos Cabrera — Sabino Alvarez. — Santiago Serafín Fuertes.

$21.60 Nov.28-16940-v dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi almacén y despacho de bebidas alcohólicas calle Verdi N.o 4335 al señor Julio Vega Acreedores presentarse en Ituzaingó 1512 apartamento 28, lunes a viernes de 17 a 19 horas — HILDA O. DEL PINO DE DELGADO.

$16.00 Nov.26-16771-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Hago saber que prometí vender el comercio de "Pensión Familiar" situado en la calle Colonia N.o 1954 Los acreedores se presentarán en el mismo — Montevideo, Noviembre 16 de 1951 — ROSA SILVA.

$16.00 Nov.28-16948-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José A Pardiña mi parte indivisa del comercio de taller de tornería y mecánico ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó 1593 Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy. calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL LO PRETE.

$24.00 Nov.23-16700-v.dic.29.

ARENERA "ING°. SANTIAGO A. CALCAGNO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convoctoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1951, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095, esquina San Ramón, de la ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para capitalizar reservas hasta una cantidad igual al 10 o|o del capital realizado emitiendo las acciones correspondientes las que serán distribuidas a prorrata entre los señores accionistas. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación o los certificados correspondientes expedidos por Bancos.

$36.00 Nov.27-16957-v.dic.14.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
(Montevideo)
Asamblea general ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del corriente a las 17 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 975, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1950|951. 3.o) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la sociedad, Avenida Uruguay N.o 975, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día diez de Diciembre. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951.

$48.00 Nov.26-16807-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a José María Giani el comercio que en los ramos de bodega y empresa de obras giraba en esta ciudad — Florida, Octubre 24 de 1951 — LORENZO GIANI.

$13 60 Nov.26-16842-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Octubre 30 último he vendido a Leoncio Díaz mi parte en el comercio que explotábamos en el ramo de taller de gomería, instalado en esta ciudad. Calleros 1063. Los acreedores presentarse escribanía de Gabriel Musto Baleta Independencia 656. — Florida, Noviembre 19 de 1951 — CESAR RODRIGUEZ.

$13.60 Nov.26-16843-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta a la señorita María Mercedes Moratorio el comercio de farmacia "Farmacia Mangino" ubicado en la calle Uruguayana 3501. Acreedores escribanía Pérez Montebruno, Lima 1363 — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — IRMA JARA DE MANGINO.

$13.60 Nov.26-16816 v dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Humberto Cambrilla las existencias de mi casa de comercio sita en calle 19 de Abril N.o 1585 de esta ciudad siendo de mi cargo el activo y pasivo en cuentas — Salto, Noviembre 14 de 1951 — ENRIQUE TORTEROLO — Humberto Cambrilla

$24 00 Nov 22-16601 v dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que la firma 'Calixto González y Dutra" ha prometido vender a Oscar Russo la casa de comercio 'El Puente" con giro en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 1 al 5 Se hace cargo del activo y pasivo el promitente comprador — Tacuarembó, Noviembre 14 de 19[illegible] — CALIXTO GONZALEZ. — RODOLFO DUTRA — Oscar Russo.

$24.00 Nov.24-16752-v.dic.18.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1951 a las 17 horas, en el domicilio de la empresa, calle Espinillo N.o 1375, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Dar cuenta de la renuncia presentada por dos Directores, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos Directores. 4.o) Designación de siete Directores suplentes (en substitución de los actuales) que reemplazarán por orden respectivo a los titulares en los casos previstos por el artículo 11 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Declarar "al portador" todas las acciones emitidas y a emitir por la sociedad. 7.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones (o certificado expedido con diez días de anticipación por una institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas) en la Caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$25 60 Dic.7-17648-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Juan Carlos Macería el comercio de almacén y techería sito en Montevideo calle Junta Económico Administrativa 2050 Los acreedores deben presentarse en dicho local dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — WALDEMAR PEREIRA — MARIA DELLA MACARIA DE PERREIRA

$13 60 Nov.20-16431-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a los señores Miguel Pino Míguez, José Alonso Camesella y José Guntín Pérez, el comercio de mi propiedad denominado garage "Javelín", sito en la calle Paysandú N.o 1524, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — ANGEL PANZA.

$12.00 Dic.7-17547-v.dic.26.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1951, a las 16 horas, en sus oficinas calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo sexto ejercicio social, e informe del Síndico. 2.o Elección total del Directorio, titular y suplente. 3.o Elección de Síndico, titular y suplente. 4.o Remuneración del Directorio y Síndico. 5.o Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 18 de Diciembre de 1951. — El Secretario.

$20.00 Dic.5-17355-v.dic.17.

CENTRAL METALURGICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1951, a las 9 y 15 horas, en el local de la compañía calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1951: C) Distribución de utilidades: D) Remuneración a los señores Directores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos; E) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos); F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la compañía con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$28.00. Dic.1.o-17161-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar M. Irigoyen prometió vender a Amanda V. de López la provisión de la calle Conciliación 4214. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — OSCAR M. IRIGOYEN.

$13.60 Nov.27-16881-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Lucía Díaz de Mestre, el comercio de mercería y Confecciones, calle Municipio 2428 bis. Acreedores es el mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 22 Noviembre 1951. — MARIA MANUELA FEDERICO DE HERRERA. — FRANCISCO CARLOS HERRERA AREVALO.

$16.00 Nov.30-17074-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a José M. Moreno el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Francisco Bilbao 3800. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 2 de 1951. — SUCESORES DE JOSE T. ESTELLERS.

$16 00 Dic 7-17601-v.en.2.

BERTAZZONI Y LORIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Bertazzoni y Lorio S. A." para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951 que se realizará el 17 de Diciembre de 1951 a las 17 horas en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección del Directorio 3.o) Elección del Síndico. 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social (Paysandú 1023) por lo menos tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$9.00 Dic.7-17560-v.dic.11.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura privada de fecha seis de Noviembre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio (Civil sexto turno) el 19 del mismo mes y año con el N.o 19 al Fo. 109 del tomo 22 del Registro de Contratos se modificó el estatuto de Construcciones Económicas Limitada (C. E. L.), en los siguientes puntos: A) el plazo inicial vence el 28 de Diciembre de 1952, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos; B) se modifica el régimen de desistimiento y cesión de cuotas sociales; C) se suprime el Directorio y la asamblea, quedando los socios Conrado Belelli y Alberto Gentili por actuación conjunta o separada, en el uso de todas las facultades de administración.

$20.00 Nov.30-17053-v.dic.12.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 9, en su sede social calle Ituzaingó N.o 1389, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio 2.o) Balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.o y 6.o ejercicio. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Dividendos a distribuirse entre los accionistas. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a ella, deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 10 de Diciembre próximo, inclusive. — El Directorio.

$24.00 Dic.3-17337-v.dic.12.

CHIMEX S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del Lunes 17 del corriente, pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 1950 - 1951 en nuestras oficinas, calle Paysandú N.o 887 de las 15 a las 17 horas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1951. — La Secretaría.

$3.60 Dic.6-17459-v.dic.10.

EXTRAVIO DE LIBRETA DE AHORRO

Extravié libreta Ahorro Banco República, Casa Central, a nombre de MAXIMO A. LUZARDO, calle Joaquín Artigas 3964. — Montevideo, Noviembre 24|951.

$4.00 Nov.28-16939-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos dejado sin efecto la promesa de compra formulada al señor Eladio López por el bar y alcohólicas sito en la calle Canelones N.o 850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — José Manuel Menéndez. — Enrique Peluffo.

$18.00 Dic.7-17502-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar ubicado en la calle Lavalleja N.o 1350 de esta ciudad, al señor Oscar Dante Salguero. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — EULOGIO REGO. — JUANA SOSA DE REGO.

$12.00 Dic.7-17534-v.dic.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación estatutaria que se establece a continuación: Certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la institución denominada Sindicato Cangallo Sociedad Anónima" Sinca, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y de que del folio dieciséis al folio diecisiete del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: Acta número nueve. En la ciudad de Montevideo a los 29 días del mes de Diciembre de 1948 siendo la hora 11 y 30, se reunió en la casa de la calle 25 de Mayo N.o 477, la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, asistiendo el Inspector de Hacienda don Casimiro Terradas y los accionistas cuyo número de acciones, cantidad y votos, figuran del folio 18 a 19 del libro Registro de Accionistas que firma el señor Inspector de Hacienda. Preside el doctor César Luis Aguiar, quien una vez comprobada la existencia del quórum, declara abierta la sesión pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Cambio de denominación social; 2.o) Reducción del capital; 3.o) Designación de las personas que tramitarán la modificación estatutaria ante el Poder Ejecutivo; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Expone el doctor Aguiar que el Directorio ha considerado del caso someter a esta asamblea la conveniencia de modificar la denominación social y propone que se le denomine Rincón de los Tapes S. A. Por unanimidad la asamblea resuelve aceptar la denominación de la propuesta. Continúa el señor Presidente manifestando que el Directorio también ha resuelto poner a consideración de la asamblea una propuesta en el sentido de reducir el capital autorizado a la suma de $ 1:000.000.00 procediendo simultáneamente a reducir el capital integrado rescatando una acción circulante por cada tres. El señor Emilio J. Cohrs, sugirió la conveniencia de modificar la moción del Directorio en el sentido de mantener el capital autorizado en la suma actual es decir $ 2:000.000.00 reduciendo solamente el capital integrado de la Sociedad mediante el rescate de 2 acciones ordinarias por cada cinco, con lo cual el capital integrado quedaría fijado en la suma de pesos 900.000.00. La asamblea se aboca a la consideración de ambas propuestas haciéndose un detenido análisis de las dos fórmulas. Por último la asamblea resolvió por unanimidad el criterio propuesto por el señor E. J. Cohrs y en consecuencia reducir el capital integrado a la suma de $ 900 000.00 rescatando dos acciones por cada cinco en circulación. Se resuelve designar a los seño-

res Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo para efectuar todos los trámites pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de obtener la modificación estatutaria antes resuelta, las publicaciones por la prensa y las inscripciones en el Registro Público de Comercio. A propuesta de la Mesa se designa a los señores Luis A. García Machado y Rubén D. Espasandín para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora 11 y 45 minutos. (Firmado): César Luis Aguiar. — L. A. García Machado — Rúben Darío Espasandín. — C. Terradas.
En fe de ello, y para la sociedad interesada, expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve — Florduardo Pereira, Escribano.

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo (Credencial Cívica BMA 7686) constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, ap. 11 al señor Ministro digo: Según resulta del certificado notarial que adjunto, la asamblea general extraordinaria de Sindicato Cangallo Sociedad Anónima Sinca, debidamente convocada, resolvió modificar la denominación social por el nombre de Rincón de los Tapes Sociedad Anónima, modificado por lo tanto la redacción del artículo 1.o el que quedará definitivamente redactado así:
Artículo 1.o Bajo la denominación de Rincón de los Tapes Sociedad Anónima queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, la que podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que corresponda, se apruebe la modificación del artículo 1.o de los estatutos de Síndico Cangallo Sociedad Anónima, Sinca, extendiéndose testimonio del decreto pertinente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comerciol. (Fdo.): Angel Lorenzo.
Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 29 de 1949. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.
Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1949.
Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Esta Inspección General debe informar a usted lo siguiente: 1.o) Que no le merece observación el proyecto de reforma de los estatutos de Síndico Cangallo S. A." aprobado por la asamblea general extraordinaria de sus accionistas legalmente constituída. 2.o) Que tiene dudas respecto al procedimiento seguido para la reducción del capital integrado dispuesto en la misma asamblea porque considera que el mismo no ofrece garantías a los terceros que contratan con la Sociedad. Sería pues conveniente que la ilustrada opinión del señor Fiscal de Gobierno aclarase el punto. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. V.o B.o Juan Luis Acuña, Inspector General Interino.
Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 6 de 1949. Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno como se había dispuesto. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.
Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la observación de la Inspección General de Hacienda, a la forma de reducir el capital social, mediante el rescate de acciones, el subscripto considera que no hay disposición legal que impida tal procedimiento. Nuestro Código de Comercio no contiene disposición legal especial que reglamente la reducción del capital. La ley N.o 3545 de 19 de julio de 1909, prevé el caso de reducción, en el inciso 4.o de su artículo 1.o exigiendo, para el caso de que no exista disposición estatutaria sobre el particular; que sea resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas, con presencia a los socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de los accionistas que representen la mitad de dicho capital. Otras legislaciones establecen condiciones y limitaciones para la reducción del capital, con el fin de garantizar los derechos de los acreedores de la Sociedad. Así el Código Argentino en su artículo 343, exige que la adquisición de las acciones se haga con las utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. El Código Alemán de 1900, prescribe que una vez inscripta la reforma, sean citados los acreedores de la Sociedad para que puedan formular sus pretensiones en lo que a su interés afectase la disminución del capital; el Código de 1937, exige además que los créditos anteriores sean garantizados si son exigibles, siempre que los acreedores se presentasen dentro de los tres meses; el Código Federal Suizo, determina que la asamblea general, no puede reducir el capital si no se comprueba, mediante un informe de revisión especial, que los créditos quedan íntegramente cubiertos con el capital reducido; el Código Español, admite la reducción, siempre que el capital efectivo resultante, excediere del 75 o|o del importe de las deudas y obligaciones de la compañía de lo contrario es indispensable que se liquiden previamente todas las deudas y obligaciones pendientes (Ver Rivarola Sociedades Anónimas Tomo III, p. 94). No conteniendo nuestro Código, una disposición expresa, limitativa y permitiendo la ley N.o 3445, la reducción del capital integrado, mediante el rescate de acciones es posible. Claro está que siempre que la reducción no llegue al 75 o|o del capital integrado, en cuyo caso la sociedad entraría en disolución necesaria según lo dispuesto por el artículo 2.o inciso 3.o de la ley N.o 2230 de Junio 2 de 1893, y artículo 419 del Código de Comercio. Es cierto que la reducción del capital integrado, mediante el rescate de acciones, importa una disminución de los bienes que son la garantía de los terceros que han contratado con la Sociedad, artículo 2372 del Código Civil, pero esta disminución por sí sola no es suficiente para prohibirla. Los acreedores al tener conocimiento de la reforma estatutaria siempre podrán ejercer en caso de fraude, las acciones pertinentes para anularla (artículo 1295 y 1296 del Código Civil y 227 y 228 del Código de Comercio. Pero mientras la reducción no lleve a la insolvencia a la Sociedad, no es posible impedirla legalmente. Considera por lo expuesto el que corresponde aprobar las reformas estatutarias en vista. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. (Fdo.): V. Mora Rodríguez
Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Para mejor proveer vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.
Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La reducción del capital de una Sociedad Anónima puede ser motivada, en general por varias causas, entre ellas, estaría el exceso de capital en relación al giro de las operaciones sociales, y entonces el rubro de "capital" no figuraría con un monto exagerado en el pasivo, aunque éste sea un "pasivo no exigible", en el momento del balance, pero que será "exigible" en el momento de la liquidación y éste es el caso a dictamen y que tendrá por efecto restituir a los accionistas una parte de su aporte, en el porcentaje de dos acciones que se rescatarán por cada cinco en circulación o es ese el procedimiento adecuado para una reducción del capital. Es cierto que en esa forma, como bien lo expresa la Inspección General de Hacienda, puede afectarse el interés de los terceros, por cuanto disminuyendo realmente el capital que la asamblea ha considerado supérfluo, se disminuye también la solvencia de la Sociedad, y como lógica consecuencia, la garantía de las obligaciones contraídas con terceros que pactado con la Sociedad teniendo en cuenta el capital, que podemos llamar original; pero contra ese peligro nada ha hecho la ley, en lo que se refiere a derecho de las Sociedades Anónimas de reducir su capital, que les reconoce el inciso 4.o del artículo 1.o de la ley 3.545 de 19 de Julio de 1909, sin ninguna restricción, por lo cual de acuerdo con el precepto constitucional (artículo 10 de la Constitución de que nadie será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe), no es posible frente a la disposición citada de la ley 3.545, que no prohibe la reducción del capital, sino que lo permite, privarle a los interesados de reducir el capital de su Sociedad. Si bien la ley aludida nada dice respecto a los terceros, estos como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno de primer turno siempre tiene en la legislación general por la acción subrogatoria o la acción paulina, los medios de impedir que sus contratantes, queden insolventes frente a sus obligaciones y pueden así burlar sus intereses, por lo cual no puede decirse que los terceros que como es obvio no han podido ni aún debido intervenir en la reducción del capital que es derecho exclusivo de los accionistas de la Sociedad, queden indefensos ante una reducción de capital, que pueda perjudicar sus intereses. Como esa reducción de capital se efectuó llenando las condiciones indicadas para ello, por la citada ley de 19 de Julio de 1909, corresponde que sea aprobada reconociéndole un capital de $ 900.000.00 (artículo 5.o) y aprobar asimismo el cambio de denominación de la Sociedad, "Síndico Cangallo S. A." "Sinca", que se llamará en adelante "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima", modificando en ese sentido el artículo 1.o de los estatutos, y ratificando bajo esa nueva denominación la autorización para funcionar y la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 15 de Octubre de 1944, en las mismas condiciones de su otorgamiento. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos de la inscripción de los nuevos estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos y se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos a los fines pertinentes. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.
Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15|949. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — (Firmado). Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.
Inspecciones General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: En opinión de esta Inspección General no corresponde objetar la reducción de capital aprobado por la asamblea extraordinaria de accionistas de "Síndico Cangallo S. A." atento a que esa resolución ha sido adoptada sin violación de normas legales ni estatutarias y a que por otra parte, tampoco puede derivarse en el caso de perjuicio hacia terceros, acreedores de la Sociedad, en virtud de que la disminución operada en el capital no tuvo otro objeto que el de ajustar el mismo al volumen real de los negocios sociales. No obstante, se estime de oportunidad refutar distintas apreciaciones vertidas en el curso de este expedientillo por las Fiscalías de Gobierno no solamente en lo que dicen relación con el asunto concreto planteado, sino también en lo que atañe al caso general de la reducción del capital de las Sociedades Anónimas dentro del marco de nuestra insuficiente legislación comercial. En primer término, la Fiscalía de Gobierno de primer turno, expresa, a fojas 16 vueltas que la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909 prevé el caso de reducción en el inciso 4.o de su artículo 1.o exigiendo sobre el particular, que sea resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas con presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de los accionistas que representen la mitad de dicho capital. Es exacto, pero es la mitad de la verdad. En efecto y esto parece no tomarlo en cuenta la Fiscalía, en la primera parte del citado artículo 1.o de establecer: Cuando en el acto constitutivo de una Sociedad Anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma, será siempre indispensable en la asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, etc. Vale decir que la ley considera implícitamente como reforma estatutaria la reducción del capital social. Pero debe aclararse que en el caso particular de Síndico Cangallo S. A. la disminución de su capital se acordó dándole carácter de reforma del estatuto, no la hubo en atención a que el artículo 5.o que fija el capital no sufrió modificación en su texto. Dice así: El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos uruguayos, el que podrá aumentarse hasta la suma de dos millones de pesos por simple resolución del Directorio. Y en esta oportunidad se operó simplemente una reducción del capital integrado, de $ 1:500.000.00 pesos a pesos 900.000.00, es decir dentro de los límites fijados por el citado artículo 5.o. Expresa en segundo término la Fiscalía de Gobierno de primer turno, a fojas 17 y 17 vuelta. No conteniendo nuestro Código una disposición expresa, limitativa, y permitiendo la ley número 3.545 la reducción del capital surge como consecuencia que la reducción de capital integrado mediante el rescate de acciones es posible. Claro está que siempre que la reducción no llegue al 75 o|o del capital integrado, en cuyo caso la Sociedad entraría en disolución necesaria según lo dispuesto por el artículo 2.o, inciso 3.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, y artículo 419 del Código de Comercio A este respecto cabe expresar que las disposiciones citadas no contemplan el caso a informe. Se refiere una de ellas a la reducción de capital por la vía de la reforma estatutaria, y como ya se ha explicado en esta oportunidad no existió reforma. Las mencionadas en el último término son aplicables a los casos de reducción forzosa de capital por pérdidas de gestión Si una Sociedad que gira con un capital determinado, soporta pérdidas de cierta entidad y en lugar de mantenerlas en el activo como contrapartida de rubro "capital", reduce éste ajustándose a la realidad no hace otra cosa con ello que regularizar una situación de hecho, expresando la verdadera cifra representativa del capital existente. Si esas pérdidas alcanzaren al 75 o|o del capital social, entonces se produciría la disolución de necesidad (artículo 2.o, inciso 3.o de la ley número 2 230). Como se ve nada tiene que ver el caso expuesto con la reducción mediante el rescate de acciones. Por este procedimiento se reembolsa al accionista el capital aportado o parte del mismo, o sea, se reduce el patrimonio por propia voluntad social, medida que puede redundar en evidente perjuicio de los terceros que han contratado con la Sociedad en base, prec-

samente a la garantía que les significó el monto del capital de la Empresa. En lo que respecta a la vista producida por la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, corresponde señalar que en la misma se estima también la situación planteada por la reducción del capital de Sindico Cangallo S. A. como si se tratara de un caso de reforma estatutaria cuando, como lo ha expresado anteriormente esta Inspección no ha existido modificación del texto del artículo 5.o sino que simplemente se ha producido por resolución de los accionistas una disminución del capital integrado dentro de los márgenes establecidos por dicho artículo. Por otra parte la Sociedad interesada, en su escrito a fojas 14 solicita únicamente la aprobación de la reforma introducida al artículo 1.o de su estatuto, que ninguna relación tiene con el capital de la Sociedad. Luego expresa la Fiscalía de Gobierno de segundo turno (fojas 18 vuelta), que los terceros siempre tiene en la legislación general "los medios de impedir que sus contratantes queden insolventes frente a sus obligaciones". Ese aserto no tiene base real si se considera que las Sociedades pueden proceder a la reducción de su capital integrado, como en el caso motivo de este expedientillo, sin que ello signifique la reforma del estatuto y presindir, en consecuencia de los requisitos de inscripción en el Registro Público de Comercio y de las publicaciones legales atinentes a las modificaciones de contratos.

De qué medios pueden valerse los acreedores para impedir que la Sociedad queda insolvente frente a sus obligaciones, si recién toman conocimiento de la reducción de capital una vez producida efectivamente la misma, y si se tiene en cuenta además que la responsabilidad total de la Sociedad Anónima frente a los terceros está sólo garantizada por la realidad y cuantía de su patrimonio. Podría caberles derecho con ... administradores pero, ¿qué valor práctico tendría ese derecho si en nuestro país los Directores de una Sociedad Anónima no tie... de hecho pueden ser económicamente insolventes? En base a lo expuesto precedentemente es que esta Inspección General expresó en su ... jas 16 que el procedimiento seguido por Sindicato Cangallo S. A., para la reducción de su capital no ofrecía garantías a los terceros que contratan con la Sociedad. Y aun cuando reitera que en el caso no cabe ninguna objeción desde el punto de vista legal, se crea obligada a llamar la atención de ese Ministerio en el sentido de que considera de real necesidad la adopción de normas reglamentarias tendientes a evitar que en el futuro las Sociedades Anónimas puedan proceder a la reducción de sus capitales mediante el rescate de acciones, al margen de la vía de la reforma estatutaria, y con desconocimiento previo del hecho por parte de los acreedores sociales que de tal manera pueden ser fácilmente burlados y perjudicados en sus legítimos derechos. Las legislaciones de distintos países prevén el caso y le han dado adecuada solución contemplando en forma más o menos acertada todos los intereses en juego (fojas 16 vueltas y 17). Resta solamente informar al señor Ministro que Sindicato Cangallo S. A. ha hecho efectiva la reducción de su capital en Enero de 1949, según balances a esa fecha que obran en esta Oficina y en la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949, celebrada el 7 de Febrero próximo pasado se hizo uso de la nueva denominación "Rincón de los Tapes S. A.", a pesar de que aún no existe la pertinente aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma del artículo 1.o del estatuto social. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Sáquese testimonio de las actuaciones de fojas 16 a fojas 23 vuelta con el que se formará expediente por separado, hecho vuelva para resolución. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Sección 3.a. — Montevideo, 15 de Junio de 1950. — Se hace constar que a los efectos correspondientes fué entregado a la Sección Archivo, en esta fecha el testimonio dispuesto por la precedente providencia. — (Fdo.): Isabel Paiva de Frick Meijer, Jefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Vistos: Estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima "Sindicato Cangallo", solicitando aprobación a la reforma del artículo 1.o de sus estatutos, consistentes en el cambio de denominación por el de "Rincón de los Tapes" Resultando: 1.o) Las Oficinas dictaminantes no formulan ninguna observación a la reforma estatutaria cuya aprobación se solicita. 2.o) No obstente la Inspección General de Hacienda, al enterarse que en la misma asamblea que sancionó la reforma se dispuso la rebaja del capital integrado formula objeciones a esta última resolución. Considerando: I) Que al problema planteado por la Inspección General de Hacienda, al margen de la reforma estatutaria cuya aprobación se solicita es de entidad pero corresponde sustanciarse por separado. II) En cuanto a la reforma estatutaria presentada, ella no contraría nuestra legislación y para adoptarla se cumplieron las disposiciones de forma y fondo pertinente. Y de acuerdo con la referida Inspección y las Fiscalías de Gobierno de primero y segundo turnos, el Presidente de la República, resuelve: 1.o) Aprobar la reforma del artículo 1.o de los estatutos de la Sociedad peticionante, por la que adopta el nombre "Rincón de los Tapes" y confirmar la resolución del 15 de Octubre de 1940, que autorizó su funcionamiento. 2.o) A los fines de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados: otórguese testimonio de lo actuado y archívese. — **BATLLE BERRES.** — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. Agosto 18 de 1950. (Fdo.): Bertolotti, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 33 al F.o 132 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. (Fdo.): José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio, el cambio de denominación de Sindicato Cangallo S. A. que en lo sucesivo por así haberlo resuelto la asamblea general ordinaria de la Sociedad y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Julio del corriente año se denominará Rincón de los Tapes Sociedad Anónima. Asimismo solicito se otorgue a la Sociedad la matrícula de comerciante pertinente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma enunciada, y se otorgue a la Sociedad la matrícula de comerciante. Es justicia. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Presentado con los recaudos que expresa, hoy nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta. Doy fe. Tomé razón con el N.o 1622 al F.o 356 del L.o 38 de Conocimiento. Conste. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. Al despacho.

13475. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. França.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 4907. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (R. de los Tapes S. A.) — Setiembre 16 de 1950. — Francisco Pagano.

14980. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. Vistos con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones y publicaciones solicitadas y previa liquidación y reposición de sellado expídase los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvase los recaudos agregados y archívese. — França. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta. — José T. Pereira, Actuario.

$621.00 — 17024.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Sanatorio de Cirugía y Medicina. Agraciada S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "Sanatorio de Cirugía y Medicina. Agraciada S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de fundación. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, en el local de la avenida Agraciada número dos mil novecientos ochenta y uno, los que subscriben resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se aprueban en esta reunión, y que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación, de "Sanatorio de Cirugía y Medicina. Agraciada S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales en cualquier punto de la República.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha en que se otorgue la personería jurídica y podrá ser prorrogado por decisión de la asamblea de accionistas, con la aprobación posterior del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Instalación de centros de asistencia médica, en el que funcionarán las distintas secciones especializadas, que permitan asegurar la mayor atención de los enfermos en la forma más amplia posible. Organización de laboratorios y fomento de la investigación ya sea directamente a través de los centros de asistencia propios de la Sociedad, o mediante la colaboración o apoyo de cualquier naturaleza, a otros centros científicos, nacionales o extranjeros. B) Adquirir, enajenar y gravar o dar en arrendamiento y anticresis los bienes sociales, muebles o inmuebles, construir o modificar edificios, ya sea, en cumplimiento de los fines de la sociedad o como inversión de capital. — C) Celebrar operaciones de crédito con Bancos del Estado o particulares del país o del extranjero, solicitar préstamos en efectivo, títulos hipotecarios o de cualquier especie y realizar toda clase de operaciones otorgando las garantías que fueren necesarias así como realizar las importaciones que interesen a la sociedad. — D) Realizar todo acto de cualquier naturaleza que tienda a la más eficaz y completa realización de sus finalidades, de conformidad a lo que resuelvan los órganos representativos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes de la República y estos estatutos.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.° El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 5.000.00) moneda nacional, constituído por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos, cada una, que se denominarán "Fundadoras" y "Ordinarias". — La emisión de acciones "Fundadoras" estará constituída por mil acciones de cien pesos cada una, en total, cien mil pesos ($ 100.000.00). La emisión de acciones "Ordinarias" se fija en cuatro mil acciones de cien pesos cada una, en total, cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). — Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. — El Directorio, por unanimidad, podrá aumentar el capital hasta un millón de pesos cuando lo crea conveniente, debiendo someter cada aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo, y las acciones a emitirse, tendrán en un veinte por ciento el carácter de acciones "Fundadoras" y el ochenta por ciento restante corresponderá a acciones "Ordinarias".

Art. 6.° El Directorio podrá, en cualquier momento, disponer el rescate de todas o parte de las acciones "Ordinarias" emitidas, debiendo acordar una prima de rescate no inferior al diez por ciento de su valor nominal.

Art. 7.° Las acciones serán al portador, deberán ser suscritas por el Presidente y Secretario y llevarán un número de orden correlativo, debiendo ser tomadas de un libro talonario; en cada talón constará el número del título y de las acciones, su valor nominal, nombre del suscriptor y fecha de entrega.

Art. 8.° Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles. — En consecuencia, la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada título o acción y cuando por cualquier causa legal o contractual, una o más acciones sean propiedad de varias personas, sus propietarios ejercerán sus derechos por intermedio de un representante común, el que obligará a todos los representados.

Art. 9.° La suscripción y posesión de acciones importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas en el ejercicio regular de sus funciones.

Art. 10. Las acciones, mientras no se integren totalmente, serán documentadas en certificados nominativos, firmados por el Presidente y Secretario; su propiedad constará por la inscripción en los libros de la sociedad y no podrán transferirse sin consentimiento de la sociedad (artículo 414 del Código de Comercio): y producirán dividendo en proporción a las sumas abonadas y al tiempo transcurrido, desde la fecha de cada pago. — El carácter nominativo de las acciones no integradas será provisorio hasta el pago total de las acciones, en cuya oportunidad serán canjeadas por títulos al portador. — Los titulares de certificados provisorios no tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones, ni a votar en las asambleas. — El suscriptor de

acciones que deje de efectuar un pago en la fecha respectiva, caerá en mora de pleno derecho por el solo transcurso del término y se considerarán vencidos a su respecto los demás plazos pendientes. — Para el caso de que el Directorio resolviere exigir el cumplimiento del contrato de suscripción, el certificado de suscripción se considerará título ejecutivo por el saldo impago.

Art. 11. La sociedad no reconocerá otro propietario de las acciones que su propio tenedor, aun cuando se alegare pérdida o sustracción de las mismas o se controvertiera sobre su propiedad, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial, que se le notificare debidamente.

Art. 12. La suscripción de acciones, en todos los casos, quedará supeditada a la aceptación por el Directorio, el que queda facultado, por resolución unánime de sus miembros, para canjear acciones "Fundadoras" por igual valor nominal de acciones "Ordinarias", siempre que el tenedor de las mismas manifieste su conformidad.

Art. 13. El Directorio que autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido resuelta por el mismo, en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles. que adquiera para la sociedad, no pudiendo en ningún caso asignarle a las acciones un valor inferior al nominal.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 14. La sociedad será regida por la asamblea general de accionistas, el Directorio y el Síndico.

SECCION "A"

De las asambleas

Artículo 15. La asamblea general de accionistas es la suprema autoridad de la sociedad. — Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Asambleas ordinarias

Artículo 16. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio social.

Art. 17. A la asamblea general ordinaria, compete: A) Designar los miembros del Directorio, distribuyendo los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales, así como el Síndico. — B) Considerar el inventario, balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico. — C) Considerar y resolver los demás asuntos que se hayan incluído en el orden del día por acuerdo del Directorio.

Asambleas extraordinarias

Artículo 18. Las asambleas generales extraordinarias, se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado por acciones "Fundadoras" o el cuarenta por ciento de las acciones "Ordinarias" conjuntamente con el veinte por ciento de acciones "Fundadoras", indicando el motivo de la convocatoria, en cuyo caso, el Directorio citará la asamblea, dentro del término de sesenta días.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 19. Las asambleas serán convocadas por medio de anuncios que se publicarán durante tres días dentro de los veinticinco días anteriores al fijado para la asamblea, en el Diario Oficial y en otro diario de esta ciudad que designará el Directorio. — La última de estas publicaciones deberá efectuarse por lo menos con una anticipación de cinco días de la fecha de la asamblea.

Art. 20. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 21. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas, ya se trate la modificación de estatutos, aumento o disminución de capital, o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley número 3545 de 19 de Julio de 1909, siempre que concurran accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado por acciones "Fundadoras" y cualquiera sea el número de las acciones "Ordinarias". — Si en la primera convocatoria no se obtuviera el número necesario, se citará nuevamente a asamblea mediante análoga publicación y, en este caso, aun cuando no se alcanzare el quorum mínimo que se acaba de expresar, pero hayan concurrido accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones "Fundadoras", la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar y facultada para tomar resolución respecto de los puntos contenidos en el orden del día establecido para la primer asamblea convocada, salvo que las leyes o estos estatutos impongan un quorum especial. — En todos los casos las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo que los estatutos determinen mayorías especiales.

Art. 22. Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad. Este depósito se efectuará contra entrega de un recaudo en el que constará el número de acciones registradas, así como el número de votos que represente, el que habilitará al accionista para intervenir en las Asambleas.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas Generales mediante carta-poder, cuya firma esté autenticada por Escribano, Institución Bancaria o la Secretaría de la Sociedad, u otra forma que el Directorio estime conveniente. Al mandatario que no podrá ser miembro del Directorio, Síndico, ni empleado, cuando represente más de un mandante, le será aplicada la disposición del artículo 42 del Código de Comercio, lo mismo, que a los demás accionistas.

Art. 24. Presidirá las Asambleas el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en su caso, en defectos de ambos, el Secretario del Directorio y en último término el accionista que la Asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario, el del Directorio, en su defecto, el miembro que designe el Directorio y en último caso, el que designe la Asamblea. De cada Asamblea se labrará acta que firmarán el Presidente de la Asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Art. 25. Las Asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, tomadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas sin excepción alguna. Todo sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3545 de 19 de julio de 1909.

Art. 26. Los votos en las Asambleas se computarán en la siguiente forma: La propiedad o representación de diez acciones "Fundadoras" o de cincuenta acciones "Ordinarias" darán derecho a un voto. Ninguna persona podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente. Cuando el número de acciones no acuerde al accionista, derecho de votar, podrá concurrir a las Asambleas o intervenir en las deliberaciones

SECCION "B"

Del Directorio

Artículo 27. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros; desempeñarán sus funciones por el término de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cuando la celebración de las Asambleas no coincida con el cese de los Directores, el mandato de éstos, se considerará prorrogado hasta que se celebren aquellas. En cualquier caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste, por unanimidad, podrá designar el suplente, eligiéndolo entre los integrantes del Consejo Consultivo a que se refiere el Art. 30, el que actuará hasta que cese la causa que dió origen a su designación, y como máximo hasta completar el término por el que había sido elegido el titular, debiendo darse cuenta de ello a la primer Asamblea que se realice.

Art. 28. Los integrantes del Directorio serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, mediante el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado por las acciones "Fundadoras". Podrán ser destituídos los Directores por decisión de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del total de acciones "Fundadoras" integradas, ya sean en asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 29. Cinco de los miembros del Directorio deberán ser médicos, y poseerán, o serán suscriptores de acciones "Fundadoras".

Art. 30. El Directorio, en la primera sesión que celebre, después de cada elección, designará un Consejo Consultivo honorario integrado por médicos poseedores de acciones "Fundadoras" u "Ordinarias", el que tendrá las atribuciones que determina y reglamente el propio Directorio. Este Consejo durará por todo el término para que fué elegido el Directorio que lo designó, pudiendo formar parte de él, los propios Directores.

Art. 31. El Directorio se reunirá en las oportunidades que lo convoque el Presidente o cuando lo pida un Director, en cuyo caso, la citación se hará por escrito. Podrá el Directorio señalar días determinados para sesionar ordinariamente. Podrá sesionarse válidamente con la presencia de cuatro Directores. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, pero ninguna decisión podrá ser tomada sin que existan tres votos conformes, salvo que el Estatuto determine mayorías especiales.

Art. 32. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la Sociedad, y en tales casos la retribución será independiente de la que le acuerde la Asamblea como miembro del Directorio, y se cargará a gastos generales, dándose cuenta en la primer Asamblea que se realice.

Art. 33. El Directorio representará y administrará la Sociedad con las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas y está investido de los más amplios poderes para representar a la Sociedad en todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudi- ltaquo 5j s cmiw malaba alvaro de ca ciales, de cualquier naturaleza que juzgare convenientes para el mejor cumplimiento del objeto y fines de la Sociedad. Está facultado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exija o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones propias y las de la Asamblea de Accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover personal, asignar a éste, cometido y retribución; dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos, principalmente por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí, cada uno de los demás Directores; convocar a la Asamblea de Accionistas en las épocas y circunstancias previstas en los artículos 16 y 18; rendir cuentas de la administración a la Asamblea de Accionistas en el Balance Anual, Memoria, Inventario y demás antecedentes. B) Hacer colocación y aplicación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y se encuentren comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales muebles e inmuebles, con el título que fuere, prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar en su caso cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir, conforme a la ley, arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros: constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y novar, y hacer protestos, protestas, obligaciones y consignaciones. C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ellas; emitir obligaciones negociables, según la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias, girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; formar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantizar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y de obligación, comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros representados por ella. D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden donde quiera que la sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido, y deducir denuncias y querellas. E) Interpretar estos Estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieren expresamente previstas y determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos Estatutos, mientras la Asamblea General o las leyes no resuelvan nada en contrario. F) La enunciación de derechos y deberes que antecede tiene un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Del Presidente

Artículo 34. El Presidente será el representante del Directorio y le corresponderá especialmente: A) Presidir las asableas y sesiones del Directorio, con voz y voto, el que será doble en caso de empate; dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, balances y memorias que deban presentarse; B) Otorgar y firmar, conjuntamente con el Secretario, todos los contratos, poderes, letras, cheques, y demás documentos de comercio; C) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; D) Suscribir, conjuntamente con el Secretario, las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas, y documentos, en que tenga interés la Sociedad; E) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas necesarias, dando cuenta al Directorio, en la sesión más próxima; F) Convocar el Directorio y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a las disposiciones estatutarias; G) Hacer cumplir los Estatutos, resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y del Directorio.

Del Vicepresidente

Artículo 35. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con las mismas facultades de éste, en todos los casos, ya sea por ausencia, enfermedad, renuncia o muerte.

Del Secretario

Artículo 36. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libro de Actas, de Acciones y cualquier documento o resguardo que interese a la Sociedad; B) Redactar y firmar las actas de las Asambleas y acuerdos del Directorio; C) Refrendar la firma del Presidente en los Balances, Memorias y demás documentos y libros de la Sociedad, para los que no baste la so'a firma de aquél; D) Redactar el Orden del día y los documentos que le encomiende el Directorio y, en general, ejercer todos los actos propios a su cargo.

Art. 37. En caso de licencia o ausencia del Secretario, el Directorio elegirá de su seno a otro miembro para que lo sustituya, dejándose constancia en el acta respectiva.

De los Directores Técnicos o Administrativos

Artículo 38. El Directorio podrá designar directores técnicos o administrativos o Gerentes los que podrán o no ser miembros del Directorio y separarlos de sus puestos, cuyas facultades y obligaciones serán establecidas y reglamentadas por el Directorio, desempeñarán los cometidos que éste les asigne, sin perjuicio de los poderes que confiera el Directorio a sus miembros, empleados o extraños y fijará las remuneraciones que estime convenientes; podrá el Directorio acordar participaciones y gratificaciones, que podrán cargarse a Gastos Generales. Si los designados fueren miembros del Directorio, se dará cuenta de ello en la primer Asamblea que se realice.

SECCION "C"

Del Síndico

Artículo 39. La fiscalización de la Sociedad, será ejercida por un Síndico nombrado por la Asamblea General Ordinaria, al mismo tiempo y con las mismas formalidades que los Directores; durará en sus funciones igual término que los Directores y podrá ser reelecto indefinidamente. Los suplentes los designará la Asamblea en cualquier caso de vacancia total o temporal.

Art. 40. Son funciones del Síndico: A) Examinar mensualmente y además en las oportunidades que crea conveniente, los libros y documentos de la Sociedad; B) Fiscalizar la administración de la Sociedad y verificar mensualmente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de cualquier especie; C) Dictaminar sobre los inventarios, memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, porcentajes de amortizaciones, reservas y distribución de utilidades que hayan de someterse a las Asambleas Ordinarias; D) Convocar la Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; E) El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones, pero sin voto; F) Controlar el cumplimiento de las leyes y Estatutos de la Sociedad.

Art. 41. El Síndico podrá ser removido en cualquier tiempo por decisión de la Asamblea de Accionistas

CAPITULO IV

Balances, utilidades

Artículo 42. Al fin de cada ejercicio económico, el que estará comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un Inventario y Balance General de Activo y Pasivo de la Sociedad, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, que someterá a la Asamblea General Ordinaria para su consideración, acompañando la memoria referente a la situación de la Sociedad.

Art. 43. El Directorio podrá establecer las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, cuenta nueva, fondo de previsión por despidos, fondo para dividendos futuros, cuentas especiales o cualquiera otras, retribuciones especiales al personal o a los Directores; en este último caso, se dará cuenta a la primer Asamblea que se realice para su aprobación, salvo que ésta lo hubiere autorizado con anterioridad. La Asamblea que considere el balance anual podrá determinar una retribución a los directores y al síndico. El remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata del capital integrado.

Art. 44. El Directorio podrá proceder a la distribución de dividendos provisionales, a cuenta del ejercicio en curso, sobre la base de utilidades líquidas, transferidas del ejercicio anterior, o disponiendo de un fondo de previsión creado a ese efecto o resultantes de un balance practicado con ese fin

Art. 45. Los dividendos que no fueren cobrados, dentro de los cuatro años de reunida la Asamblea General que aprobó su pago, prescribirán a favor de la Sociedad.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 46 La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado si no se resolviere su prórroga, por disolución anticipada resuelta por la Asamblea General Extraordinaria reunida a ese efecto, y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La liquidación será efectuada por el Directorio. Con el saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, se pagarán, en primer término integramente, las acciones "Ordinarias" por su valor nominal, y el remanente corresponderá y se distribuirá totalmente en proporción a las acciones "Fundadoras" emitidas.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer ejercicio social vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo 48. Como miembros del primer Directorio y Síndico, se designa a los doctores Juan J. Dubourdieu, Jorge García Novales, Homero Cosco Montaldo, Juan Juan Carlos Lorenzo, Carlos B. Gil Nin, Pedro F. Ibarra Aguerrebere, Fulbio L. Orlando Aramburú y Juan José Scandroglio, cuyas funciones las ejercerán hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; los nombrados distribuirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales del Directorio, y elegirán al Síndico, lo que se hará constar en acta que se protocolizará enviándose copia de la misma a la Inspección General de Hacienda.

Art. 49. El primer Consejo Consultivo a que se refiere el artículo 30, estará integrado por los doctores Jorge García Novales, Juan Carlos Lorenzo, José Oscar Percovich, Martín Ignacio Harretche, Emilio A. Bula Arabeity, Homoro Cosco Montaldo, Pedro F. Ibarra Aguerrebere, Luis María Nin Recayte, Juan José Scandroglio, Fulbio L. Orlando Aramburú, Eduardo Bidart, Carlos B. Gil Nin, Carlos Rodrigo, Hugo Brugnini, Juan J. Dubourdieu, Julio César Barani y señor Esteban Nin y Vivó. El Directorio, por unanimidad, podrá ampliar el número de miembros establecido precedentemente.

Art. 50. Se autoriza al doctor Juan J. Dubourdieu, para que solicite la protocolización de esta acta y realice las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y la correspondiente personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar, cualquier agregado, supresión o modificación que sugieran las autoridades correspondientes. Fulbio L. Orlando Carlos B. Gil Nin, Homero Cosco Montaldo. J. C. Lorenzo. J. García Novales Juan J. Scandroglio. J Dubourdieu. P. F. Ibarra. Hugo Brugnini, Martín I. Harretche, Emilio A. Bula Arabeity, Luis MD Nin Recayte, Bidart, Carlos Rodrigo, Estetan Nin y Vivó.

Acta de Presentación. — En la ciudad de Montevideo, el seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Manuel González Alonso, comparece el doctor Juan Dubourdieu, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Margarita Hounie, domiciliado en la calle Colonia número novecientos ochenta y seis de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta: Que en el día de hoy, conjuntamente con los doctores Fulbio L. Orlando Aramburú, Carlos B. Gil Nin, Homero Cosco Montaldo, Juan Carlos Lorenzo, Jorge García Novales, Juan José Scandroglio, Pedro F. Ibarra Aguerrebere, Hugo Brugnini, Martín Ignacio Harretche, Emilio A. Bula Arabeity, Luis M. Nin Recayte, Eduardo Bidart, Carlos Rodrigo y el señor Esteban Nin y Vivó, firmó el acta de constitución de la sociedad que antecede; y de conformidad a lo que resulta del artículo 50, de los Estatutos respectivos, solicita del suscrito escribano la agregue, junto con la presente, a su Registro de Protocolizaciones, expidiendo los testimonios que se solicitaren. Leída que le fué el compareciente así la otorga y firma por ante mí. J. Dubourdieu, M. González Alonso, escribano.

N.o 3 Protocolización de Estatutos de la Sociedad "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.". En la ciudad de Montevideo, el seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente los agrego junto con el acta en que constan los Estatutos de la Sociedad Anónima "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A." en doce fojas, a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la verificada el treinta y uno de mayo del corriente año, con el membrete "N.o 2 Protocolización solicitada por don Luis G. Bruzzone", de fojas diecinueve a fojas veinticuatro. M. Gonzalez Alonso, escribano. Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran en mi Registro de Protocolizaciones del corriente año En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente, en la ciudad de Montevideo, el nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno. M. González Alonso, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Juan Dubourdieu, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3.o, al señor Ministro, expreso: I) Que según resulta de lo establecido en el artículo 50 de los estatutos de la sociedad anónima "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.", he sido facultado para actuar a fin de llevar a cabo las gestiones referentes a la habilitación legal de dicha sociedad. II) Ejercitando tal facultad, comparezco ante el señor Ministro, solicitando que, cumplidas las disposiciones de estilo, se sirva decretar: 1.o La aprobación de los Estatutos de Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A". 2.o La concesión de la personería jurídica correspondiente. Quiera el señor Ministro, resolver de conformidad. 1er. Otrosí digo: Que acompaño las copias y testimonios correspondientes. 2.o otrosí digo: Que oportunamente se entreguen al suscrito o al escribano Manuel González Alonso, los documentos que corerspondan para su inscripción en el Registro Público de Comercio. J. Dubourdieu. Credencial Cívica Serie B.Q.B. N.o 1814.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, 11 de julio de 1951. Informe la Inspección G. de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2do. Turno. Julio Franco, Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 16 de agosto de 1951. Señor Ministro de Hacienda. Doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o Deberá establecerse que el rescate de acciones por el Directorio se hará mediante la utilización de fondos provenientes de utilidades no distribuídas. De lo contrario el referido rescate produciría la reducción del capital social, que solamente puede realizarse por la vía de la reforma estatutaria (ley N.o 3545 de 19 de julio de 1909). Artículo 12. Quedará entendido que el canje de acciones "fundadoras", por acciones "ordinarias" se efectuará siempre que se contemplen las limitaciones establecidas en cuanto al monto de emisión de cada clase de valores (art. 5.o). Saluda al señor Ministro atte. (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int de División. V. B. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, agosto 24 de 1951. Vista al interesado por el término de diez días. (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Ministro de Hacienda. Doctor don Héctor Alvarez Cina. Juan Dubourdieu, en el trámite sobre gestión de la personería jurídica de la sociedad anónima "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.", evacuando la vista conferida, al señor Ministro, digo: el suscrito no compa[illegible] observación de la Inspección General de Hacienda relacionada con el artículo 6.o del Proyecto de Estatutos en estudio, por cuanto el rescate de acciones no produce reducción

del capital autorizado, sino del capital integrado. A pesar de ello a fin de evitar demoras en el trámite no tengo inconveniente en establecer un agregado que contemple lo expuesto por la Inspección de Hacienda: En consecuencia, al artículo 6.o se agregará lo siguiente: "El rescate de acciones se efectuará con los fondos de reserva o ganancias. En lo que tiene relación con la interpretación dada al artículo 12 es exacta y es precisamente la que se tuvo en cuenta al establecerse esa disposición en los estatutos: por lo tanto se agregará al párrafo final delartículo 12 "pero sin que ello implique la modificación de los montos de las acciones "Fundadoras" y "Ordinarias", que determina el artículo 5.o". Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad a lo ya solicitado. Montevideo, setiembre 1.o de 1951. J. Dubourdieu.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de setiembre de 1951. A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2do. Turno. Julio Franco, Director G. de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2do. Turno. señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 6 y 12, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.", de esta capital pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concederse de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que se solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de julio de 1922. Montevideo, setiembre 6 de 1951. A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, setiembre 25 de 1951. Vista: la gestión de la sociedad anónima en formación, "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la explotación de centros de asistencia médica, laboratorios, de bienes muebles o inmuebles y la realización de todo acto de cualquier naturaleza que tienda a la mayor eficacia de sus finalidades. 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), y podrá ser elevado hasta un millón de pesos (1:000.000.00), por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o A fojas 16, accediendo a salvedades formuladas por la Inspección G. de Hacienda, los interesados modificaron los artículos 6.o y 12. Considerando: Los estatutos a estudio, con las modificaciones de la referencia, no contrarían nuestra Legislación. Con la precitada Oficina y el asesor Letrado de Gobierno de 2do. Turno. El Presidente de la República Resuelve: Aprobar los estatutos de "Sanatorio de Cirugía y Medicina "Agraciada" Sociedad Anónima", tal como se expresa precedentemente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (art. 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". Es copia fiel. Montevideo, 1.o de octubre de 1951. H. Gorbaran Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Juan J. Dubourdieu, en representación de la Sociedad Anónima "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.", constituyendo domicilio legal en la calle Misiones N.o 1475, Piso 4.o esc. 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso), al señor Juez, digo: I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 25 de setiembre de 1951, aprobó los Estatutos de la Sociedad Anónima "Sanatorio de Cirugía y Medicina, Agraciada S. A.", según resulta del testimonio que acompaño. II) Por la disposición transitoria contenida en el artículo 49 de los Estatutos se concedió al suscrito la autorización necesaria para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciante. A tal fin hago constar, que el objeto de la sociedad consta en el artículo 4.o de los Estatutos siendo el principal, la instalación de centros de asistencia médica, el domicilio es en la ciudad de Montevideo, en la Avenida Agraciada 2951, y que la representación corresponde al Presidente y Secretario del Directorio (Artículo 34). Por tanto, del señor Juez, Solicito: 1.o Se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal, así como la inscripción en la matrícula de comerciantes. 2.o Que los edictos que se expidan se entreguen para su publicación al señor escribano Manuel González Alonso, quien queda autorizado también para recibir los documentos que se desglosen y los testimonios pertinentes. Sírvase el señor Juez, resolver de conformidad. J. Dubourdieu. Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. N.o 5157 Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. Montevideo, octubre 16 de 1951. Francisco Pagano. N.o 12392. Montevideo, octubre 20 de 1951. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, ordenándose las publicaciones legales. Fecho, inscríbase en la matrícula de comerciantes. Liquidado y repuesto el sellado, archívese, procediéndose como se pide en el N.o 2 de fs. 16 v. Piguirna. Luis Antonio Lamas. Dichos Estatutos fueron inscriptos con fecha 1.o de noviembre de 1951, con el N.o 28 del folio 170 y siguientes del libro N.o 38 de "Estatutos, Poderes, etc.". (Fdo.:) Juan Angel L. Gianola. Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 14 de 1951. Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 579.00 — 16581.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 99

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 99, a fin de adquirir brin color yerba mate y hormillas color yerba mate, con destino a la Sección Talleres de este servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones de este Instituto, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la calle Guaraní número 1599

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.10-23654-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 3

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3, a fin de adquirir alfalfa y avena, para atender los consumos reglamentarios durante el período comprendido entre los meses de Enero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.10-23655-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 85

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 85, a fin de adquirir dulce de leche, vinagreras, cajas de madera para cubiertos, tarros de vidrio, bandejas de madera, cepillos para limpiar vasos, balanzas para uso familiar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Diciembre de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.10-23656-v.dic.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 83

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 20 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.10-23649-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

RELACION N.o 98

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

Padrón **Nombre**

419 — José Turriani.
450|183860 — Suc. Nicolás Inciarte.
15450|158805 — Juan Cantalupo, María Márquez de Cantalupo y Walkiria I. Cantalupo de Bermúdez.
16926|183922 — Roberto, Juan, Antonio Alfonso y Román Labat Arricar.
18964 — Felicinda Lemos de Casaravilla.
19258 — El Municipio.
19142 — Miguel Martínez.
19122 (19142) — Santiago Selva.
19544 — Lucía T. de Martignoni y Ramón González.
19847|158806 — Suc. Manuel Borrazás.
19944 — Rodolfo Montemurro.
21323 — Enrique Abal.
60810 — Gilberto Correa.
61003|159991 — Suc. Lorenzo Pestarino y Catalina Buffa de Pestarino.
61441|109899 — S. Marizcurrena, P. Pérez Méndez, J. C. Corbacho y Rodolfo Casaravilla Estrada.
61636 — Domingo Planamente.
183946 (Seg. del 61636). — Adoración Quesada.
62568|183947 — Lorenzo Foderé.
62764|65|161346 — Fermín Lasala y Angela Reyes de Lasala.
62947 — Héctor da Cunha.
63072 — Carlos R., Juan C. y Raúl V. Cristiani.
63132 — Unito Fiori.
63150 — Irma Alonso de Petronio.
63530 — Juan Pereira.
66006 — Nicolás D. Juan.
66032 — Juan Carlos Cachón.
66130 — Amaranto G. Pereyra.
66137 — Antonio Carreira.
66146 — Nicolás Aldao.
66251 — Adela R. de Pigurina.
66291 — Manuela E. B. de Lúgaro y Brígida U. de Lúgaro.
66348 — Osvaldo Varela.
66399 — María B. de Garrido.
66427 — Francisco Isarre.
66525 — Carmen V. de Piguillón.
66979 — Salomón Szwarcberg.
67330 — Domingo Orlanno.
67424 — Victoriano Suárez.
67468 — Carlos Morgantti.
67679 — Ignacio Vilaseca.
67689 — Alberto Morello.
67906 — Jacobo Politano.
67746 — Celia y Luis A. Viggiano.
67827 — Pau. Lallemand.
67844 — Pedro José Arbilla.
68045 — David Glezman.
68719 — Nicola Zarrillo.
68131 — Emilio Formoso.
68234 — María B. B. de Monteiro.
68765 — Mario Moreno.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.

(Cuenta corriente) Dic.10-23644-v.dic.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 2|52

Llámase a licitación pública para el suministro de cartón gris para el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Diciembre de 1951 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Luis A. Moroni, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.10-23651-v.dic.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de tres mezcladoras de raciones balanceadas y dos vibradores para bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 del corriente mes a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.10-23650-v.dic.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 50

Diciembre 17 de 1951, hora 10 y 30. Licitación **número** 869: Productos opoterápicos (plaza). **Hora** 11 y 30. Licitación número 870: Ventiladores eléctricos (plaza).

Diciembre 26 de 1951, hora 8. Licitación número 874: Suministro de leña, periódica (plaza).

Diciembre 31 de 1951, hora 8. Licitación número 871: Conservadora de hielo (plaza), Dispensario del Cerro. Hora 8 y 30 Licitación número 794: Lampazos (plaza), tercer llamado. Hora 9. Licitación número 872: Construcción de un cielorraso en las salas pabellón número 7 Hospital F. Ferreira (plaza). Hora 9 y 30. Licitación número 873: Impermeabilización de techos en el Instituto Radiología (plaza).

Enero 16 de 1952, hora 10. Licitación número 790: Almacén (Cif. y|o plaza), tercer llamado.

Enero 14 de 1952, hora 9. Licitación número 839 Café crudo en grano (Cif. y|o plaza), segundo llamado).

Enero 28 de 1952, hora 9. Licitación número 13: Congeladora para el Servicio de Transfusión de Sangre, Hospital P. Rossell (Cif. y|o plaza). Hora 9 y 30. Licitación número 819: Drogas y productos químicos (Cif. y|o plaza), segundo llamado.

Febrero 4 de 1952, hora 8 y 45. Licitación número 14: Material de curaciones (Cif. y|o plaza).

Febrero 11 de 1952, hora 8 y 45. Licitación número 12: Leche desecada y azúcares no fermentecibles, etc. (Cif. y|o plaza).

Febrero 18 de 1952, hora 8. Licitación número 11: Artículos odontológicos (Cif. y|o plaza).

Aclaración. — Se anula la licitación número 866: Suministro de leña, periódica (plaza), cuya apertura estaba fijada para el lunes 17 de Diciembre de 1951 a las 11 y 50 horas.

Para los pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Dic.10-23645-v.dic.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 15
Reparaciones de camas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública **por reparaciones** de camas de la Institución Dámaso A. Larrañaga y del Centro de Menores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, y cuya apertura se realizará el día Jueves 20 de Diciembre de 1951 en la Contaduría del Consejo, Florida 1434, a la hora 9.

(Cuenta corriente) Dic.10-23653-v.dic.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17|952 para la adquisición de trajes para verano, fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.10-23648-v.dic.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
EMPLAZAMIENTOS DE ACREEDORES

Con motivo de la verificación ordinaria de cuentas de Enseñanza Secundaria, que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, al 30 de Abril de 1951, se emplaza a todas las personas que se consideren acreedores de aquella institución para que, por el término de 20 días, a contar desde la primera publicación de este emplazamiento, presenten a las oficinas del Tribunal de Cuentas de la República (Departamento de Contralor de la Hacienda Pública), calle Paraguay número 1433, los comprobantes justificativos de sus créditos devengados al 30 de Abril de 1951.

La presentación de los comprobantes se realizará por triplicado durante los días hábiles, excepción hecha de sábados, de 8 a 12 horas.

Se advierte que la presentación en término de tales comprobantes facilitará el ordenamiento de sus pagos. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.10-23661-v.dic.18.

U. T. E.
ADQUISICION DE SOLARES EN LA CIUDAD DE DOLORES
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir cuatro solares en la ciudad de Dolores, de 6 metros de frente por 10 metros de fondo, aproximadamente cada uno por cada perímetro de dicha ciudad y que a continuación se detalla: calles T. Gomensoro, P. Sotura, 25 de Mayo y J. P. Varela; J. P. Varela, 18 de Julio, Agraciada y Nueva Palmira; T. Gomensoro, J. P. Sotura, Soriano y Salto; Paysandú, C. Largo, Grito de Asencio y 18 de Julio.

En las propuestas deberán especificarse: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado. Estas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), hasta el 14 de Enero de 1952, inclusive.

(Cuenta corriente) Dic.10-23646-v.dic.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3608|51
Impermeables

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Diciembre próximo a las 10 horas para proveerse de 1342 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana, lana y algodón o de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.10-23547-v.dic.20

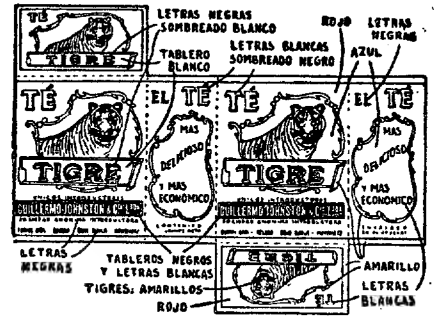
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GUNTER GRAETZ y MARIA ALFONSA ALTAMIRANDA DE GRAETZ, alemán y uruguaya, respectivamente, comerciantes, con domicilio en la avenida Brasil N.o 2521, apartamento 2, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del guión cinematográfico titulado: "Audacia Criminal" de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Dic.10-17643-v.dic.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64648. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía., Ltda., Sociedad Anónima Introductora, (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 Dic.10-17604-v.dic.20.

ACTA N.o 64647. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Genardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CLORODOR" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.10-17605-v.dic.20.

ACTA N.o 64652. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Con esta fecha Constantino Lilienthal, de Montevideo, solicita registrar la marca, "COL" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.10-17609-v.dic.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8942. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Con esta fecha, Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevas vasija para la preparación de infusiones y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.10-17607-v.dic.20.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 236
Tercer llamado

Suministro de hasta 60.000 metros de cinta de algodón de 19.1 mms. de ancho

Fecha de apertura: Enero 4 de 1952, hora 16. **Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles** Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.10-23657-v.dic.10.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 242
Segundo llamado

Suministro de hasta 42.000 pies de ivirará, lapacho y cedro paraguayo en vigas

Fecha de apertura: Enero 7 de 1952, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic 10-23658-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 288 nichos en el Cementerio del Paso del Molino y obras complementarias contenidas en los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 28 de Diciembre en curso a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 25.00.

(Cuenta corriente) Dic 10-23659-v dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cuatro piletas para lavado y techo para la mismas, a emplazarse en la esquina S. E. de la intersección de las calles Continuación Chile y Joaquín Martori, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 20 del corriente a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00

(Cuenta corriente) Dic.10-23660-v.dic.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 10 de 1951

4.a Sección

CARLOS ALFONSO LIZER y TRELLES, 64 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado Convención 1178, y MARIA PURIFICACION EULALIA BODUER y NEIRA, (representada por Emma Salká Mendilaptzu), 39 años, soltera, española, domiciliada Convención 1178.

JULIO PASSERON, 29 años, soltero, profesor de filosofía, argentino, domiciliado Río Branco 1287, e IRIDE CANDIDA POLONI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1287.

VENANCIO VIERA, 41 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado 18 de Julio número 870, y EMA LUSSICH MORATORIO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 870 (3.er piso).

5.a Sección

LUIS RECINE, 37 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Santiago de Chile 1236, y MARIA ANTONIETA BARATTINI, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1236.

LUIS GRODZISKI, 23 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Durazno 1173, y REBECA LEWI, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1173.

PABLO ERNESTO GROPP, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1093, y MARIA ESTHER LASSERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1093.

ARTURO KURT FLEIS, 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Paraguay número 1277, y ELEONORE SCHMIDT, 30 años, soltera, rumana, domiciliada Paraguay 1277.

6.a Sección

MANUEL LOPEZ MARIÑO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Negro 1584, y SUSANA DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Río Negro 1584.

10.a Sección

ALBERTO RICARDO ZUNINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 4379, y ZULMA SUSANA SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 4379.

12.a Sección

RICARDO ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2890, y LILIA MARGARITA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez número 2562.

13.a Sección

EDMUNDO OSVALDO BURGOS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1629, y MARIA DINORA FALCO, 25 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Haití 1771.

DIONISIO ANDRONICO LEGARRETA, 30 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Estados Unidos 2126, y MARIA ANGELICA ARTIGAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4209.

MANUEL COLLAIAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Berna número 2299, y SARA AVEDISSIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2299.

JOSE MARIA ACOSTA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3725, e IRACEMA LEAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3725.

JUAN JOSE CABRERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3341, y MARIA ASUNCION MESONES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3152.

ANTONIO SAFIRO FERREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4142, y MARGARITA GARCIA PARADA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils s|n. y Bulgaria.

MARIO CESAR AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3234, y MARIA BABIUC, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 218 (Casabó)

JULIO RUBEN VELO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2126, y ALBA LIA LIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1846.

ROMAN VIDAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1955, y NELLY RENEE BARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1965.

CLADELICIO VIERA DE BRITOS GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2015, y ALFONSA CARDONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2040.

ALBERTO DE GIUDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1846, y ALASA RAULUSKEVICHUS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3217.

JUAN PEDRO AMORIN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador número 1762, y MARIA LUISA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1762.

VLADES BALAKONIS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4186, y JULIA BOBROVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4058.

JULIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Filipinas 4175, y MARIA LAURA FRACCHIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1761.

19.a Sección

GABRIEL UMPIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues número 1973, y MARIA ISABEL MESA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Blandengues 1973.

ENRIQUE MANUEL COZUJOVICH, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Garibaldi 2406, y FELICIA GORDON, 20 años, soltera, empleada polaca, domiciliada Isla de Gorriti 2072.

HUGO NELSON GRANE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1813, y ELIZABETH MASSINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1813.

ALFREDO BRITO, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado M. García 2061, y MARIA MERCEDES MONZA, 19 años soltera, oriental, domiciliada M. García 2061.

RICARDO AMIEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1834, y BLANCA AZUCENA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1834.

WALTER HORTELI LA ROCCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 2310, y MARIA DEL CARMEN SOSAYA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2314.

20.a Sección

WALTER LALUZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Conciliación número 4177, y MARIA ZULMA ASCONEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 3471.

SANTIAGO COLONOSKIN, 64 años, soltero, jubilado ciudadano legal, domiciliado Carlos de la Vega 4234, y ADELA OLSSON, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4234.

FRANCISCO LAINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 4017, e IRMA QUINTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 4017.

PEDRO MARIO SALVADORI, 37 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Iglesia número 4347, y LAURA MARIA GOMBAC, 30 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Carlos M. Ramírez 687.

ARTURO BARREIRO, 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Timote 4467, e IRMA CARABALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4923.

21.a Sección

LAZARO ANTONIO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá número 4195, y ALBA LUZ SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá número 4195.

22.a Sección

HEBER SANTOS DEVOTO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Pérez 3467, y MARIA ELBA CRESCI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4059.

LUIS ALBERTO SACCONE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pestalozzi 4003, y ELSA CODINA, 23 años, soltera, oriental, J. Artigas 3823.

HECTOR LUIS SIXTO LINDNER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3648, y AIDA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada L. Pérez 3691.

24.a Sección

JUAN LION, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3773, y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Francisco Bilbao 3773.

JUAN CARLOS BLANCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3653, y ELIDA MERCEDES ABOY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3653

$2.00 Pip.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON OSCAR ORTIZ, en la que aparecen los nombres del padre y la madre, respectivamente, como "Pablo" y "Yolanda", debiendo decir Paulo Mauro y Ramona Yolanda, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.10-17633-v.dic.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, dictado en el expediente "COSTAS DE GONZALEZ BALBINA. Incapacidad" (Lo. 47. Fo. 466), se ha declarado incapaz a Balbina Costas de González, designándose curador de la misma a José González Costas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.10-17638-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ANDRADE DE OLIVERA o TORIBIA ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 Dic.10-17637-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BENADERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.10-17636-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARECO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.10-17628-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PARIS o VICENTE PARIS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.10-17629-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMIRO MAMERTO o DALMIRO ASTOL SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.10-17625-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE RAMOS MONTERO o COSTA LATORRE DE RAMOS MONTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Dic.10-17626-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA o MAURICIA BICA DE CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.10-17639-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VLADIMIRO GALAY y doña PARASCEVA PROCYK, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes, donde el nombre de la contrayente figura como Anna, debe decir: Parasceva; donde el nombre del contrayente figura como Vlodomiro, debe decir: Vladimiro; donde su apellido materno aparece como Kavalevich, debe decir: Kowalewycz; donde el apellido del padre de la contrayente figura como Brocyk, debe decir: Procyk, y el de la madre como Kara, debe decir: Karyj; y donde ambos aparecen como nacidos en Austria, debe decir: Polonia; y 2.o) En la de nacimiento de la hija de ambos, Elba, aparece ésta como hija de Vlodomiro Galey y de Anna Procyk: y en la de nacimiento del hijo llamado Vladik, aparece éste como hijo de Vlodomiro Galay y Anna Procyk, cuando el verdadero nombre de los padres, es Vladimiro Galay y Parasceva Procyk. En ambas partidas debe corregirse el apellido de las abuelas y consignar que la paterna es Kowalewycz, y la materna Karyj

— Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 Dic.10-17620-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Puez de Paz de la veinticuatro sección de Montevideo, en autos: "JACINTA ARTIGAS DE PITTALUGA. Intestada". 883|947, se hace saber la apertura de la sucesión de Jacintá Angeles Artigas de Pittaluga, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Miguel Barreiro N.o 3039. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1951. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.
$12.00 Dic.10-17630-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LAZARO PAULO y doña ROSALINA FAGUNDEZ DE PAULO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José Humberto y Dilma Teresita, en la siguiente forma: Partida de José Humberto Paulo, donde dice Lázaro Paula, Anaurelino Paula y Cándida Paiva, debe decir Lázaro Paulo, Anaurelino Paulo y María Cándida Paiva, respectivamente: Partida de Dilma Teresita Paulo, donde dice Cándida Paiva, debe decir María Cándida Paiva. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Octubre 9 de 1951. — Oestes J. Ballestrino, Actuario
$24.00 Dic.10-17647-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO SEVERO GUTIERREZ y NICANORA DOMINGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 Dic.10-17646-v.dic.20

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL AYALA DE LEZUE o LESUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 4 de Diciembre de 1951. — Amelia Pereira Nuñez, Juez de Paz.
$12.00 Dic.10-17634-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORDIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adj.
$8.00 Dic.10-17614-v.dic.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FULETTI y de MARIA CAPRILE DE FULETTI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Dic.10-17613-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIGNATA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Dic.10-17612-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AZZI CHALETI (intestado) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 31 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.7-15641-v.nov.17.
Dic.10-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCINDO o ERCINDO VIERA, ERMELINA o HERMELINA GUTIERREZ DE VIERA y SARA VIERA GUTIERREZ, citándose a los hesederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Dic.10-17641-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará el miércoles 26 de Diciembre a las 17 y 30 horas en el local de J. Paullier N.o 1065, por orden del Juzgado de la sexta, G Martínez contra A. MARTINEZ. Cobro de pesos. 36 camisas buenas sobre las 2|3 partes de la tasación. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Informes: Santa Rosa 6276. Teléf. 50 - 16 - 27.
$8.00 Dic.10-17624-v.dic.20.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día Viernes 21 de Diciembre de 1951 a las 11 hohas, en nuestra sede social, calle Burgues N.o 3255, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideracion de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea y el Síndico que asista a la misma, firmen el acta respectiva.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$12.60 Dic.10-17666-v.dic.12.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 28 de Diciembre de 1951, a las 18 horas, en la sede social, avenida Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1950|1951; 2.o) Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria; 3.o) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la caja social con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas. — Montevideo, Diciembre de 1951. — La Secretaría.
$42.00 Dic.10-17630(bis)-v.dic.27.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 17, inciso J), 27 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1951, a las 18 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Unión Industrial Uruguaya, sito en la calle Treinta y Tres 1325 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

Primero: Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); Segundo: Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal y forma de pago del dividendo, correspondientes al XXVII ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1951 (artículos 25, 29 y 43); Tercero: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); Cuarto: Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24); Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Los accionistas, para formar parte en la asamblea, tendrán previamente que inscribirse, presentando los comprobantes (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, Comercio 1491, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — El Directorio.
$27.00 Dic.10-17533-v.dic.14.

SANATORIO PARA OBRERAS Y EMPLEADAS "CATALINA PARMA DE BEISSO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se invita a los señores socios de la Institución para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 del corriente en la sede del Sanatorio 18 de Julio 2205 a las 11 horas, para tratar lo siguiente orden del día:

Considerar la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido. — Montevideo, Diciembre 1951. — La Comisión Directiva.
$5.40 Dic.10-17665-v.dic.12.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos N.o 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1951, a las 18 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Convención N.o 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos cacionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951; 4.o) Remuneración del Síndico 5.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 18 del mes de Diciembre de 1951, estará abierto el Registro a fin de entregar las Boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.
$14.40 Dic.10-17716-v.dic.12.

TIENDAS UNIDAS LIMITADA
Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992 de Abril 26|1933, se hace saber al comercio y al público en general que por instrumento privado subscripto el día 22 de Noviembre de 1951, certificado por el escribano don Marcos Rousseau, el capital de TIENDAS UNIDAS LIMITADA ha sido elevado a la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos. El referido capital corresponde a los socios en las siguientes proporciones: al señor Edgard Michel Levy 742 cuotas equivalentes a setecientos cuarenta y dos mil pesos, al señor Rogelio Otero, 4 cuotas equivalentes a cuatro mil pesos, y al señor Napoleón Levy otras 4 cuotas también equivalentes a cuatro mil pesos. Las demás estipulaciones del contrato constitutivo permanecen incambiadas según así se deja constancia en el instrumento a que se hace referencia. Esta ampliación de capital ha sido inscripta con el N.o 6 al folio 15 y siguientes del libro N.o 7 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 28 de Noviembre de 1951. — Edgard Michel. Levy. — Rogelio Otero. — Napoleón Levy.
$32.00 Dic.10-17657-v.dic.20.

EMILIO LAMBEAUX LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, el 24 de Noviembre de 1951, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 7 al folio 17 y siguientes del libro 7 de Contratos Sociales, se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de Emilio Lambeaux Limitada, siendo sus socios ANTONIO OTEGUI, EUSTAQUIO OTEGUI y EMILIO LAMBEAUX, con un capital de pesos 50.000.00, aportado e integrado en dinero en efectivo. El uso de la firma social está a cargo exclusivo del socio Emilio Lambeaux. Domicilio: General Freire número 1215. Ramo: Compra y venta de lanas pieles, y principalmente comisiones y representaciones en general. Plazo: 32 meses a partir del 1.o de Diciembre de 1951, prorrogable automáticamente por períodos de

dos años, salvo aviso de algún socio de retirarse expresado al final de cada período. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951.
$ 24.00 Dic.10-17603-v.dic.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.
De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Alejandro Young, propietario de la Cabaña El Arazá, en el Departamento de Río Negro, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción, correspondientes a los siguientes productos:
Raza Hereford, sexo hembra B. U. 338516, R. P. 827, fecha de nacimiento 21 de Setiembre de 1949.
$18.00 Dic.10-17621-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación haciéndose constar la disolución de la Sociedad Colectiva "Sanna y Goicoechea" a partir del 1.o de Marzo de 1951, desde cuya fecha sucede a ésta, la Sociedad "SANNA Y GOICOECHEA LIMITADA", con sede en esta ciudad, calle Gaboto N.o 1481. — Horacio Sanna. — Moike Goicoechea.
$2.40 Dic.10-17617-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido en venta el taller de electricidad sito en Tristán Narvaja 1637, a Pablo Gómez. Ley 26 de Setiembre 1904. — GERMANA J. DE CASSONI.
$6.80 Dic.10-17667-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Antonio García, el almacén de comestibles de la calle Gurméndez número 2298 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — ASSADOR MOUDJOUDKHIAN. — EMA TAKESIAN DE MOUDJOUDKHIAN.
$13.60 Dic.10-17658-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, el 29 de Noviembre de 1951, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de fábrica de pellonería, depilado y curtiembre de pieles, carbonización y lavadero de lanas, etcétera, giraba en esta ciudad en la casa número 3852 de la calle Cayetano Rivas, a donde podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — J. S. POEYIRO Y COMPAÑIA.
$16.00 Dic.10-17602-v.dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Cancela y José Lesta, el café, bar y horno de pizza de la calle Dante N.o 2151. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — RAMON FERNANDEZ. — DOLORES ARAUJO DE FERNANDEZ. — MANUEL FERNANDEZ. — MARIA PEQUEÑO DE FERNANDEZ.
$13.60 Dic.10-17662-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hemos resuelto disolver la Sociedad "Erdös Lakatos", que gira en Montevideo, calle Cevedo Díaz N.o 2027, en el ramo de taller chapista y pinturas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rodolfo Erdös, dejando de pertenecer a la Sociedad el señor ALEJANDRO LAKATOS. Los acreedores se presentarán en Canelones 2475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1951. — Rodolfo Erdös.
$20.40 Dic.10-17640-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Lema, el café, bar y horno de pizza de la calle Burgues N.o 3701. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — ANGEL GRABINO. — MARIA ISABEL GONZALEZ DE GRABINO.
$13.60 Dic.10-17663-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Alejandrina Olivares de Mallo, el hotel de la Avda. Uruguay N.o 1069 de esta ciudad. Acreedorse: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA DE VILLAR.
$13.60 Dic.10-17660-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Miguel Vila, el café y bar de la calle Joaquín Requena N.o 1495 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — JAIME NELSON ABAL. — ROSALIA LEMA DE ABAL.
$13.60 Dic.10-17661-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez, el café y bar de la calle Zabala N.o 1401 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1951. — AQUILES TURCHI.
$13.60 Dic.10-17664-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jorge Mario Abelleira, José Insúa y Bolívar Insúa, la pensión familiar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1533 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1951. — BASILIO CRASNISCHI. — OMELIA PIA DE CRASNISCHI.
$13.60 Dic.10-17659-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público general, que con fecha 12 de Marzo de 1949, he vendido el negocio que giraba bajo ramo de herrería, a la señora Dora U. Acosta. — Paysandú, 26 de Noviembre 1951. — DANIEL FERRO.
$3.60 Dic.10-17611-v.dic.12.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE AGOSTO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Encaje fiduciario		$	180.502.20
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		"	17.000.00
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública v|n.	$ 30.000.00		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		"	28.500.00
Suma del Encaje		$	226.002.20
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 182.984.89		
Valores descontados	" 834.707.93		
Préstamos hipotecarios	" 38.595.09	"	1.056.287.91
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 8.714.15		
Edificios para uso del Banco	" 54.903.76	"	63.617.91
Varias cuentas deudoras:			
Saldo sdeudores no especificados		"	112.698.36
Total del Débito — (Activo)		$	1.458.606.38
Cuentas de orden:			
Valores depositados		"	210.779.09
		$	1.669.385.47

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 233.825.00		
Fondo de reserva	" 9.227.77	$	243.052.77
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		"	259.170.30
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 450.288.24		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 329.268.89	"	779.557.13
Exigible:			
Varios acreedores		"	1.753.91
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		"	175.072.27
Total del Crédito — (Pasivo)		$	1.458.606.38
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores		"	210.779.09
		$	1.669.385.47

Artigas, 19 de Setiembre de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. —Walter Piffaretti. — Edison Pais.

$ 48.60. — 15189.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 26 de noviembre la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Enrique C. Armand Ugón y con asistencia de los Ministros, doctores Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora.

Asuntos tratados:

Asuntos administrativos: Heil de Sturm, Catarina con Sturm, José, exhorto. — Margaride, Encarnación con Castro Fontela, Floriano, exhorto. — Bouzouklian de Aidician, Rapeka con Aldician, Pouzant, exhorto. — Fisco Nacional con Kobat, Pedro, exhorto. — P. de la R., solicitud. — Civil 7.º Turno, en autos: "Vera, Mónica con Olivera, Raúl Calixto", eleva un exhorto. — Hacienda 3.er Turno, en autos: "Fisco con Carvallido, Elías", eleva un exhorto. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Dpto. de Cerro Largo, en autos: Marcelino Borba", solicitud. — Hacienda 1.er Turno, en autos: "Carnelli, José Daniel con el Estado", eleva un exhorto. — Rosendi, María Delia o María Adela, exhorto. — Civil 7.º Turno, en autos: "Olga Margot Bonjour con Ney Efrain Ortíz Texeira, solicitud. — Municipio de Montevideo con Mary Allen Willians de Blanch, exhorto. — Luis o Luis María Muñoz, exhorto. — Omar Goyenola, exhorto.

Asuntos Civiles: Barrios, Antonio Carlos con Frigorífico Nacional. — Fisco con Ambielle, Juan. — Luis Ravizza, en autos: "Martha Invernizzi de Agnesse con Luis Ravizza".

Título de Contador: Fué inscripto en la Matrícula de Contadores, don Juan Eduardo Azzini.

En vista al señor Fiscal de Corte: Título de Procurador de los señores Luis Alberto Rovira Molins y Alberto R. Labat Turón.

Libertades anticipadas: Concedida, 1.

Libertades condicionales: Concedidas, 5. — Denegadas, 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 49. — Mensaje, 1. — Causas elevadas en consulta, 11.

Nombramientos: Fué nombrado en el cargo de Secretario del Juez, del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno, el doctor don Sarandí Uriarte Roca. — A su vez, como resultancias del concurso de oposición y méritos habido oportunamente, fué designado en el cargo de Auxiliar 2.o del Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo, don Ramón Rodríguez.

Celebró acuerdo el 28 de noviembre la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Enrique C. Armand Ugón y con asistencia de los Ministros, doctores Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administración el doctor Francisco J. Marcora.

Asuntos tratados:

Asuntos administrativos: Fernando C. Barrios jubilación. — Héctor J. Silva, cómputo. — Hernandario Almada reconocimiento. — Vicente Agurre, cómputo y acumulación. — Ernesto Alejandro de León, jubilación. — José Costas Facal, jubilación. — Luis Silvano Viganó, jubilación — María Julia Amico, reconocimiento. — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, División Civil, solicitud. — Civil 5.o Turno, en autos: "Sucesión Desideria Pérez", eleva un exhorto.

Asuntos Civiles: Rufino Núñez. — Eduardo E. Pérez con el redactor responsable de "La Mañana". — Wolf Eidlin con Sosnowsky y Cohn. — Ricciardi, Eden con Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. — Instituto Nacional de Colonización con Enrique Aragunde. — Kaplan, Jaime con Giansanti Pompeyo.

Asuntos Penales: Diez recursos de Casación por infracción de la ley N.o 10.940.

En vista al señor Fiscal de Corte: Posesión de Estrados de los Abogados señores Roberto E. Guyer Honegger y Gustavo Failache Bassagoda. — Título de Procurador de los señores Jorge Mola Jude; Juan Carlos Fa Robaina y Raúl Mario Aguirre.

Libertades condicionales: Concedidas, 6. — Denegadas, 2.

Libertades anticipadas: Denegadas, 4.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 72. — Mensajes, 15. — Causas elevadas en consulta, 8. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 9.

Juramentos: Prestaron juramentos el miércoles 28, los Abogados señores Raúl Beceiro Castillo y Jaime Wolf Teitelbaum Weinstock y el Escribano don Lindner Irlender, quedando en consecuencia los precitados profesionales habilitados a ejercer sus respectivas profesiones en todo el Territorio Nacional.

La Secretaría

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Noviembre de 1951

Juan Fernández Ferrer, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.

José Pedro Ferraro, oriental, 2 días, H. P. Rossell.

Anselmo Calcagno, oriental, 72 años, casado, H. Militar.

Bernardina Márquez de Rivero, oriental, 66 años, casada, H. Vilardebó.

Luis Francisco Ortiz, oriental, 71 años, viudo, G. Flores 1394.

Josefina Alejandrina Duranoni, oriental, 57 años, viuda, [illegible] 1672.

Aída Saravia de Casaña, oriental, 28 años, casada, Veracierto 2518.

Carmen de Castro de Perchicot, oriental, 88 años, viuda, 8 de Octubre 4676.

Reclus Máximo Gadea, oriental, 32 años, casado, Larrañaga 2735.

Ernesta Pereira Percal, oriental, 18 años, soltera, I. de María 1825.

María Viera de Alfonso, oriental, 82 años, viuda, Rocha 2899.

Arnaldo Regno, italiano, 71 años, casado, Ceibal 1672.

Elena Bonomi de Nari, oriental, 80 años, viuda, Defensa 1856.

Felipe Tomás Díaz, oriental, 40 años, soltero, Ceibal 1672.

Ricardo Peyroulou, oriental, 51 años, casado, Dpto. San José.

Día 26 de noviembre de 1951

Máximo Heffman Hlar, oriental, 29 años, casada, Colonia Saint Bois

Flora Peralta de Novas, oriental, 67 años, casada, Hospital Pasteur.

Félix Velusis, lituano, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.

Alfredo Teodoro Berrueta, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

José María Pampin, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.

Humberto Di Domenico, italiano, 73 años, casado, Hospital Maciel.

María del Rosario Gómez, oriental, 13 días, Hospital Pedro Visca.

Reina Isabel Herrera, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.

Baldemar Sosa Viera, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ubaldo Olivera, oriental, 32 años, casado, Hospital Militar.

Joaquín Rodríguez Anido, oriental, 69 años, casado, Ellauri 728.

María Capurro de García Acevedo, oriental, 78 años, viuda, H. H. y Obes número 1365.

Eulalia Abalde de Fernández, española, 28 años, casada, H. y Espinosa 1407.

Miguel Frugoni, oriental, 58 años, casado, Robinson 3474.

José Yañez, español, 84 años, viudo, Hocquart 1887.

José Martínez, español, 79 años, viudo, Itapebí 2189.

Carmen Padrón de Caffaro, oriental, 74 años, viuda, Rivera 2234.

José María Suárez López, español, 67 años, casado, D. Terra 1043.

Luis Landoni, oriental, 76 años, soltero, 8 de Octubre 2435.

Elvira Segredo Acosta, oriental, 62 años, soltera, Agraciada 3635.

Micaela Mercedes Trejos, oriental, 47 años, soltera, 8 de Octubre 2429

M. Amalia Ricarda Pusteria de Bertolotti, oriental, 53 años, casada, Ellauri número 673.

Paula Cuitiño de Etchepare, oriental, 92 años, viuda, Garzón 1052.

Bernardo Tomás Mariani, oriental, 62 años, casado, Soriano 959.

Catalina Busso Scola, oriental, 28 años, soltera, Lezica 6635.

Inocencio Martínez Barriola, oriental, 56 años, casada, Avda. Centenario 2765.

M. Elena García y Santos Milbourn, oriental, 3 horas, Agraciada 2965.

Felipe Antonio Barrionuevo Sánchez, español, 58 años, casado, Pablo de María número 1135.

Walter Raúl Caballero Tognoli oriental, 17 años, soltero, Dpto. Canelones.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).